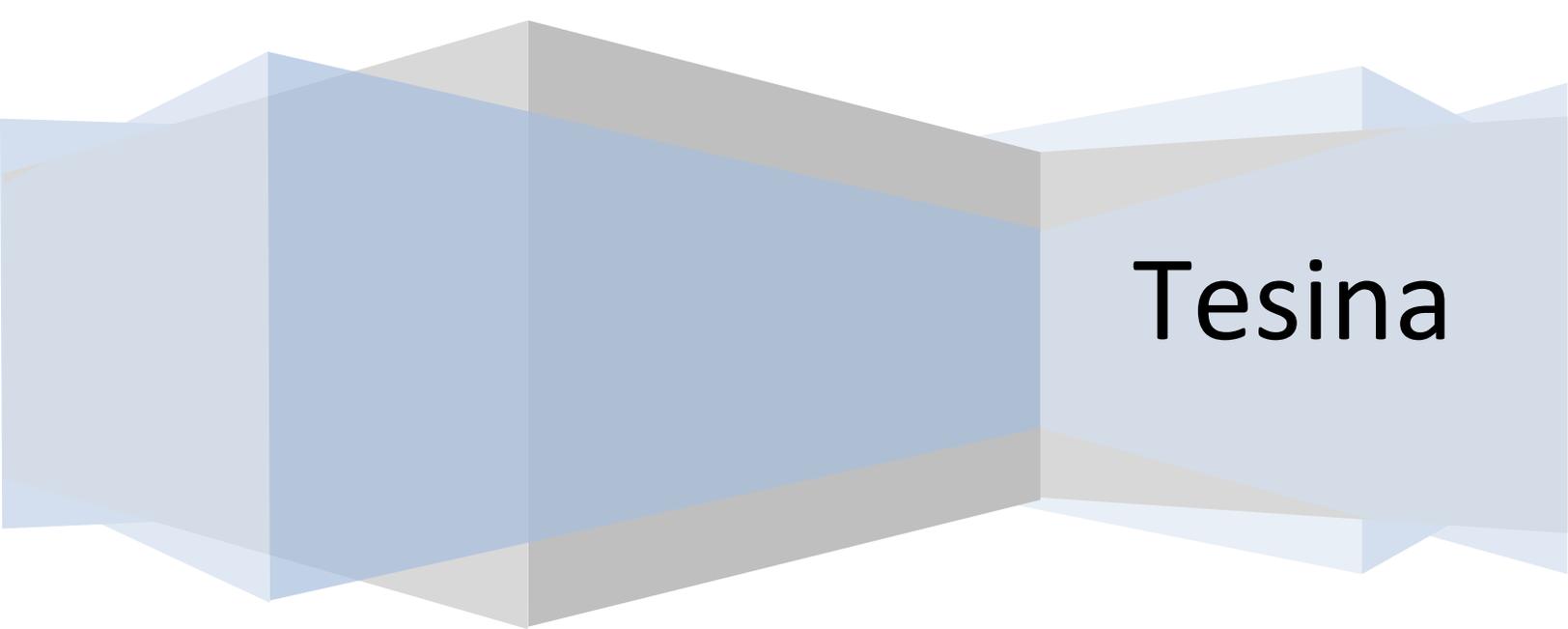


Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

“Sistema Electoral; Comparación entre México y países Europeos. La Influencia de la Cultura Política para el Fomento de la Participación Ciudadana.”

Alumna: Myriam Monserrat Ponce Olvera

Asesora: Dra. Gabriela Castañón García



Tesina

INDICE DE CONTENIDO

Introducción
Justificación
Planteamiento
Hipótesis
Objetivo General
Objetivos Específicos

CAP. 1 SISTEMA ELECTORAL

1.1 Acerca del Sistema Electoral. <i>Concepto, tipos y distribución.</i>	10
1.2 Sistema Electoral en España.	14
1.3 Sistema Electoral en Francia. <i>Mayoría absoluta.</i>	16
1.4 Sistema Electoral en Italia. <i>Proporcional personalizado.</i>	18
1.5 Sistema Electoral en México. <i>Mayoría Relativa.</i>	20

CAP. 2 LA DEMOCRACIA, COMO INSIGNIA DEL SISTEMA DE PARTIDOS

2.1 Partidos Políticos.	22
2.1.1 Documentos básicos.	23
2.1.2 Sistemas de Partidos. <i>Concepto y tipos.</i>	24
2.1.3 Requisitos para formar un partido político.	28
2.1.3.1 España	28
2.1.3.2 Francia	29
2.1.3.3 Italia	30
2.1.3.3 México	31
2.1.4 Los partidos políticos. <i>Herramientas de la democracia.</i>	32
2.1.5 Sistemas de Partidos. <i>Su relación con el gobierno.</i>	35
2.1.6 Partido y Gobierno. <i>Su rol en la democracia.</i>	38

CAP. 3 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

3.1 Marco Jurídico, Leyes que regulan la administración electoral	41
3.1.1 España. <i>Ley Orgánica del Régimen Electoral General.</i>	41
3.1.2 Francia. <i>Código Electoral.</i>	43
3.1.3 Italia. <i>Leyes Electorales.</i>	45
3.1.4 México. <i>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</i>	46
3.2 Responsable de la Administración Electoral.	47
3.2.1 España. <i>Junta Electoral Central.</i>	47
3.2.2 Francia. <i>Consejo Constitucional.</i>	48
3.2.3 Italia. <i>Dirección Central del Servicio Electoral.</i>	49
3.2.4 México. <i>Instituto Federal Electoral.</i>	50

CAP. 4 CULTURA POLÍTICA

4.1 Acerca de la Cultura Política. <i>Concepto y elementos.</i>	53
4.2 Factores externos que influyen en las decisiones electorales.	58
4.2.1 Medios de Comunicación.	58
4.2.1.1 La influencia de la Televisión, Radio y Prensa escrita.	59
4.2.2 Partidos Políticos; <i>medios para fortalecer la cultura política.</i>	63
4.2.2.1 España.	66
4.2.2.2 Francia.	67
4.2.2.3 Italia.	68
4.2.2.4 México.	70
4.2.3 Corrupción: <i>La enfermedad de toda cultura política.</i>	71
4.2.3.1 España.	74
4.2.3.2 Francia.	75
4.2.3.3 Italia.	76
4.2.3.4 México.	77

CAP. 5 PARTICIPACION CIUDADANA

5.1 Sobre el concepto de participación ciudadana.	79
5.2 Los Órganos Electorales y la Participación Ciudadana.	84
5.3 Los electores y la democracia.	86
5.4 Participación Electoral. <i>Las últimas dos elecciones nacionales.</i>	89
5.5.1 España. <i>Zapatero; llega y repite.</i>	91
5.5.2 Francia. <i>La derecha se mantiene en la presidencia.</i>	93
5.5.3 Italia. <i>La alternancia en el poder.</i>	95
5.5.4 México. <i>La participación electoral; herramienta para la calidad democrática.</i>	98
Conclusiones	105
Bibliografía	110
Anexos	116

INTRODUCCIÓN

Ante el descenso en los niveles de participación electoral, los regímenes democráticos intentan estrategias que reviertan esa tendencia. Porque “la salud de las democracias, cualesquiera que sean su tipo y grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral [...] Sin el apoyo auténtico sufragio las instituciones democráticas están al aire.”¹

El proceso electoral, el reconocimiento de las instituciones políticas y de los gobiernos son condiciones necesarias para alcanzar el principio democrático.

Los objetivos que se persiguieron al elaborar este trabajo fueron los de reunir las aportaciones teóricas más representativas en el terreno del ámbito electoral; marcando y delimitando los aspectos de cada país, lo que nos permitirá observar las diferencias, semejanzas, contradicciones y coincidencias entre ellos. Ya que, lo que se ha logrado en este campo por parte de las instituciones políticas y gubernamentales de los países europeos son un precedente para que con base a sus experiencias se fortalezca a los órganos electorales nacional y locales de México, para así lograr consolidar a la democracia.

El fortalecimiento de las estrategias debe enfocarse a los objetivos específicos que se persiguen; el seguimiento que España, Francia e Italia han otorgado a los modos de participación ciudadana antes, durante y después de cualquier proceso electoral con respecto a México es más fuerte y constante que en México, sería un primer paso para fortalecer nuestra cultura política.

Para el caso de los órganos electorales se puede observar que en el caso mexicano, éste es más autónomo que en los países europeos. Es importante mencionar que en el caso de los países europeos, la institución electoral depende directamente del gobierno, sin embargo; ello no ha impedido que cumplan con las funciones propias de un órgano que

¹ NOHLEN, Dieter. *Tratado de derecho electoral comparado en América Latina*. FCE, Segunda Ed. 2007, p. 294

regule las elecciones y sobre todo que procure que sean imparciales entre los partidos políticos en el gobierno y los de oposición.

Una pregunta que se formula con base a la información del contenido, es ¿los partidos políticos han cumplido con su función principal de acercamiento a la sociedad, para generar una cultura política que se traduzca en una participación ciudadana?, pues la respuesta en el caso de los países europeos pareciera que con el motivo del desgaste de la imagen de los partidos políticos, de los políticos, y con ello implementar a las candidaturas independientes como el escape a esa deficiencia. En México todavía existen dudas al respecto, por considerar a los partidos políticos como los únicos medios que generen candidatos que habrán de convertirse en gobernantes.

El aspecto de la cultura política es diferente entre cada país por las circunstancias de su historia, y sus realidades políticas. Mientras que en los países europeos se cuenta con una tradición cultural que no sólo se limita a los aspectos políticos, en México las instituciones educativas, políticas, gubernamentales, los órganos electorales y los mismos ciudadanos han dejado de hacer lo que nos corresponde para arraigar una cultura política, que signifique una verdadera participación ciudadana y sobre todo; una mejora en nuestra calidad democrática.

El trabajo se ha dividido en cinco capítulos, los cuales agrupan los temas que pretenden responder a las interrogantes que se generan en la presente introducción.

JUSTIFICACIÓN

El interés para realizar la presente investigación surgió, luego de haber leído información acerca de la participación por parte de la sociedad en los asuntos públicos de países como; España, Francia, Italia y México.

Con la intención de generar un panorama más amplio, he decidido incluir a España; como ejemplo de una Monarquía Constitucional, a Francia; una República Semipresidencialista, a Italia; República Parlamentaria y a México; uno de los tantos ejemplos de República Presidencialista y que además presenta a una democracia emergente.

Es importante mencionar que los países europeos han sido partícipes directos de dos Guerras Mundiales, situación que, de alguna manera, ha influido en los ciudadanos para considerar a la participación ciudadana como un valor de sus democracias. En México, por ejemplo; sufrimos la influencia de los gobiernos paternalistas que tanto han afectado y condicionado a la participación ciudadana.

Sin embargo, es importante fortalecer a la cultura política, implementando aspectos y mecanismos que han funcionado en los países europeos considerados en el mismo trabajo de investigación, generando un análisis, con el cual se obtenga un intercambio de experiencias, dónde el objetivo principal sea el de fortalecer a la participación ciudadana.

PLANTEAMIENTO

En el siguiente trabajo de investigación se tratan a los elementos que componen al sistema electoral en diferentes países, siendo mi interés el indagar hasta dónde los países europeos han puesto en práctica mecanismos que han fortalecido a la cultura política, generando un interés por la participación ciudadana, en los procesos electorales y de igual forma en la gestión de cualquier gobierno.

Todo lo anterior obedece al hecho de recibir información acerca de la implementación de estrategias que obedezcan al interés de la clase política por reforzar a su propia cultura política y del interés propio de la ciudadanía por los aspectos públicos.

Y para el caso mexicano, pareciera que la mayoría de los ciudadanos consideran al voto como la única forma de participación ciudadana. Es cierto que el objetivo final es generar una participación en la jornada electoral, pero también es cierto, que las instituciones políticas, electorales, gubernamentales y civiles deben generar una participación consciente, inteligente por parte de los ciudadanos en las urnas para emitir su voto.

El descontento por parte de la sociedad en general acerca de los temas políticos obedece en la gran mayoría de los casos al descontento por la actuación de los políticos, la inestabilidad y los índices de corrupción, por ello; considero importante tratar, en el desarrollo de la presente investigación diversos aspectos que nos arrojen como resultado las posibles causas y la efectividad de los mecanismos utilizados por las instituciones mencionadas con anterioridad para generar la participación ciudadana hacia todo asunto público.

Por lo pronto, considero que si todo actor político de cualquiera de los países que se mencionan en este trabajo no llega a interesarse por las cuestiones que pudiesen afectar a los niveles de participación, sus gobiernos; estarían invirtiendo recursos inútilmente sino se anteponen los intereses generales a los particulares.

Es mi intención brindar un panorama, mediante el análisis de diversos aspectos, una comparación entre España, Francia, Italia y México.

HIPÓTESIS

La actuación de cada uno de los elementos del Sistema Electoral y Político de España, Francia, Italia y México, ¿ha influido más en su cultura política, y que afecte o beneficie al fomento de la participación ciudadana?

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es conocer, mediante la información recabada y procesada de las estrategias y planes que se deben implementar en México para alcanzar una elevada y consciente participación ciudadana no sólo en las elecciones, sino también en temas de interés público basados en una cultura política, a través de proposiciones fundamentales que se han implementado en los otros países mencionados en el desarrollo de la presente investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar a los medios y mecanismos que han implementado países como España, Francia, Italia y México; para consolidar a su cultura política, y que éste aspecto se vea reflejado en una participación ciudadana, previa, durante y posteriormente a los procesos electorales.
2. Conocer si los Órganos Electorales cumplen con las funciones que le corresponden para coadyuvar al fortalecimiento de la cultura política.
3. Analizar el papel de los Partidos Políticos y los Medios de Comunicación en la Cultura Política.
4. Explicar el impacto que tiene la cultura política en la participación ciudadana.

Capítulo I

Sistema Electoral

1.1 Acerca del Sistema Electoral. *Concepto, tipos y distribución.*

Conceptualizar al Sistema Electoral es demasiado complejo; ahora bien, entendamos al sistema electoral como las Leyes que regulan los procesos electorales, la participación de la ciudadanía en los mismos, pero además todos aquellos órganos que regulan dicha actividad entre los partidos políticos en el *sistema político*² del país que se trate.

Todos los sistemas electorales experimentan una *evolución política*, derivada de las exigencias que día con día se presentan en las democracias representativas.

De ahí que Sartori defina al sistema electoral como el instrumento de la política más específico para ejercer la manipulación.³

Los sistemas electorales tratan asuntos relativos a la forma de representación y a la naturaleza de la democracia que suministran los sistemas políticos. La selección de un sistema electoral es fundamental para la forma en que se estructura la política, da fuerza y credibilidad en el sistema político cuando los ciudadanos emiten su voto, otorgando estabilidad política y gobernabilidad.

² Es importante conceptualizar y diferenciar a los términos de Sistema Político y Régimen Político. Duverger define al régimen político como el subsistema integrado por todas las instituciones políticas (*Los Partidos Políticos*. Traducido por Julieta Campos y Enrique González Pedrero. FCE, 2002, p. 57), mientras que para David Easton; el régimen político es un conjunto de condicionamientos que tienen las interacciones políticas (*Esquema para el análisis político*. Amorrortu Editores. Buenos Aires 1973, p. 60 – 95). Según Samuel Huntington (*El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós, 1997, p. 126), el sistema político; es el conjunto de determinadas instituciones políticas que tienen unas determinadas expresiones formales, identificadas con el régimen jurídico, en relación con su nivel de participación que se manifiesta en conductas referidas al ejercicio del poder político por medio de las instituciones y los actos del gobierno. Se concluye, entonces que; la diferencia entre régimen y sistema político es que mientras el régimen político se refiere a todo lo concerniente en la forma de acceso al poder, el sistema político tiene que ver con las soluciones que debe otorgar la clase gobernante a la sociedad en general.

³ Término utilizado por: SARTORI, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada*. FCE, 1994, p.116

La finalidad del Sistema Electoral, es; determinar las reglas según las cuales los electores expresan sus preferencias políticas en votos y según las cuales esos votos se pueden convertir en escaños parlamentarios o en cargos de gobierno.⁴

Nohlen también menciona a los elementos técnicos que conforman el sistema electoral; *I. circunscripciones electorales, II. Sistema de candidatura y votación, III. Fórmulas de conversión de votos en escaños.* Y los principios que lo rigen, que según Nohlen son;

1. Representación,
2. Concentración y efectividad de los intereses sociales y opiniones públicos,
3. Participación,
4. Simplicidad que permita a los electores comprender cómo opera el sistema electoral y cuáles serán los efectos de al ejercer su voto y,
5. Legitimidad.⁵

En la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de España se establece que; “... un Sistema Electoral en un Estado democrático debe garantizar, como elemento nuclear del mismo, la libre expresión de la soberanía popular y esta libertad genérica que abarca otro conjunto de libertades como la libertad de expresión, de información, de reunión, asociación, etc. Pero ante todo debe alcanzar el acceso a la participación política como forma inherente y evidente de la convivencia democrática...”⁶

Según Arend Lipjhardt, todo sistema electoral adoptado por cualquier país debe atender las siguientes cuestiones; tamaño de las Cámaras, pues es un factor que influye en la proporcionalidad. Las restricciones del sufragio, las facilidades para que el elector pueda acceder al proceso electoral (hora, fecha y lugar donde se colocarán las casillas). La misma competencia partidista. *“Las fórmulas aplicadas para convertir los votos en*

⁴ NOHLEN, Dieter. *Sistemas Electorales, Presidenciales y Parlamentarios*. Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. FCE, Segunda Ed. 2007, p. 295

⁵ NOHLEN, op. cit., p. 295 - 321

⁶ Ley Orgánica del Régimen Electoral General de España, www.mir.es

escaños, así como los umbrales fijados para alcanzar a los mismos. La delimitación de los distritos, el financiamiento de las campañas”⁷.

Los sistemas electorales son clasificados en tres grandes familias: los sistemas de pluralidad-mayoría; los semiproporcionales y los de representación proporcional.

“La característica más sobresaliente del Sistema de Pluralidad – mayoría es que siempre utilizan distritos uninominales, es decir; que el ganador es aquel que obtiene el mayor número de votos, aunque ello no implique necesariamente la mayoría absoluta.”⁸

La mayoría absoluta es la aplicación desde el punto de vista político – doctrinal que se vincula a la idea de la representación política–liberal de modo que los individuos capacitados y vinculados al poder por intereses, representan la nación.

Los sistemas proporcionales son aquellos que convierten los votos en escaños en una forma en que se ubica entre la proporcionalidad de los sistemas de Representación Proporcional y el mayoritarismo de los sistemas de mayoría pluralidad. Los tres sistemas semiproporcionales usados para las elecciones legislativas son;

- a) Los sistemas de VUNT (Voto Único no Transferible); cada elector tiene un voto, pero hay varios escaños que cubrir en cada distrito y los candidatos con el número más alto de votos son quienes los obtienen. Esto permite la elección de candidatos de partidos minoritarios y mejora la proporcionalidad parlamentaria en general.
- b) Sistemas Paralelos (SP); usan tanto las listas de RP como los distritos uninominales de mayoría relativa, donde el ganador se llevará todo.

Sin embargo, a diferencia del sistema de RPP (Representación Proporcional Personalizada), las listas de RP no compensan la desproporcionalidad generada en los distritos uninominales por mayoría.

⁷ LIPJHARDT, Arend. *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos*. Un estudio de veintisiete democracias. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, p. 84

⁸ Cuando se usa este Sistema en Distritos Plurinominales, (es decir, donde se eligen varios representantes), se convierte entonces en el Sistema de Voto en Bloque. El sistema Francés de dos vueltas trata de asegurar que el candidato ganador obtenga la Mayoría Absoluta (más del 50%). AGUIRRE, Pedro. *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneo; Francia 2da. Edición. IFE 2001 p. 25*

- c) Sistemas de Voto Limitado (VL); estos sistemas se ubican entre los de VUNT y los de voto en bloque, ya que se basan en distritos plurinominales y los candidatos ganadores son simplemente aquellos que logran más votos.

El voto limitado busca representar a las minorías, entendido como una necesidad de justicia.

El propósito de los Sistemas de Representación Proporcional, es la de reducir deliberadamente las disparidades entre el porcentaje de la votación nacional obtenida por un partido y los escaños parlamentarios que le corresponden. Se considera que el uso de listas de partidos a nivel nacional o regional es la mejor forma de conseguir esa proporcionalidad, pero ese objetivo también se puede lograr con facilidad si el componente proporcional de un Sistema de RPP compensa cualquier desproporcionalidad que se derive de los resultados en los distritos uninominales mayoritarios. El voto preferencial también puede cumplir con ese propósito: el VUT (Voto Único Transferible), donde los votantes ordenan a los candidatos en distritos plurinominales, es otro sistema proporcional bien establecido. La fórmula utilizada para calcular la distribución de escaños, una vez que los votos han sido contados, puede tener un efecto marginal en los resultados electorales de RP. Las fórmulas pueden basarse en el “promedio más alto” o en el “residuo mayor”.

La magnitud de los distritos y los umbrales de representación tienen mayor importancia para los resultados generales de RP.⁹

Lipjhardt asegura que el grado de proporcionalidad está condicionado por el tipo de cuota (Hare, Droop o Imperiali), utilizado en las fórmulas de cociente y divisor, es decir, que las diferencias en la proporcionalidad ocurren en cada grupo y no entre las opciones cociente y divisor; Hare y Saint Lague o Saint Lague corregido.

⁹ Entre más grande sea el número de representantes a ser elegidos en un distrito y más bajo sea el umbral requerido para la representación en la legislatura, más proporcional será el sistema electoral y más grande será la oportunidad de que los pequeños partidos minoritarios obtengan representación parlamentaria. VALDÉS, Leandro. *Sistemas Electorales y de Partidos, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. IFE 2002

Las fórmulas Hare y Saint Lague son las más proporcionales y la D’Hondt la de menor alcance. Hace énfasis en mencionar que las fórmulas de divisor favorecen menos a la proporcionalidad.

1.2 Sistema Electoral en España;

El sistema político de España es una Monarquía parlamentaria, donde se adquiere la corona de manera hereditaria.¹⁰

Es importante mencionar la diferencia que existe entre régimen político y sistema político; al hablar de Régimen Político, generalmente se asocia con lo establecido en una estructura constitucional, de cómo se conforman jurídicamente los poderes del Estado. Mientras que un sistema político se refiere a la forma en cómo funcionan los distintos actores en el espacio público.

El sistema electoral se estableció en la Constitución de 1978 y en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en 1985.

La Constitución establece en su Título Segundo; el Rey regula el funcionamiento de las instituciones, además de asumir la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales. Faculta al Rey para convocar y en su caso, disolver las Cortes Generales y convocar a elecciones. En el mismo ordenamiento, le corresponde al Rey, además; nombrar al Presidente del Gobierno e incluso poner fin a sus funciones gubernamentales.¹¹

El Presidente del Gobierno español es electo indirectamente, responsabilidad que cae en el Poder Legislativo Español. El Rey, previa consulta con los representantes designados por los grupos políticos que han alcanzado representatividad en el Parlamento español, propone a un candidato a la Presidencia del Gobierno. El líder del Partido Político que obtenga la mayoría en el Congreso, se convertirá en el Presidente del Gobierno y es nombrado por el Rey, ante el cual presta juramento y protesta. Los ciudadanos españoles,

¹⁰ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, Art. 1 - 57

¹¹ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op. cit., Artículo 62

en pleno uso de sus derechos podrán votar por un Partido Político que se encuentran en las listas disponibles a votar en las elecciones.¹²

La Asamblea se compone por dos Cámaras; la de Diputados y la de Senadores. Como lo señala la Constitución Política de la Monarquía Española en su Título Tercero, para integrar a la Cámara de Diputados se utilizan las listas de representación proporcional; mientras que para integrar a la Cámara de Senadores; se realiza una combinación de territorio y población en representación proporcional.¹³

La fórmula que se aplica para la distribución de los escaños es el *D'Hondt*.¹⁴

La Cámara de Diputados se integra por 350 miembros, según la Ley Electoral y la Constitución marcan 2 escaños por cada provincia (existen 50 provincias). Y un escaño para cada una de las ciudades autónomas (Ceuta y Melilla), lo que hacen un total de 102 escaños, los 248 escaños restantes se reparten proporcionalmente según la población de cada provincia. Cabe señalar que no se reservan circunscripciones o escaños especiales para grupos o minorías sociales específicas. Pero algunos partidos políticos han establecido un 25% como cuota para las mujeres en sus listas, sin embargo esto no ha sido regulado. El mínimo de votación requerido, (umbral); para que un partido obtenga escaños en la Cámara de Diputados es del 3%¹⁵

La Cámara de Senadores es la Cámara de Representación Territorial.

Los escaños de la Cámara de Senadores se reparten a nivel regional, tomando en cuenta todas las provincias que componen al país. Se eligen directamente 52 Senadores

¹² CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op. cit., Art. 98 - 99

¹³ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op. cit., Art. 68 - 69. LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, Art. 165

¹⁴ Método electoral que se utiliza para repartir escaños de un parlamento o congreso, de modo proporcional a los votos obtenidos por las candidaturas. Es un sistema menos proporcional que otros y tiende a beneficiar más a los partidos mayoritarios y las coaliciones de pequeños partidos. Tras escrutar todos los votos, se calculan una serie de divisores para cada lista. La fórmula para los divisores es A/B , donde A es el número total de votos recibidos por la lista y, B son números enteros que van desde el 1 hasta en número de escaños de la circunscripción objeto de escrutinio. Una vez realizadas las divisiones de cada candidatura entre cada uno de los divisores desde 1 hasta n, la división de escaños se hace ordenando los cocientes de las divisiones de mayor a menor y asignando a cada uno un escaño hasta que estos se agoten. A veces se incluye además un umbral de porcentaje de votos por debajo del cual el partido queda excluido. VALDÉS, Leandro, op. cit.

¹⁵ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op. cit., Art. 68, LOREG, op. cit., Art. 162 - 166

correspondientes a las Provincias españolas (50 en total), además se toman en cuenta a las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla). Cada elector tiene derecho a emitir su voto, por tres candidatos al senado como máximo.

Los electores de algunas islas (Gran Canaria, Mallorca, Tenerife), así como Ceuta y Melilla pueden votar por dos candidatos al Senado, el resto de las islas que constituyen al país pueden votar por un solo candidato al Senado. Algunos Senadores son electos indirectamente, en cada una de las 17 comunidades autónomas la Asamblea Legislativa elige a un Senador y otro por más de un millón de habitantes con los que cuente cada comunidad autónoma. No se asignan escaños especiales dentro de la Cámara de Senadores. No existe un mínimo requerido de votación para la distribución de escaños (umbral), depende de cada provincia y la población que en ella habita.¹⁶

Las elecciones se celebran cada cuatro años, el Presidente del Gobierno es quien convoca a elecciones, éstas se llevan a cabo durante un día específico con un horario de 9:00 AM a 8:00 PM. (Las pasadas elecciones se llevaron a cabo el 9 de Marzo).¹⁷

1.3 Sistema Electoral en Francia. *Mayoría Absoluta.*

El sistema político francés es una República semi presidencial, es por ello, que la elección del Presidente es de forma directa, por mayoría absoluta, de ser necesario, se llevará a cabo una segunda ronda. (Se llevará a cabo la segunda ronda de votaciones en caso de que ninguno de los aspirantes alcance la mayoría absoluta de los votos emitidos, es decir; que no alcance el 50% + 1 del total de la votación. Pasaran a la segunda ronda los candidatos que obtienen al menos el 12.5% de los votos. En la segunda vuelta saldrá electo o electa aquel candidato [a] que obtenga la primera mayoría relativa).¹⁸

¹⁶ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op.cit., Art. 69, LOREG, op. cit., Art. 165 - 166

¹⁷ *Ibidem.* Art. 69, Ley Electoral, Art. 72 – 167

¹⁸ CONSTITUCIÓN FRANCESA, Art. 5 – 7

Las pasadas elecciones francesas se llevaron a cabo durante dos rondas, la primera ronda se llevó a cabo el 22 de Abril de 2007, participaron como candidatos; Nicolás Sarkozy, (Candidato de la Unión por un Movimiento Popular), Ségolène Royal, (candidata del Partido Socialista Francés), François Bayron (candidato de la Unión para la Democracia Francesa), Oliver Besancenot (candidato de la Liga Comunista Revolucionaria), Marie – George Buffet (candidato del Partido Comunista de Francia), Arlette Laguiller

Este mecanismo ha dividido a la política francesa en dos grandes grupos ideológicos; izquierda y derecha.

El Presidente se elige de forma directa por los electores. A su vez, el Presidente elige al Primer Ministro, quien será el líder del partido que logró la mayoría en las elecciones legislativas, aunque este pertenezca a un partido opositor al del gobierno. Al Primer Ministro le corresponde atender lo relacionado con política económica y monetaria, política cultural y todo lo referente a la política interior.¹⁹

El Poder Legislativo francés se compone de dos Cámaras; Diputados y Senadores. La Cámara de Diputados o también denominada Asamblea Nacional se compone por 577 diputados, mientras que a la Cámara de Senadores se integra por 95 miembros; electos por cada Departamento Administrativo.²⁰

Para integrar a la Cámara de Diputados el método electoral que se utiliza es el de doble vuelta. El nivel al que se distribuyen los escaños es en Distritos especialmente delimitados, no se reservan escaños especiales para grupos étnicos o minorías sociales específicas. Los candidatos deben ganar con una mayoría absoluta (50% + 1), para poder acceder a un escaño de la Cámara).

Las elecciones para la renovación de la Cámara de Diputados se celebran cada cinco años, y éstas se llevan a cabo durante un periodo de dos días o más.²¹

(candidato de la Lucha Obrera), Gérard Schivardi (candidato del Partido de los Trabajadores) y Dominique Voynet (candidata de Los Verdes). Solo quienes alcanzaron un porcentaje considerable fueron quienes pasaron a la segunda ronda, que se llevó a cabo el 6 de mayo de 2007. En la cual resultó electo Nicolás Sarkozy.

TZVETAN, Todorov. *“Un ministerio indeseable en una democracia liberal”*, La Nación; Abril del 2007.

¹⁹ CONSTITUCIÓN FRANCESA, op. cit., Art. 8 - 49

²⁰ “Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral con las principales autoridades municipales y departamentales, así como con los diputados que representan al departamento en la Asamblea Nacional. El Senado se renueva en tercios cada tres años. Esta Cámara desempeña un papel secundario dentro del Sistema Político”.

AGUIRRE, op. cit., p.6

²¹ CÓDIGO ELECTORAL FRANCÉS, Art. 119 - 125, CONSTITUCIÓN FRANCESA, op. cit., Art. 24 - 12

El método electoral que se utiliza para integrar a la Cámara de Senadores es el *Paralelo Segmentado*²², son electos de forma indirecta por los Colegios Electorales, que se integran por; Miembros de la Asamblea Nacional, Miembros Consejos Departamentales y Regionales, además de Delegados electos por los Consejos Municipales. La fórmula que se aplica para la distribución de los escaños es el *D'Hondt*.

Los escaños se distribuyen a nivel regional y provincial. Cabe señalar que no se reservan escaños especiales para grupos o minorías sociales específicas, pero los escaños deberán asegurar la representación de las entidades territoriales; 296 escaños para el área metropolitana francesa, 13 escaños para los departamentos provinciales y 12 escaños para los franceses que se encuentran radicando en el extranjero. Los franceses que se encuentren fuera del país, podrán emitir su voto en un Consejo Especial electoral, denominado; “*Consejo Superior para los franceses en el extranjero*”.²³

Las elecciones para renovar al Senado se celebran cada nueve años, y éstas se llevan a cabo durante un día.

1.4 Sistema Electoral en Italia. *Proporcional personalizado.*

El sistema político italiano es una República Parlamentaria, es de suma importancia mencionar que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; que integran el Parlamento italiano tienen los mismos poderes.

El país tiene la figura presidencial o Jefe de Estado, quien es elegido de forma indirecta, decisión que recae en el Poder Legislativo a propuesta del Primer Ministro; su función se limita a los asuntos protocolarios y unidad del país, una de las funciones más importantes que realiza el Presidente es el disolver al Parlamento, y de este modo, convocar a nuevas elecciones. Sin embargo, no podrá ejercer esta facultad en los últimos seis meses de su mandato.²⁴

²² Listas de Representación Proporcional y distritos uninominales.

²³ CONSTITUCIÓN FRANCESA, op. cit., Art. 24, CÓDIGO ELECTORAL FRANCÉS, op cit., Art. 274 - 280

²⁴ CONSTITUCIÓN ITALIANA, Art. 59 - 92.

El Presidente del Consejo de Ministros o también llamado Primer Ministro, es designado por el Presidente de la República y ratificado por el poder Legislativo, una de sus principales funciones es; la de dirigir la política general del gobierno.²⁵

La Cámara de Diputados se integra por 630 miembros, quienes son electos de forma directa por los ciudadanos italianos, de los cuales; 12 serán electos en la circunscripción del extranjero.²⁶

Para integrar a la Cámara se utiliza el sistema de representación proporcional personalizada. Los escaños se distribuyen a nivel nacional, en distritos especialmente delimitados, se reservan escaños especiales para grupos o minorías sociales específicas. Para que un partido político obtenga escaños la Ley Electoral establece un mínimo y/o umbral, del 4% del total de la votación.²⁷ Las elecciones para la renovación de la Cámara se llevan a cabo cada cinco años.

Las elecciones se celebran durante un periodo de dos días o más.²⁸

La Cámara de Senadores se integra por 315 miembros, y se eligen en base a criterios de representación regional, salvedad hecha de los escaños asignados a la circunscripción del Extranjero. Para integrar a la Cámara se utiliza el sistema de Representación Proporcional Personalizada y la fórmula que se utiliza para la distribución de los escaños es el *D'Hondt*, se distribuyen en distritos especialmente delimitados; de los 315 Senadores, seis son electos en la circunscripción del extranjero.

El reparto de los escaños entre las regiones, salvo el número de escaños asignados a la circunscripción del extranjero, se realizará en base a la proporción de la población de las

El actual Presidente de Italia se llama: Giorgio Napolitano; quien asumió el cargo el 15 de mayo de 2006, y tras las elecciones del 13 y 14 abril de este año, Silvio Berlusconi se ha convertido en el Primer Ministro. www.lanacion.com

²⁵ CONSTITUCIÓN ITALIANA, op. cit., Art. 92 - 96.

²⁶ CONSTITUCIÓN ITALIANA, op. cit., Art. 56

²⁷ LEY DEL 4 DE AGOSTO DE 1993, Art. 277, LEY DEL 23 DE ENERO DE 2001, Art. 1 y LEY DEL 6 DE ABRIL DE 2002, Art.62

“No se podrá prorrogar la duración del mandato de ninguna de las Cámaras, sino por Ley y únicamente en casos de guerra” CONSTITUCIÓN ITALIANA, op. cit., Art. 60

²⁸ “... Desde Abril de 2002, las votaciones se celebran durante un periodo de dos días o más...” *Ibidem*.

mismas, según los resultados del último censo general, aplicando los cocientes resultantes y los restos mayores.²⁹

En la elección de Senadores si se reservan escaños especiales para grupos o minorías sociales, las elecciones para la renovación de la Cámara se celebran cada cinco años, y se llevan a cabo durante un día específico.³⁰ Es importante mencionar que sólo podrán emitir su voto para elegir a los Senadores los electores que hayan superado los veinticinco años de edad. Además es Senador nato y vitalicio, salvo renuncia, quien haya sido Presidente de la República.

El Presidente de la República puede nombrar Senadores vitalicios a cinco ciudadanos que hayan enaltecido a la Patria con sus extraordinarios méritos en el campo social, científico, artístico y literario.³¹

1.5 Sistema Electoral en México. *Mayoría relativa.*

El sistema político del país es una República Federal, que destaca la figura presidencial.³² El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicanos.³³

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, dividido en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.³⁴

Los Diputados representan directamente a los ciudadanos, ya que se han asignado 300 lugares que representen a cada distrito uninominal en el que se ha dividido el país.

²⁹ CONSTITUCIÓN ITALIANA, op. cit., Art. 57; “...Ninguna región podrá tener un número de Senadores inferior a siete, si bien Molise tendrá dos y el Valle de Aosta uno...”

³⁰ LEY DEL 4 DEL AGOSTO DE 1993, Art. 1

³¹ *Ibidem.*

³² CPEUM, Art. 40

³³ COFIPE, Art. 9

³⁴ *Ibidem.* Art. 50

Mientras tanto, los Senadores representan directamente a las 32 entidades federativas y al Distrito Federal.

La Cámara de Diputados, se compondrá por un total de 500 miembros, de los cuales; 300 Diputados son electos según el principio de votación mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de Listas Regionales votadas en circunscripciones plurinominales. Elegidos en su totalidad cada tres años.³⁵

Para la asignación de diputados de representación proporcional se utilizará la fórmula de proporcionalidad pura (cociente natural y resto mayor).³⁶

La elección se llevará a cabo el primer domingo de julio del año de la elección ordinaria, con horario de apertura y cierre de las casillas 8:00 AM a 18:00 horas.³⁷

La Cámara de Senadores está integrada por 128 miembros, de los cuales, en cada Estado y Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría, (los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos).

Los treinta y dos Senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinomial nacional.³⁸ La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

Cada uno de los países nombrados en este trabajo, son producto de una larga evolución histórica, y debieron pasar grandes hechos hasta lograr consolidar a sus democracias y vidas políticas, la firma de las Cartas Magnas significó el *primer gran paso*, para afianzar los pasos que hubieron dado para iniciar su gran paso hacia la representatividad, siguieron las revoluciones; como son los casos de Francia y México.

³⁵ COFIPE, op. cit., Art. 51 - 52

³⁶ COFIPE, op. cit., Art. 13

³⁷ COFIPE, op. cit., Art. 259 - 271, aplica también para la elección de Senadores.

³⁸ CPEUM, op. cit., Art. 56 e *Ibidem* Art. 11

Capítulo II

LA DEMOCRACIA, COMO INSIGNIA DEL SISTEMA DE PARTIDOS

2.1 Partidos Políticos

Los partidos políticos son el medio para alcanzar el poder, mediante actos democráticos; debido al papel que desempeñan en los distintos regímenes políticos y por ende de los sistemas electorales es indispensable conocer algunas conceptualizaciones de partido político.

La definición de *Edmund Burke* hacia los partidos políticos es entendida como; “Un cuerpo de hombres unidos, para promover mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo”.³⁹

Max Weber lo conceptualiza; “Llamamos partidos a las formas de socialización que, descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales”.⁴⁰

Andrés Serra Rojas; “Un partido se constituye por un grupo de hombres y mujeres que son ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente para representar a una parte de la comunidad social con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental”. *Luis Sánchez Agesta* afirma que por partidos políticos debe entenderse a aquellos “grupos societarios y secundarios, cuyo fin inmediato es la posesión y el ejercicio del poder político organizado para establecer, reformar o defender

³⁹ SARTORI, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Ed. 2000 p. 26

⁴⁰ Conceptos utilizados por; ANDRADE Sánchez, Eduardo. *Introducción a la Ciencia Política*, p. 86 -87

un orden como articulación de los fines que corresponden a las convicciones comunes de sus miembros”.⁴¹

2.1.1 Documentos Básicos

Sin duda alguna, la condición histórica del surgimiento de los partidos políticos fue por el incremento de la participación política, y con el surgimiento de los mismos se cubrirían las finalidades y actividades que tratan de llevar a cabo los mismos, y de alguna manera se tuvieron que expresar dichas ideas en documentos, cuya finalidad es la de proponer al electorado las acciones de gobierno que habrán de ejecutar con su llegada al poder.

Estos documentos adquieren un carácter esencial para todas las Constituciones y legislaciones electorales de los países, en ese ámbito; al presentar los documentos básicos la ley les otorgará el *status* legal de partidos políticos.

Casi de entrada, queda claro que todas las legislaciones electorales de los países, motivo de nuestro análisis, coinciden en establecer como documentos básicos de los partidos políticos, los siguientes elementos⁴²:

Declaración de Principios, donde se indican las ideas básicas que rigen la vida del partido y las metas que se proponen alcanzar.

Programa de Acción, tiene por objeto indicar a los electores cómo piensa el partido alcanzar los objetivos que se propone.

Estatutos, son la ley interna del partido, regulan su actividad interior, su estructura y los procedimientos para la elección de sus dirigentes y la selección de los candidatos que presenta a la ciudadanía.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² España; LEY ORGÁNICA 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos (BOE núm. 154, de 28 de junio). Art. 6 – 7, Francia; CÓDIGO ELECTORAL, op. cit., Italia; LEY ELECTORAL, op. cit., y México, COFIPE, op. cit., Art. 24 - 27

Asimismo, debe señalarse que “en la mayor parte de las legislaciones electorales contemporáneas se prohíbe la existencia de partidos políticos que atenten contra la propia Constitución, las leyes, el orden democrático, las instituciones nacionales y, en general, el orden jurídico establecido...”⁴³

2.1.2 Sistemas de Partidos. Concepto y tipos.

“Duverger considera que los tipos de sistemas de partidos determinan el sistema político.”⁴⁴

Los partidos políticos no actúan aislados, ni de otros partidos, ni del medio social en que desenvuelven su actividad. “Esas relaciones producen un esquema de actuación de los partidos políticos, característico de cada sistema político, al que se denomina *sistema de partidos...*”⁴⁵

Los partidos políticos como unidades integrantes del sistema político, mantienen relaciones entre sí, con el resto del sistema y con la sociedad en general; vale decir, configuran un sistema de partidos.

En ciencia política es muy conocida la clasificación basada en el número de partidos: sistemas de partido único (no competitivos), y dentro de los sistemas de partidos competitivos bipartidistas y pluripartidistas.

Si se hiciera uso únicamente como referencia al parámetro del número de partidos que integran a un sistema de partidos, se volvería obsoleta nuestra clasificación, en las concepciones modernas se trata de tener también en cuenta algunas características funcionales básicas, que han reformado y evolucionado la clasificación de los sistemas de partidos, así por ejemplo; J. LaPalombara y M. Weiner, toman en cuenta el grado de intensidad ideológica en la competencia, señalado en el *pragmatismo e ideología* como

⁴³ DE ANDREA Sánchez, Francisco José, *El financiamiento de los partidos y de las actividades políticas*, p. 102

⁴⁴ CÁRDENAS Gracia, Jaime, *Partidos Políticos y Democracia*, IFE, 2001, p. 23

⁴⁵ DE VEGA García, Pedro. *Estudios Político – Constitucionales*. UNAM, Artículo 1, 2007

característica interna y de forma externa al modo de detentar al poder, señalado en la *hegemonía y rotación*.⁴⁶ Clasifican a los Sistemas de Partidos en:

Sistemas no competitivos;

- Partido Único Autoritario, (el caso de España, con el régimen de Francisco Franco).
- Partido Único Pluralístico, (el PRI en México).
- Partido Único Totalitario, (el Fascismo con Benito Mussolini en Italia).

Sistemas competitivos;

- Sistemas hegemónicos ideológicos
- Sistemas hegemónicos pragmáticos
- Sistemas de rotación ideológica
- Sistemas de rotación pragmática

Por su parte, Giovanni Sartori, clasifica a los Sistemas de Partidos de acuerdo a la tipología en base al *“potencial de intimidación”* y al *“potencial de coalición”* de los partidos, y la tipología toma en cuenta las características funcionales de los partidos, cómo trabajan. La propuesta de Sartori es la siguiente;⁴⁷

Sistemas no Competitivos:

- Sistemas de Partido Único; de acuerdo a su intensidad represiva son totalitarios, autoritarios o pragmáticos.
- Sistemas de Partido Hegemónico; hay más de un partido, pero la hegemonía de uno de ellos es irreversible, salvo por medio de un cambio de régimen.

Sistemas Competitivos (de acuerdo a la tipología):

- Partido predominante; hay un partido que conquista la mayoría absoluta durante varias legislaturas, en un contexto de competencia legal y legítima.

⁴⁶ *Partidos Políticos y Desarrollo Político*, Princeton University Press, 1966, p. 38 - 40

⁴⁷ SARTORI, op. cit., p. 163 - 257

- Bipartidismo; dos partidos compiten por la mayoría y uno la logra y gobierna solo; la alternancia se mantiene como posibilidad y es esperable a corto o mediano plazo.
- Pluralismo limitado – pluralismo moderado; es muy difícil que surja un partido que pueda gobernar solo; son necesarias coaliciones; suelen darse coaliciones alternativas; la cantidad de partidos puede oscilar de tres a seis.
- Pluralismo extremo – pluralismo polarizado; es cuando se da la existencia de partidos anti-sistemas; existencia de oposiciones bilaterales; oposiciones irresponsables; centro ocupado por uno o varios partidos;
- Atomización; puede ser una fase protopartidista o una situación de retorno o disgregación de un sistema anteriormente existente; se caracteriza por la falta de estabilidad y la “nacionalización” del sistema.

Los partidos políticos son parte fundamental de los regímenes democráticos, y quizá su función más importante sea la de ejercer su papel como legitimadores del sistema político. La participación de los partidos políticos implica mantener estabilidad, en base a la aceptación de los ciudadanos.

En España por ejemplo; existe un sistema bipartidista, donde las grandes *peleas* por los votos son disputados por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, en Francia por ejemplo, los partidos políticos se han dividido en dos grandes bloques ideológicos; izquierda y derecha, es a lo que se define como un sistema hegemónico ideológico, sin embargo, en Italia, durante el proceso electoral de 2001, los partidos políticos con principios de derecha crearon la llamada coalición la Casa de las Libertades, integrada por los partidos políticos Forza Italia, Lega Nord y Alleanza Nazionale; en este ejemplo se puede observar que existe el llamado *pluralismo limitado – pluralismo moderado*, del que nos hace mención Giovanni Sartori.

Es de suma importancia mencionar que antes del surgimiento formal de los partidos políticos, ya existía la forma de vida política a la que se conoce como *democracia*, dentro de la cual, los partidos políticos significan una gama de opciones para la elección de nuestros gobernantes, y debido a esto automáticamente se deduciría que la existencia de

los sistemas de partidos amplia a la democracia, sin embargo, ante lo expuesto tanto por J. LaPalombara y M. Weiner, como por Sartori, nos aproxima a la idea de que todo sistema de partidos garantizará que el ejercicio democrático se fortalezca, lo que sin duda, derivará en una activa participación ciudadana, por el contrario; un sistema de partidos no competitivo solo acarreará desconfianza en el electorado, por tal motivo; “el gobierno del pueblo, el gobierno de las mayorías” se limitará a un simple concepto, entendido por quien ostente el poder como “*democracia*”, aún cuando se registren altos niveles de abstencionismo en las urnas durante las jornadas electorales y peor aún, que la ciudadanía pierda el interés en los procesos electorales.

La pregunta que se genera sería; ¿hasta qué punto, los países que no alcanzan ni el 50 por ciento de participación en las elecciones, podrían conceptualizar a la democracia, aún en sus procesos electorales municipales, obviamente, pasando por los locales?, cabe mencionar que si se utiliza nuevamente a la clasificación de los sistemas de partidos, se puede observar que un *sistema competitivo*, no siempre es sinónimo de democracia o de una elevada participación electoral por parte de los ciudadanos, entonces se toma a la *alternancia* como referencia para el parámetro que pudiese medir la ampliación de la democracia, por citar algunos ejemplos, es importante mencionar que Italia⁴⁸ viene de una alternancia más próxima, caso contrario; España y Francia, países donde la izquierda y la derecha, respectivamente llevan dos periodos consecutivos en el poder.

Y se podría asegurar que en ambos países se podría observar una alternancia en sus próximos procesos electorales; sin embargo el caso de México se torna un tanto diferente, se sabe que todo partido político que arribe al poder y busque su consolidación, aplicará cualquier tipo de estrategia para retenerlo, aún acciones que impliquen manipular a cualquier denotación de democracia y con ello, impedirá el pluralismo efectivo.

Todo sistema democrático y competitivo debe cuidar las formas de cómo dirigir sus acciones que empujen a la democracia, para no caer en exceso que pongan en riesgo la participación ciudadana, que derive en una democracia débil o nula. Se pueden considerar como posibles riesgos; el deterioro de la vida política por la imposición de criterios partidistas y los partidos políticos que llegan a los gobiernos por medio de coaliciones, cuyo fin sea buscar la mayoría en los Congresos tendrá como resultado una

paralización de la acción de gobierno, originaría entonces; la carencia de un rumbo definido, además provocaría un vacío de poder que sin duda, tendrá repercusiones en el avance hacia la democracia. Y es necesario que la oposición juegue el rol que fortalezca y no limite el accionar gubernamental.

Se supone entonces, que los partidos políticos, de ninguna forma podrán sustituir al Estado ni a sus funciones dentro de la democracia, pero al disputarse el poder o gobierno, suele suceder que estas acciones solo debilitan al ejercicio democrático y algunas veces hasta la invalidan o descuartizan.

2.1.3 Requisitos para formar un partido político

Al principio del surgimiento de los partidos políticos se consideraba que su constitución y regulación pertenecían a la esfera privada, sin embargo; con el fortalecimiento de los mismos y su injerencia en la ciudadanía, se optó por comenzar con su regulación jurídica, plasmadas en las Constituciones Políticas y en las Leyes Electorales de cada país.

Para efectos de la regulación en cuanto a la creación de los partidos políticos, se han implementado algunos requisitos que se encuentran contenidos en su legislación.

2.1.3.1 España

“...Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos...”⁴⁹

Se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para participar en los asuntos públicos por medio de la formación de asociaciones políticas, mejor conocidas como los partidos políticos.⁵⁰

⁴⁹ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op. cit., Art. 6

⁵⁰ *Ibidem.*, además El Tribunal Constitucional en su Sentencia nº 3/1981, de 2 de febrero, determina en su Fundamento Jurídico I que “un partido político es una forma particular de asociación”

El Ministerio del Interior señala como requisitos indispensables para la formación de un partido político los siguientes;

- Una solicitud de inscripción hecha por cualquiera de los promotores o fundadores del partido político, dentro del cual se señalen los nombres y apellidos del solicitante, domicilio, número telefónico.
- Un Acuerdo de constitución, acompañado de un ACTA NOTARIAL, que deberá contener el nombre de los promotores, ⁵¹integrantes de los órganos directivos provisionales, domicilio social, estatutos por los que se registrará el partido.
- Un número específico de promotores, el cual debe ser de tres o más personas físicas.
- Los Estatutos de los partidos políticos deberán señalar la denominación del mismo, ámbito y fines, domicilio.
- Los derechos y obligaciones de los afiliados (Reglamento Interno).
- Señalar la forma de organización (estructura interna).
- Además, es importante hacer una declaración fiscal donde se señale el procedimiento de los recursos del partido político, así como también su patrimonio.⁵²
- Para que un partido político pueda conservar su registro después de las elecciones nacionales, es necesario captar el 2% de los votos emitidos.

2.1.3.2 Francia

En Francia, los partidos políticos tienen categoría de asociaciones, organizadas de modo duradero y establecido en todo el territorio, cuyo objetivo es ejercer el poder o por lo

⁵¹ Se niega la solicitud de cualquier extranjero para la formación de un partido político, los promotores deben ser mayores de edad, personas físicas y que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

⁵² LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, *de Partidos Políticos*, (B.O.E. núm. 154, de 28-6-02)

• LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, *reguladora del Derecho de Asociación*, (B.O.E. núm. 73, de 26-3-02)

• LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, *del Régimen Electoral General*, (B.O.E. núm. 147, de 20-6-85)

• LEY ORGÁNICA 8/2007, DE 4 DE JULIO, *sobre financiación de los partidos políticos*, (B.O.E. núm. 160, de 5-7-07).

menos participar en él ya que el pluralismo y la competencia entre diferentes formaciones políticas son uno de los fundamentos de la democracia y de la libertad de opinión.⁵³

Concurren a la expresión del sufragio, por su participación en la animación de la política francesa. Los requisitos señalados en el Código Electoral Francés para que los ciudadanos puedan formar un nuevo partido político son los siguientes;

- Un Acta Constitutiva,
- Deben contar con una estructura a nivel nacional y local,
- Transparencia en el financiamiento:⁵⁴
 - a) Debe ser de origen público,
 - b) Se prohíben los donativos por parte de las empresas,
 - c) Existe un límite para los gastos de campaña,
 - d) Se autorizan los donativos por parte de los particulares.
- Debe observarse una equidad de género para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres para el acceso a los mandatos electorales y las funciones electivas.⁵⁵
- No existe algún porcentaje como mínimo para que los partidos políticos mantengan su registro nacional.

2.1.3.3 Italia

La Constitución de la República italiana reconoce el derecho que tienen los ciudadanos para asociarse en partidos políticos, y de este modo, participar en los procesos democráticos, que fortalecerán a la política nacional.⁵⁶

Sin duda, la inexistente regulación jurídica aplicada a los partidos políticos, han debilitado al sistema de partido en Italia.

La falta de consideración en los textos constitucionales y en los legislativos acerca de los partidos políticos, han originado la aparición fugaz de algunos partidos políticos, que

⁵³ LEY DEL 1 DE JULIO DE 1901 y CONSTITUCIÓN FRANCESA, op. cit., Art. 4

⁵⁴ LEY 88/227 DE 11 DE MARZO DE 1988

⁵⁵ LEY 2000/493 DE 6 DE JUNIO DEL 2000

⁵⁶ CONSTITUCIÓN ITALIANA, op. cit., Art. 49 - 18

habiendo cumplido con su objetivo, desaparecen, y ello es consecuencia del requisito de elegibilidad que solicita a los candidatos, el abanderar algún partido político.⁵⁷

“..Las normas relativas a los partidos o que hacen al menos referencia explícita a ellos, comprende...”.⁵⁸

- Lo relativo al símbolo que debe adoptarse como contraseña electoral,
- Formular sus estatutos y reglamentos de su vida orgánica.
- Todo lo referente al financiamiento de los partidos políticos es regulado por el Ministerio del Interior.

2.1.3.4 México

El registro de cualquier organización, formada por los ciudadanos mexicanos, deberá ser ante el Instituto Federal Electoral y hacer la notificación en el mes de enero del año siguiente al de la elección presidencial.⁵⁹

Los requisitos que se enuncian para lograr el mencionado registro son los siguientes;⁶⁰

- Presentar la declaración de principios, programa de acción y estatutos que normen sus actividades,
- Contar con tres mil afiliados en por lo menos veinte entidades federativas, o bien trescientos en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales. Con un número total de sus afiliados no menor al 0.26 por ciento del padrón electoral federal utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud.
- Celebrar en por lo menos veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales una asamblea en presencia de algún funcionario del IFE.
- Para que un partido político pueda conservar su registro, deberá obtener por lo menos el dos por ciento de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados o senadores.

⁵⁷ El ejemplo más claro de esta situación es el partido Forza Italia, creado por Silvio Berlusconi.

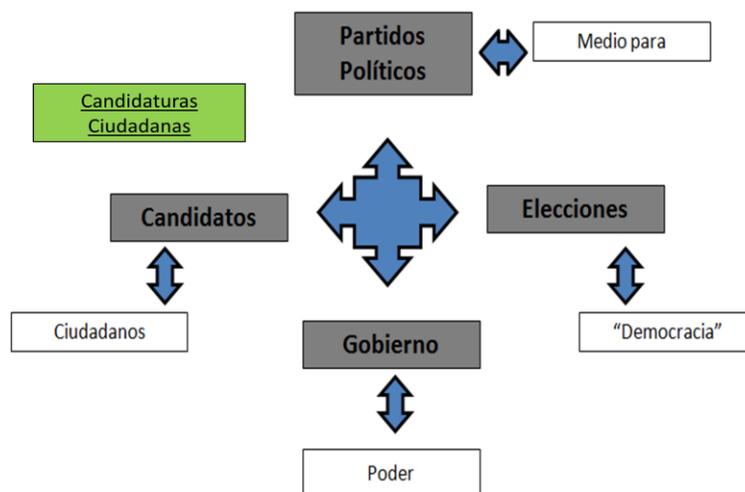
⁵⁸ LEONI, Francesco, *Las Corrientes en los Partidos Políticos Italianos*, p. 32

⁵⁹ COFIPE, op. cit., Art. 22 - 28

⁶⁰ *Ibidem*. Art. 24 - 32

2.1.4 Los Partidos Políticos. *Herramientas de la democracia.*

Los diferentes autores en sus propias conceptualizaciones de partido político mencionan al hombre (sociedad), lo que nos conduce automáticamente a la idea de *Aristóteles* por considerar al hombre como un “*animal político*”, ya que la actividad política es inherente a la convivencia diaria del hombre. Y han encontrado en los partidos políticos como medio para llegar al poder y de ahí ejercer un gobierno.



Esquema 1. El esquema nos explica que la sociedad civil está representada por ciudadanos quienes se convertirán en candidatos, y los partidos políticos son los medios directos que se utilizan para participar en las elecciones; quienes resulten electos democráticamente serán quienes ejerzan el poder por medio de un gobierno. Elaboración propia con información propia del capítulo.

La definición etimológica de democracia viene de dos vocablos griegos; “*demos*” – *pueblo* y “*cratos*” – *poder*, y se define como el poder del pueblo, concepto conocido en tiempos de la Antigua Grecia por Platón y Aristóteles.

Platón entendía a la *democracia* como el gobierno de la multitud y para Aristóteles era el gobierno de los más o de las mayorías.

Los fines requieren medios, y los partidos son los [medios adecuados] para permitir a esos hombres [poner en ejecución sus planes comunes, con todo el poder y toda la autoridad del Estado”.⁶¹

No se pueden mantener aislados los conceptos de partido político, poder o gobierno⁶² y democracia, evidentemente los tres conceptos van ligados entre sí.

En los países mencionados en este trabajo la palabra democracia en la ciudadanía tiene diferentes acepciones, en los países europeos se puede observar que la gran mayoría de sus ciudadanos ejercen su derecho al voto, lo que se deduce como una verdadera democracia, mientras que en México la ciudadanía no adquiere al concepto democracia como un idealismo puro ni como un derecho al sufragio, sino como un proceso de racionalización y conveniencia individual con mejoría estándar de la vida.

Los ciudadanos europeos experimentan la democracia al vivir con alternancia; es decir, las diferentes corrientes ideológicas representadas por los partidos políticos han llegado al poder en lapsos cortos de tiempo. México fue contagiado por diferentes países latinoamericanos que entraron a la oleada democratizadora, muy pronto se ha caído en la creencia de haber arribado sin contratiempos a la democracia plena, algo que hoy está a prueba por la realidad en la que atraviesa el país.

El trabajo partidista constituye uno de los ejes fundamentales sobre los que descansa cualquier democracia del mundo. Es precisamente en la actividad de quienes se convierten en gobernantes (quienes ejercen el poder), donde surgen las propuestas, iniciativas para llegar a una verdadera democracia, donde se refleje la participación de la sociedad en su conjunto, y del actuar de los gobernantes dependerá el fortalecimiento de la democracia para alcanzar gobiernos legítimos.

⁶¹ SARTORI, op. cit., p. 26 y 27

⁶² Bobbio define al *gobierno* como; “el conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político. Se ha visto que normalmente, es decir cuando la fuerza del gobierno descansa en la determinación institucional del poder, para que se califique como legítimo basta que este último se haya formado en conformidad con las normas del régimen, y que ejerza el poder de acuerdo con esas normas, de tal manera que se respeten determinados valores fundamentales de la vida política.” Y *poder* como; “la capacidad que tiene un individuo o un grupo para modificar la conducta de otros individuos o grupos”. BOBBIO, MATTEUCCI y PASQUINO. *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores, 2002, p. 36 - 67

Sartori citó a Edmund Burke al mencionar que “la generosa ambición de poder por parte de los partidos políticos, se distinguirá fácilmente de la lucha mezquina e interesada por obtener puestos y emolumentos”.

Ante el desgaste que han tenido varios partidos políticos frente a la ciudadanía y frente a la creciente decepción de los mismos, ha tenido como consecuencia, la negatividad por participar en las elecciones, motivo por el cual, algunos políticos se han atrevido a pensar en las *candidaturas ciudadanas* como el nuevo medio para alcanzar el poder.

Sin embargo, en ninguna de las Constituciones Políticas hacen referencia a las candidaturas ciudadanas, como opciones para elegir en los comicios electorales.

La Constitución Española señala a los partidos políticos como el instrumento fundamental de la participación política.⁶³

En Francia se permiten las candidaturas independientes para participar en los procesos electorales, al igual que en Italia. En el caso de México, no está permitida la figura de las candidaturas independientes para participar en los procesos electorales.⁶⁴

“Se suponía la apertura para la participación de las candidaturas ciudadanas, por medio de una reforma electoral que pudieran dar paso a estas y sobre todo legitimidad durante el proceso, entre los requisitos mínimos que mencionaba para lograr a las candidaturas ciudadanas eran; firmas de los ciudadanos y de los mismos funcionarios electos.”⁶⁵

⁶³ El caso más explícito que ha tenido lugar España fue el del Ayuntamiento de Andújar, Bellido del Pino; fue cesado de su cargo al haber sido expulsado de su partido político, el PSOE, el dato más curioso, es que el Alcalde ya había sido electo, y por no pertenecer a algún partido político, después de su expulsión fue retirado del cargo. SENTENCIA 5/1983, de 4.2.1983 (B.O.E. Nº 58, DE 9.3.1983) *Materia: Sustitución y Expulsión de Alcaldes y Concejales*. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, op. cit., Art. 23

⁶⁴ En México, se presentó el caso de Jorge Castañeda, quien se había postulado como candidato ciudadano para las elecciones presidenciales en el año 2006, sin embargo, ésta no pudo ser concretada ante las Sentencias emitidas tanto por el TRIFE y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. OPPENHEIM, Charles H. Revista Entorno, 2006

2.1.5 Sistema de Partidos. *Su relación con el gobierno.*

La relación Partido–Gobierno fue producto de una evolución política de la clase gobernante.

Giovanni Sartori distinguió tres términos del partido y su función en el gobierno;

- a. El partido que queda fuera de, y no interviene en la esfera del gobierno.
- b. El partido que funciona dentro del ámbito de gobierno, pero no gobierna.
- c. El partido que de hecho gobierna, que asume la función gobernadora o gubernamental.⁶⁶

Es importante mencionar que los partidos que no gobiernan ejercen cierta influencia sobre el gobierno con el objeto de que se tomen medidas que beneficien a los intereses que representan.

“...las características organizativas de cualquier partido, dependen, entre otros factores, de su historia, de cómo la organización haya nacido y se haya consolidado. Las peculiaridades del periodo de formación de un partido, los rasgos en los que se refleja su gestación, pueden, en efecto, ejercer su influencia sobre las características organizativas de aquél, incluso a decenios de distancia. Toda organización lleva sobre sí la huella de las peculiaridades que se dieron en su formación y de las decisiones político – administrativas más importantes adoptadas por sus fundadores; es decir de las decisiones que han modelado a la organización...”⁶⁷

Sartori y Panabianco explican que los partidos que son marcados desde sus inicios por un Pacto fundacional, surgió del poder con el fin de acabar con el derramamiento de sangre suscitado por las luchas intestinas entre generales revolucionarios; en cambio los partidos nacidos desde “afuera” del gobierno, surgen como oposición y por ende considerados como promotores de la democracia. Para entender la función de la oposición dentro de un

⁶⁶ SARTORI, op. cit., p. 43

⁶⁷ PANABIANCO, Angelo. *Modelos de Partido: organización y poder en los partidos políticos*, p. 108 - 09

gobierno y un sistema democrático, corresponde mencionar que el vocablo *oposición* sirve para referirse tanto a comportamientos individuales como colectivos, para efectos democráticos y lo relativo a una oposición durante el gobierno, la oposición sugiere la posibilidad de conciliar intereses y valores distintos, mediante la existencia y participación de organizaciones políticas que representen a la diversidad que involucra a la sociedad en general.

La democracia supone promover el diálogo, pero cuando es una oposición consciente y madura, preservará los equilibrios de poder, dará fortaleza y evolución al gobierno mismo. “El derecho a la participación se ve profundamente desvirtuado sino incluye el derecho a la oposición...”⁶⁸ La competencia electoral forma parte de la democracia, y es ahí donde los partidos ganan elecciones; el partido político que pierde las elecciones, automáticamente se convierte en oposición y al adquirir ese papel, su única función será articular y procesar el conflicto mediante el *consenso*, por ello se considera que la oposición es la institución que complementa la modernización de la sociedad política democrática y liberal.

La dinámica de los partidos y de los gobiernos con democracias emergentes se encuentra, casi siempre; marcada de alguna manera por la crisis de la modernidad.

El poder en el mundo moderno – ilustrado se definió de manera automática, tanto por las vías de las denominadas “derechas” como por la vía de las denominadas “izquierdas”.

Los hombres del poder de modo casi automático, al momento de obtenerlo, se consideran poseedores de una perspectiva especial, de una sabiduría y de seguridad que avalan y legitiman todas sus decisiones.

Dentro de las nuevas democracias de transición lo importante es prevenir que los regímenes autoritarios no terminen por absorber a las oposiciones en las burocracias estatales de gobiernos reproductores de los errores y defectos que originalmente se pretendían combatir. En México, se experimento de manera diferente el camino hacia la transición democrática, la transición se llevó a cabo por medio del voto ciudadano, y se dio de forma gradual. “Los rasgos que dieron su origen fueron; el énfasis en la materia

⁶⁸ LOAEZA, Soledad. *Oposición y Democracia*, IFE 2001, p. 20

electoral, la pluralidad política influyente y el origen que tuvo en los partidos políticos ya existentes, sobre todo cabe mencionar que el sistema de partidos al ser pluripartidista ha generado esa democracia participativa que nos ha conducido a la transición.”⁶⁹

Una cuestión a entender al momento de meditar sobre las relaciones entre el Partido y el Gobierno es precisamente que la verdad, el bien y la justicia no están por definición asociados al Partido o al Gobierno. Y cuando por el contrario; la mentira, el mal y la injusticia se asomen a las funciones del gobierno, el partido no solo tiene el derecho, sino la obligación de fungir como una conciencia vigilante. Muchas de las tensiones existentes entre el partido y el gobierno surgen por las afinidades grupales, los proyectos políticos de algunos, los afanes por imponer la propia visión sobre la de otros. Lo importante es entender que la política como actividad exige la posibilidad de la reconciliación y del encuentro como métodos para alcanzar la madurez y efectividad en el gobierno.

La política es una ciencia y un arte, que al momento de arribar al poder, cuya figura inmediata es el gobierno, se convierte en una vocación y en un carisma, ya que el partido no es fuerte por sus grandes planes, por sus triunfos electorales, por sus grandes jefes, el partido es fuerte por sus gobernantes capaces de convocar a quienes estén a su mando hacia un gobierno eficaz y responsable, pero; ante todo un gobierno que otorgue resultados y satisfacciones en la ciudadanía, tanto en sus condiciones de vida como en sus condiciones de relacionarse socialmente con plena libertad y seguridad.

⁶⁹ MERINO, Mauricio, *México: La Transición Votada*, IFE, 2003, p. 64 - 67

2.1.6 Partido y Gobierno. Su rol en la democracia

Una de las cuestiones políticas aún no resueltas en el proceso de maduración de la vida democrática de cualquier país y de forma especial en México es la redefinición de la relación partido – gobierno. El tema partido – gobierno tiene dos dimensiones; una es la relación de los partidos políticos con los gobiernos emanados de ellos y, la otra, quizá la más importante, cuando en ocasión de procesos electorales los gobernantes influyen en la competencia, ya sea en la elección de las candidaturas dentro de su partido, en la publicidad de sus logros o incluso cuando diseñan políticas públicas con implicaciones electorales. En México, a diferencia de España, Francia e Italia; muchos políticos siguen creyendo que las elecciones se ganan desde el gobierno y no a partir del respaldo ciudadano a un proyecto político que sea afín a los intereses de la ciudadanía, pero sobre todo, que sea expreso por la propia voluntad de la misma. Cabe señalar que los partidos deben ser escuelas prácticas de democracia, para el pueblo y los gobernantes, y sobre todo deben asumir su papel en la vida democrática de cualquier país como los canales de expresión de la opinión pública.

En las democracias contemporáneas, sobre todo en los regímenes parlamentarios (caso de España, Francia e Italia), es frecuente que quien ejerce el poder político (ya sea como presidente, primer ministro, candidato o como jefe de gobierno), asuma de facto el liderazgo de su partido; dicha posición le brinda a este una situación que influirá en la determinación de los programas políticos y de las prioridades del partido, en la formación de los mandos del mismo, así como en las decisiones que estratégicamente serán tomadas, según se regule por la vida interna del partido al que pertenezcan. Suele ser problemática la relación de los gobiernos con sus partidos de origen, sobre todo, cuando no se establece que el gobernante asuma en forma automática el liderazgo del partido. Mientras que el gobierno es una institución pública al servicio de todos los habitantes de un país, entidad o municipio, un partido político representa únicamente a la parte de los ciudadanos que le han brindado a través del voto el respaldo político en función de sus candidatos. Entonces, partido y gobierno; son en ese sentido dos instituciones con fines muy diversos obligados a cumplir con ellos. El gobierno está obligado a procurar la

gestión de bienes públicos, mientras que los partidos políticos tienen como parte de sus obligaciones la de organizar a los electores para competir por el poder.

Salvo en el caso de candidaturas independientes o de liderazgos carismáticos emergentes, la estructuración del partido antecede a la integración del gobierno.

Los partidos son la estructura que genera de manera primaria las bases sociales y electorales que hacen viable el acceso al poder y que permiten a algunos de sus miembros a acceder a puestos de elección popular y ejercer desde ellos el gobierno o la función legislativa, lo cual significa también, que el partido resulta ser un factor clave para la conservación democrática del poder político. Si el gobierno no reconoce como una necesidad vital el apoyo de su partido, corre el riesgo de aislarse y quedar a merced de sus opositores en un proceso que terminará con la pérdida del poder.

Es obvio que si el electorado tiene una percepción positiva de la gestión es más probable que ratifique al gobierno votando a favor de su partido de origen o viceversa, que una mala gestión sea una derrota electoral anticipada. En los países con democracias consolidadas, lo común es; que los gobernantes participen en las campañas electorales, ya sea como candidatos que buscan la reelección o como aval a sus compañeros de su partido que compiten por otros cargos. Nadie se preocupa de que un Presidente, Primer Ministro, Líder Parlamentario, Gobernador o Alcalde intervenga en apoyo a los candidatos de su partido, pues ello no constituye una actuación indebida o un factor de inequidad: es lícito que un político ponga su trayectoria y capital político a trabajar para conseguir votos.

Toda democracia necesita partidos que compiten por el poder y gobiernos al servicio de los ciudadanos quienes deciden en última instancia los momentos en que los partidos políticos habrán de ascender o caer del gobierno. A lo largo de la historia se ha observado que el destino de los líderes de los partidos políticos, en su mayoría está dirigido a los gobiernos de sus países desde la Presidencia.⁷⁰ (Véase en los anexos el cuadro de *los líderes de partido que se convirtieron en presidentes*.)

⁷⁰ Los requisitos de elegibilidad que se han establecido en las Cartas Magnas para llegar a ser Presidentes se encuentran:

España: el requisito de elegibilidad con el que debe contar el candidato a Presidente del Gobierno español es ser español por nacimiento y ser mayor de edad. LOREG, op. cit., Del derecho al voto activo y pasivo. El ex – candidato a la presidencia del Gobierno Español, Mariano Rajoy, solicitaba la ampliación de los requisitos para ser electo Presidente.

Capítulo III

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

La administración electoral es considerada como parte esencial de los procesos electorales de cada país. “Tiene como propósito el conducir todos los procesos electorales que se susciten en los países democráticos; de acuerdo con la ley, con la firme consigna de actuar de forma equitativa hacia todos los participantes en los ya tan citados procesos electorales, evidentemente sin olvidar uno de los aspectos de mayor trascendencia que quienes estén al frente de la administración electoral lo hagan de manera profesional y competente.”⁷¹ “Las instituciones democráticas, no pueden renunciar a su componente liberal. El núcleo de la democracia liberal reside en la existencia de instituciones legales que permiten la expresión de la voluntad popular por medio de canales formales y regulados.”⁷²

Si se cumple con el precepto de igualdad, a la administración del órgano electoral le permitirá ganar confianza ante el electorado, pero lo más importante sea quizá que como resultado de su forma de actuar, las personas que resulten electas; lo hagan de manera legítima ante la ciudadanía.

Francia: podrán ser Presidentes de la República Francesa quienes;

Posean la nacionalidad francesa, tener por lo menos 23 años de edad cumplidos y estar registrado en el Padrón de Electores y haber cumplido con el reclutamiento militar. CÓDIGO ELECTORAL FRANCÉS, op. cit.

Italia: “podrá ser elegido Presidente de la República todo ciudadano que tenga cincuenta años de edad y goce de todos los derechos civiles y políticos.” Constitución Italiana, op. cit., Art. 84

México; para ser Presidente se requiere:

Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos, tener 35 años cumplidos al momento de la elección, no pertenecer al estado eclesiástico, al ejército, tampoco pertenecer a alguno de los niveles de gobierno federal o estatal. CPEUM, op. cit., Art. 82 “... solo podrán ser electos quienes se separen de su puesto seis meses antes del día de la elección...”.

⁷¹ “La Administración Electoral no es sino una estructura que tiene como objetivo primario, en nuestro ordenamiento jurídico constitucional, asegurar la regularidad de las elecciones”

MARTÍNEZ Ruano, Pedro. *Reflexiones acerca de la Administración Electoral*. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), n°. 112. Abril – Junio 2001, p. 237

⁷² BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Plaza y Janés, Barcelona, 1985, p. 56

La administración electoral tiene que ver directamente con la forma de organización, las funciones y la más importante; la gestión de las elecciones por parte del órgano electoral.

Existen tres formas del cómo se concibe a un órgano electoral;

- Órganos Dependientes del gobierno,
- Órganos Independientes del gobierno y un tercer tipo;
- Los mixtos

La forma adoptada por la mayoría de los países, incluyendo a las democracias emergentes y en transición; es el que sus organismos electorales sean permanentes e independientes.

3.1 Marco Jurídico, Leyes que regulan la actividad de la Administración Electoral

Es importante conocer la perspectiva que cada país atiende con relación a las disposiciones legales y administrativas que formen parte de un proceso electoral legal, justo y transparente que garantice la voluntad misma de la ciudadanía que acude a emitir su voto en las elecciones.

3.1.1 España. *Ley Orgánica del Régimen Electoral General*

En España la Constitución de 1978 hace alusión a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el segundo capítulo correspondiente a la elaboración de leyes, donde nos especifica el desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de las que gozan los españoles; obviamente todo lo concerniente al Régimen Electoral General. Los primeros intentos del Rey Juan Carlos de Borbón, por regularizar el actuar político – electoral dio como resultado el surgimiento del Real Decreto – Ley 20/1977, de 18 de marzo sobre normas electorales, España necesitaba el fortalecimiento de su legislación en materia electoral, así que; es el 17 de Julio de 1978, cuando se promulga una Ley que regule las elecciones locales.

La llamada Ley 39/1978 sufre sus primeras modificaciones hasta el año 1980 cuando se integran artículos que hablan sobre el régimen de encuestas electorales , mientras que para el 2 de marzo de 1983 se cambia el título Ley por Ley Orgánica, donde se modifica lo concerniente a las elecciones locales. Llega el 19 de Junio de 1985, cuando se define a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), nombre que ha conservado hasta nuestros días.⁷³

España pretende lograr un marco estable para que las decisiones de la ciudadanía y que el innegable derecho a sufragar se realice en plena libertad y es así que el objetivo esencial que pretende alcanzar la legislación en materia electoral. El estado de derecho que se practica en España debía garantizar la alternancia en el poder de las distintas opciones políticas derivadas del pluralismo que existe en una democracia.

Lo que se pretendió lograr con la emisión de la Ley fue, sin duda; cumplir con los preceptos que abandera la Constitución de 1978, para ello, la Ley fue estructurada para garantizar la efectividad del sufragio electoral y que éste sea universal y directo. Además de la aplicación de normas en todo proceso electoral, buscando así; una modulación de los principios generales de la participación democrática, sin olvidar las peculiaridades propias de los procesos electorales que el Estado debe regular.

El voto es de carácter voluntario. Y tienen derecho a ejercerlo todos los españoles mayores de edad. ⁷⁴ En el sistema español se otorga el derecho a voto por correspondencia a quienes se encuentren fuera de sus lugares de residencia el día de las elecciones, con previa solicitud a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral. ⁷⁵

⁷³ LOREG, op, cit., *Disposiciones Generales*.

⁷⁴ Se considera a los 18 años como la mayoría de edad. Es indispensable que los españoles se encuentren registrados en el Censo Electoral vigente, correspondiente al año en que se lleven a cabo las elecciones. LOREG, op. cit., Art. 2 - 5

⁷⁵ “...La solicitud deberá formularse personalmente. El funcionario de correos encargado de recibirla exigirá al interesado la exhibición de su Documento Nacional de Identidad y comprobará la coincidencia de la firma. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia del Documento Nacional de Identidad...”. LOREG, op. cit., Art. 72

Las elecciones deben llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Ley Electoral, si algún ciudadano, candidato o partido político hubiese observado irregularidades que deriven en impugnaciones deben ser presentadas ante las Juntas Electorales correspondientes.

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General ha sufrido modificaciones, pues, con el paso del tiempo, España ha experimentado cambios en su práctica democrática, y entre las reformas que se han originado a partir de ello, mediante decreto Real son;

- A. La regulación complementaria de los Procesos Electorales; donde, de manera más específica la participación directa del gobierno para implementar todo lo necesario que habrá de observar para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones electorales a los que hace referencia la Ley.
- B. El 30 de Diciembre de 1991, se modifica el Artículo 18 para establecer un procedimiento específico para la gestión de los gastos de funcionamiento que ha de asumir el Estado como consecuencia de la celebración de procesos electorales y que ha sufrido diversas modificaciones a partir de su primera ejecución.

3.1.2 Francia. Código Electoral.

Francia, sufrió la transición de Monarquía a República, y para ello debieron suceder hechos que con el tiempo han ido modificando sus prácticas y por ende su legislación electoral se ha fortalecido con el paso del tiempo, con el firme propósito de ofrecer los elementos necesarios dentro de su Código Electoral (reforzados y avalados por la Constitución de Francia de 4 de Octubre de 1958, finalmente la Constitución es la principal rectora en los procesos electorales), para limitar el poder público y garantizar los derechos de los ciudadanos, ya sea para ejercer el voto o ser votados.

Desde 1974, se establece que el sufragio será ejercido por todos los ciudadanos franceses mayores de edad, que se encuentren en pleno uso de sus derechos civiles y

políticos. Sin embargo; es importante hacer mención que todo ciudadano que se registra en el padrón de electores adquieren la obligación de ejercer su voto. Según la el Código Electoral francés, los ciudadanos que residen en el extranjero pueden votar en las elecciones legislativas, para ello necesitan: tramitar en la embajada o consulado del lugar donde se encuentren radicando su inscripción al padrón en la comuna de su elección.

Los ciudadanos que se encuentren en el extranjero, sin que ello implique una residencia formal, solo obtendrán su derecho a votar en las elecciones presidenciales, deben votar en la embajada o consulado más cercano.⁷⁶

Ante todos los movimientos de población, (*migración y emigración*⁷⁷), que cada país experimenta, los responsables de generar la participación ciudadana se han visto en la necesidad de legislar y proponer la utilización de aspectos tecnológicos, para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto. Es por ello, que en Francia se ha implementado la modalidad del *voto electrónico*⁷⁸, que facilita la participación ciudadana desde el lugar donde radiquen.

En caso de impugnación, el Consejo Constitucional se pronunciará sobre la regularidad de las elecciones. Las impugnaciones podrán ser presentadas por los ciudadanos, candidatos y partidos políticos.

Las reformas que ha sufrido el Código Electoral son;

- A. El 28 de Marzo de 2003, se modifica el Código Electoral para otorgarle al Consejo Constitucional facultades extraordinarias para que se encargue de velar por la regularidad de las elecciones.
- B. Lo mencionado con anterioridad, la implementación del Voto Electrónico.

⁷⁶ CÓDIGO ELECTORAL FRANCÉS, op. cit., modificación realizada por medio de la Ley Orgánica n° 76 – 97,31 de Enero de 1976, sobre el voto de los franceses en el extranjero, para la elección del Presidente de la República.

⁷⁷ “...Se entiende por migración al desplazamiento de grupos humanos a un nuevo lugar de hábitat o de residencia con respecto al de origen...”, mientras que la emigración es: “...Abandono por parte de los individuos, de su lugar normal de residencia, con consecuencias importantes y una cierta duración. Generalmente obedece a razones de tipo socioeconómico...”. DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, Ed. Grijalbo (Grijalbo Mondadori, S.A.), Barcelona. 1ª. Edición, 1998, p. 645 y 1144

⁷⁸ “Se efectúa vía internet” Código Electoral Francés, Ley n° 2003/277, 28 de Marzo de 2003, que autoriza el voto por correspondencia electrónica de los franceses establecidos en el extranjero.

3.1.3 Italia; Leyes Electorales.

Después de la Segunda Guerra Mundial, Italia sufrió la reconstrucción política más difícil en comparación con Francia, se promulga una nueva Constitución que expresaba principios de democracia, y la única finalidad era que todo aquello que se plasmaba se transmitiera a las nuevas generaciones.

A principios de los años noventa, se descubrió una red de corrupción que afectó la imagen de los gobernantes y de los mismos partidos políticos. Sin embargo todo proceso electoral fue regulado por la Constitución de 1948, el 6 de Agosto de 1993, se publicaron las leyes 276 y 277, que contenía la normatividad electoral que sería el instrumento que regularía las elecciones para la Cámara de Diputados y la de Senadores.⁷⁹ Pero aún no se establecía una Ley Electoral como tal; se aprueba durante el primer periodo de gobierno de Silvio Berlusconi, en octubre del 2005. En ella se retomaron principios de la Constitución, tales como el derecho al voto. Tendrán derecho al voto, todos los ciudadanos italianos que hayan cumplido la mayoría de edad; 18 años como la mayoría de edad, participaran solo en la elección de los Diputados, 25 años edad requerida para que cualquier ciudadano italiano pueda ejercer su voto en las elecciones correspondientes al Senado. El carácter del voto era obligatorio y ameritaba sanción a quienes no lo ejercían. Exentaban de dicha sanción quienes presentaban certificados médicos o de ausencia en su lugar de residencia.

La mayoría de los ciudadanos italianos consideran que la Ley Electoral es la “inadecuada para dar gobernabilidad al país”⁸⁰, pero esa concepción no solo la tienen los ciudadanos, los partidos políticos, principalmente los socialistas; ya que, la consideran como proporcionalidad pura y la definen como el instrumento que favorece a la fragmentación del Parlamento y la inestabilidad de los gobierno.

Lo cierto es que la Ley Electoral de Italia está ávida de una reforma integral que fortalezca a los procesos democráticos. Hasta ahora la reforma que se ha hecho a la misma es que el voto es de carácter obligatorio, pero ya no causa sanción alguna sino se ejerce.

⁷⁹ PAPPALARDO, Adriano. *La Nueva Ley Electoral en Italia*, Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), n° 89. Julio – Septiembre 1995

⁸⁰ Periódico EL SIGLO DE TORREÓN. Sección Internacional, por; NOTIMEX Roma/Italia. 13 de Abril, 2008

3.1.4 México. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

México fue estado nacional antes que Italia o Alemania, por citar algunos ejemplos, y tal pareciera que se ha perdido tiempo en experimentos sobre legislación electoral. Lo que se conoce como el antecedente directo del COFIPE, fue el Código Federal Electoral, en 1985 se dio como el surgimiento del mismo después de las reformas constitucionales en materia electoral.

“Amplios sectores de la sociedad mexicana me contagiaron de su entusiasmo, y convencido de que crecería al margen de los fraudes y las manipulaciones, escribí en aquellos días; “La democracia no es un remedio. Pero para México ya es el único camino posible de reconstrucción nacional.”⁸¹ Enrique Krauze afirma que en esos tiempos tan profundo era el agravio que sufrían los mexicanos en los aspectos democráticos y a sabiendas de la validez de su voto, fueron sorprendidos en 1988 por la terrible “caída del sistema”.

En 1990 se dio paso a la creación del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE).

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación para todos los ciudadanos mexicanos inscritos en el Padrón Electoral. Se consideran ciudadanos mexicanos los mayores de dieciocho años, en pleno uso de sus derechos electorales.⁸²

Las elecciones se celebran el primer domingo de julio del año al que corresponda la elección. Cada tres años para elegir a los Diputados Federales, mientras que para Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cada seis años.⁸³

Todo recurso de impugnación deberá de dirigirse al Tribunal Federal Electoral, ya que es la autoridad correspondiente que se encargará de emitir el fallo que corresponda a cada caso.

⁸¹ KRAUZE, Enrique. *La Historia Cuenta*. Tusquets Editores México, 1998 p. 58

⁸² COFIPE, op. cit., Art. 4 Y CPEUM, op. cit., Art. 34 - 35

⁸³ *Ibidem*. Art. 19

Desde su promulgación, el COFIPE ha sufrido diversas reformas, que se han reflejado en el aspecto estructural, en la organización y desarrollo de los procesos electorales:

- A. Se ampliaron facultades y autonomía del IFE
- B. En 2005 se realiza la reforma correspondiente a fin de otorgar el derecho a votar a los mexicanos en el extranjero, para la elección de los Estados Unidos Mexicanos, y por ende, se crea el Libro Sexto con todo lo referente a dicha reforma.
- C. Acceso a Radio y TV por parte de los partidos políticos y autoridades electorales.
- D. Financiamiento público a los partidos políticos.
- E. Reducción de los topes de gastos en campañas electorales.
- F. Renovación escalonada de los Consejeros Electorales del IFE.⁸⁴

3.2 Responsable de la Administración Electoral

Los encargados de ejecutar a la administración electoral son los Órganos Electorales.

3.2.1 España. *Junta Electoral Central.*

El organismo que se encarga de regular a los procesos electorales es la Junta Electoral Central dependiente de la Dirección General de Política del Interior, Ministerio del Interior y que tiene su sede en el Congreso de los Diputados. Es directamente responsable de las elecciones a nivel nacional y estatal, así como también regula las elecciones de los Diputados del Parlamento Europeo.⁸⁵

El Órgano Electoral Nacional es dependiente del gobierno, pues responde ante el Parlamento, quien se encarga de otorgarle el presupuesto correspondiente para que se lleven a cabo sus funciones. Integran a la Administración Electoral española las Juntas

⁸⁴ “...Del inciso C al F, se aplicarán para las elecciones intermedias del 2009, correspondientes a la renovación de la Cámara de Diputados...” DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, *Decreto de Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 14 de Enero de 2008

⁸⁵ El 3 de Abril de 1987, se añade dicho apartado para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo. LOREG, op. cit., Art. 1

Electoral, Central, Provincial, de Zona, de Comunidad Autónomas, así como las Mesas Electorales.⁸⁶

3.2.2 Francia. Consejo Constitucional.

El Consejo Constitucional es un órgano que depende directamente del Ministerio del Interior, que a su vez es un poder del Estado, encargado de las funciones electorales.

La función del Consejo Constitucional es velar por la regularidad de la Elección del Presidente de la República, dentro de sus funciones está la de establecer una comunicación cercana con el Gobierno, pues este consulta al Consejo sobre la preparación del proceso electoral (tales como la elaboración del calendario electoral, presentación de los candidatos, y el desarrollo de la jornada electoral). El Consejo Constitucional tiene una autonomía financiera; es decir, su Presidente fija su presupuesto que se presupuesta en la Ley de Egresos anual.⁸⁷

El Consejo Constitucional se compone de nueve magistrados, quienes ejercen un mandato no renovable de nueve años.⁸⁸ Los magistrados son; tres designados por el Presidente de la República, tres miembros designados por el presidente de la Asamblea

⁸⁶ La Junta Central tiene su sede en Madrid, las Provinciales en las capitales de provincia, y las de Zona en las localidades, mientras que las Juntas de Zona de Ceuta y Melilla acumulan en sus respectivos distritos las funciones correspondientes en las Juntas Electorales Provinciales. Una de las facultades más importantes que ostenta la Junta Central es dirigir y supervisar la actuación de la Oficina del Censo Electoral. LOREG, op. cit., Art. 8 - 19

⁸⁷ ORDENANZA NÚM. 58 – 1067 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1958 relativa a la Ley Orgánica Francesa sobre el Consejo Constitucional. Decreto Núm. 59 – 1293 del 13 de noviembre de 1959 relativo a la organización de la Secretaría General del Consejo Constitucional Francés.

⁸⁸ En caso de que se presente algún nombramiento por sustitución de un miembro; el mandato puede prorrogarse hasta la duración de un mandato entero, siempre y cuando el sustituto no haya ejercido el mandato por más de tres años. CÓDIGO ELECTORAL FRANCÉS, op. cit., L.O. 137

El Consejo Constitucional se compone por un; Secretario General, quien es nombrado por el Presidente de la República, basándose en la propuesta del Presidente del Consejo. El Secretario General dirige los servicios administrativos y el servicio jurídico.

- I. Un servicio de documentación que se encarga de las investigaciones jurídicas,
- II. Un servicio financiero,
- III. Un servicio de las relaciones exteriores,
- IV. Un servicio informático y,
- V. Una secretaría judicial.

Nacional, tres magistrados designados por el presidente del Senado, además de todos los ex – Presidentes de la República, quienes son considerados miembros ex officio.⁸⁹

Los magistrados o consejeros nombrados, prestan juramento ante el Presidente de la República. No hay requisitos específicos (en edad y profesión), para ser miembro del Consejo Constitucional. Mientras dure su encargo, ningún miembro del Consejo Constitucional puede dedicarse a la administración pública y mucho menos a la promoción de algún candidato.

El Consejo actúa como revisor Constitucional y es la última autoridad electoral, es quien dictamina sobre la legalidad de los procesos electorales; legislativos, presidenciales y de los referéndums.⁹⁰ “Las elecciones francesas son supervisadas por las Comisiones de Control de las operaciones de voto”⁹¹

El Ministerio del Interior es la autoridad que se encarga de emitir los resultados oficiales de las elecciones y referéndums.

Las autoridades electas de las más de 36, 000 Comunas francesas son las responsables de nombrar a un comité que sea afín a las actividades gubernamentales, pero además será quien se encargue de elaborar el listado de electores; y es quien realiza los trabajos de administración electoral en las Comunas.

3.2.3 Italia. Dirección Central del Servicio Electoral.

Cada país adopta un modelo de función para la administración electoral, y siempre es de acuerdo a la experiencia histórica que ha sufrido en relación al control de las elecciones. “Con carácter general, se puede señalar que los países en los que aún persiste el modelo de control parlamentario son aquellos en los que la actividad de las Cámaras ha sido respetuosa con la legalidad electoral no habiendo dado lugar a usos partidistas de las facultades de control que podrían haber supuesto su sustitución por otras fórmulas”.⁹²

⁸⁹ CONSTITUCIÓN FRANCESA, op. cit., Art. 56

⁹⁰ AGUIRRE, op. cit., p. 23

⁹¹ “... Los funcionarios de las Comisiones de Control son designados por la autoridad judicial...”
AGUIRRE, p. 26

⁹² MARTÍNEZ, op. cit., p. 243

En Italia no existe un organismo electoral especializado, la función organizativa de las elecciones es realizada por el Ministerio del Interior.

El Ministerio de Interior desempeña las funciones y tareas del Estado destinadas a regular el establecimiento de los órganos elegidos. Además de los preparativos para la organización de todas las elecciones y referéndums por medio del Servicio Electoral.⁹³

Este Servicio Electoral es responsable de organizar las elecciones a nivel nacional, regional y comunal. Es por ello que se integra de forma indefinida.⁹⁴

3.2.4 México. Instituto Federal Electoral (IFE).

El IFE se crea a partir de las reformas a la Constitución, en 1989; además de la creación en 1990 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Después de la terrible “caída del sistema” y del surgimiento de procesos electorales más democráticos, el IFE es creado ante las exigencias de la ciudadanía, quienes clamaban por un organismo imparcial, pero ante todo, que les generara confianza y certeza, lo que fortaleció la validez del voto ciudadano.

El Instituto Federal Electoral es un organismo público, que goza de autonomía para ejercer sus funciones. Es, además integrado de forma permanente e independiente en sus decisiones y decisiones.⁹⁵

Para integrar al IFE intervienen el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, además cuenta con un cuerpo de funcionarios para el desempeño de sus actividades, quienes deberán estar integrados en un Servicio Profesional Electoral. El IFE tiene a su cargo, de forma integral y directa todas las

⁹³ El Servicio Electoral de Italia se compone por:

- I. Un Presidente, quien es nombrado por el gobierno.
- II. Un Vicepresidente, que se encarga de ejercer las funciones del Presidente en ausencia de éste.
- III. Un Secretario General que se encarga de darle validez a las operaciones electorales.
- IV. 4 escrutadores que se encargan de vigilar el conteo de los votos.
- V. Un Representante de la lista de la lista de candidatos para la elección de la Cámara de Diputados.
- VI. Un Representante de la lista de candidatos para la elección de Senadores.

LEY ITALIANA DEL 21 DE MARZO DE 1990, n°53, Arts. 8 y 34

⁹⁴ LEY ITALIANA DEL 15 DE MARZO DE 1997, n° 59, Art. 4

⁹⁵ COFIPE, op. cit., Art. 106

actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales, entre sus responsabilidades están;

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática al asegurar a los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.
- Integrar el Registro Federal de Electores,
- Garantizar elecciones periódicas y pacíficas.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.⁹⁶

El IFE se integra por; ⁹⁷

El **Consejo General** es el órgano superior de dirección del IFE, se encarga de vigilar el cumplimiento de todo lo concerniente a lo constitucional y legal en materia electoral. Los Consejos Locales y Distritales.

Mesas Directivas de Casilla; son los órganos formados por los ciudadanos, reciben los votos, realizan en escrutinio y cómputo de los mismos, se encuentran en cada una de las secciones electorales; las cuales se dividen en los 300 distritos uninominales.⁹⁸

Órganos Ejecutivos y Técnicos; son de carácter permanente, directamente responsables de ejecutar las funciones técnicas y administrativas que se requieren para la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales.

Órganos de Vigilancia; son órganos colegiados que existen específicamente en el Registro Federal de Electores para coadyuvar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral, reciben el nombre de Comisiones de Vigilancia.⁹⁹

⁹⁶ *Ibidem.* Art. 105

⁹⁷ El IFE ejercerá todas sus funciones en todo el territorio nacional, y para ello se auxiliará de 32 delegaciones, una por cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal. Además de contar con oficinas municipales en donde el Consejo General lo considere pertinente. *Ibidem.* Art. 107

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ *Ibidem.* Artículo 171

Italia es considerada una democracia consolidada y fortalecida, pero los institutos políticos han logrado involucrar a la ciudadanía para que en estos días, dicha Nación se encuentre en el contexto del debate entre la reforma integral a su Ley Electoral, que le otorgue autonomía a su órgano electoral.

Y también es cierto que en España y Francia, también cuentan con un órgano electoral dependiente directamente del gobierno, se han preocupado por elevar la confianza ante los electores que perciben una actuación justa e igualitaria para todos los candidatos e institutos políticos que participan en las elecciones, y se han redefinido las funciones de cada uno de los actores en los procesos electorales, lo que deriva en la división de poderes. México se ha decidido para optar por un órgano electoral independiente, sin que su separación de los tres poderes, sea de carácter rígida y con atribuciones alejadas al fin que persigue una “democracia emergente” como la mexicana, y tal parece que estos aspectos son los que necesitan todos los países antes mencionados, la situación política de cada nación exige limitar el poder que pudiesen utilizar algunos actores políticos, es por eso que surgen los órganos electorales, tienen el objetivo principal y fundamental de contar con las garantías de imparcialidad necesarias en los procesos electorales, y lo que urge es que sí existan relaciones y cierta intervención de los poderes del estado y viceversa para lograr el fortalecimiento de las instituciones.

“Se entiende por órganos autónomos aquellos que se establecen en la Constitución y que no adscriben con precisión a ninguno de los poderes tradicionales del Estado. Representan una evolución de la teoría clásica de la división de poderes porque se asume que puede haber órganos ajenos a los tres poderes tradicionales sin que infrinjan los poderes democráticos o constitucionales.... Son generalmente órganos técnicos que dejan de lado los intereses partidistas o coyunturales, y para su buen funcionamiento, no solo deben ser intérpretes de los poderes tradicionales, sino de los partidos políticos o de otros grupos o factores reales de poder”¹⁰⁰

¹⁰⁰ CÁRDENAS Gracia, Jaime, *Estudios Jurídicos en torno al Instituto Federal Electoral*, México, UNAM, 2000, p. 23

Capítulo IV

CULTURA POLÍTICA

4.1 Acerca de la Cultura Política. Concepto y elementos.

Toda sociedad hereda legados a sus generaciones venideras, éstas serán sus costumbres, mitos y creencias, a los que se denomina *cultura*.

La cultura otorga identidad y consistencia a la sociedad, mientras que la política es considerada como la forma de organización del poder dentro de la sociedad misma.

Por lo tanto, la cultura política involucra al carácter nacional y a la conciencia colectiva, que abarca a las creencias y concepciones relacionadas a la vida política, recibe influencia directa de los medios de comunicación, y se transmite también a través de las conversaciones informales.

Se define a la *cultura política* como “... el conjunto de relaciones de poder y autoridad que son los ejes alrededor de los cuales se estructura la vida política”¹⁰¹

Otros autores definen a la cultura democrática como “...el conjunto de creencias y valores compartidos referentes a la vida en sociedad y al rol de las actividades políticas en la conservación y la orientación de la cohesión social...” O bien, “...como el conjunto de actitudes fundamentales que permiten el ajuste mutuo de los comportamientos o aceptación de actos de autoridad que tienden a imponer ese ajuste...”¹⁰²

“...Resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos [...] también son el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico,

¹⁰¹ PESCHARD, Jacqueline; *La Cultura Política Democrática*, IFE, 2001, p. 9 - 12

¹⁰² El concepto de cultura política se diferencia de la *ideología política*, porque esta última se refiere a las formulaciones propiamente doctrinarias e internas, que adopta cierto grupo o sector de militantes de algunos institutos políticos, mientras que la cultura política es una actitud colectiva y se refiere a una disposición mental y a una inclinación en función de asuntos políticos, pero de forma particular.

ARNOLETTO, op. cit., p. 19

industrial, en una época o grupo social y tiene su base fundamental en la legislación positiva vigente, sus antecedentes y las diversas ciencias sociales...”¹⁰³

La cultura política sirve como concepto de enlace con las visiones sociales sobre política y la orientación que la sociedad misma externa mediante manifestaciones y comportamientos políticos, pero sobre todo, el análisis que durante todo periodo de gobierno realiza la ciudadanía y que califica así, el funcionamiento de las instituciones políticas. El término de cultura política está ligado directamente con la modernidad, y se observa directamente en las naciones en proceso de desarrollo, la modernización va acompañada principalmente de movimientos industriales, de urbanización y económicos, en los que participan directamente los medios de comunicación, pero con el riesgo de perder normas y valores, y se busca que ante estas situaciones, los gobiernos busquen alternativas y las respalden.

Se considera que la cultura política democrática es fundamental para lograr un sistema democrático estable y para lograr el funcionamiento de éste, se debe construir un patrón cultural identificado con los principios democráticos que practiquen las naciones.

Considero que el término de cultura política, utilizado por Jacqueline Peschard es el más completo, motivo por el cual me permito mencionar a los componentes de la cultura política democrática los cuales son:

- **La ciudadanía;** la cultura política democrática está sustentada en la ciudadanía por ser la fuente primera y última es la voluntad del pueblo y titular de la soberanía y este se ejerce al momento de emitir el voto.
- **La participación;** incrementa el potencial democrático de una Nación , ya que aumenta el compromiso ciudadano con valores democráticos, tales como la idea de una sociedad atenta y vigilante de los actos del gobierno e interesada por hacerse oír por este.
- **La sociedad abierta, activa y deliberativa;** en la que se fomentan y se recrean la discusión de los problemas, el intercambio de opiniones, la agregación y articulación de demandas (virtudes cívicas de asociación y participación).

¹⁰³ SERRA Rojas, Andrés. *Diccionario de Ciencia Política*. FCE, 1998, p. 274

- **La secularización;** se define en función de metas y valores compartidos específicamente políticos, y esto se logra en la medida en que las estructuras políticas que le sirven se decantan o especializan.
- **Competencia o eficacia cívica;** un ciudadano que desarrolla virtudes cívicas porque está convencido de aportar soluciones en diferentes campos de la vida social, así como reclamos y reaccionar ante injusticias de poder.
- **Legalidad;** principio de respeto a un orden jurídico objetivo y que es aplicable a todos por igual.
- **Pluralidad;** se da en el sentido de juego o lucha política, ya que cada cual tiene el mismo derecho a ejercer todas las libertades individuales, y está acompañada de la noción de competencia.
- **La cooperación con los conciudadanos;** este término no solo es deseable, sino que se tiene confianza en los otros, es un factor que ayuda a elevar el potencial de influencia de los individuos frente al gobierno, al estimular la integración social y la potencialidad para agregar demandas.
- **Una autoridad políticamente responsable;** aquella en la que ha sido depositado legal y legítimamente el poder, y que por ello está obligada a utilizar dicho poder con responsabilidad política. Los actos y decisiones de dicha autoridad deben contar con la aprobación de las instituciones de representación de la sociedad.¹⁰⁴

Cada país ha experimentado cambios que se han fortalecido con la cultura que se practica en ellos, es entonces, cuando se afirma que nada arraiga más al ciudadano y por ende estrecha tanto los vínculos que le unen a su patria como la propiedad territorial, económica y los avances industriales que han influido directamente en ella. En España y Francia se presentó el reclamo de la intervención del poder político, para remodelar a la sociedad para lograr el bien común que se traduciría con la felicidad pública.

“Toda evolución en la cultura política fue impulsada por los progresistas y eso dio paso a lo que se denominó *cultura política del progresismo*.”¹⁰⁵

La finalidad de los progresistas fue la de nivelar las condiciones políticas, bajo condiciones democráticas, buscaban que el pueblo se dirigiera con libertad hacia los

¹⁰⁴ PESCHARD, op. cit., p. 24 – 32. Los conceptos de los componentes han sido resumidos, considerando a los elementos más importantes de cada uno.

¹⁰⁵ ROMEO Mateo, María Cruz; *La Cultura Política del Progresismo*, Universidad de Valencia.

movimientos políticos, lo que impulsaba y fortalecería la cultura que pasaría a las siguientes generaciones. Y es lo que ha identificado a los procesos electorales democráticos de España, Francia e Italia.

Mientras que la cultura política en esos países europeos estuvo marcado por la voluntad de la ciudadanía. En México estuvo marcado por el fortalecimiento de la institución electoral, pero es importante mencionar que la mayoría de la ciudadanía mexicana no tiene una cultura política arraigada, ya que en esta se presentan signos de confusión, apatía, desconfianza hacia las instituciones políticas y de gobierno, además de los derechos y ventajas que ofrece el régimen democrático mexicano.

Para entender la noción que los países antes mencionados guardan acerca de la cultura política es importante conocer las propiedades de la misma a través de las condiciones sociales y económicas, además de las instituciones políticas existentes en España, Francia, Italia y México, así como los comportamientos que se han experimentado en el fortalecimiento y/o debilitación de sus democracias electorales, la influencia de los sistemas electorales y del comportamiento evidente de los sistemas de partidos.

Almond y Verba identifican tres orientaciones que se dirigirán hacia ciertos objetivos políticos, los cuales son; el sistema político y el ciudadano en su forma individual, al ser un actor político. Esas orientaciones a las que se refieren, son:

- a. **La Cognoscitiva**, es todo lo referente a la información y conocimiento que se tienen sobre los roles del sistema político y de sus actores particulares.
- b. **La afectiva**, son los sentimientos de afecto o rechazo que los ciudadanos tienen hacia el sistema y la clase política.
- c. **La evaluativa**, dentro de la cual, los ciudadanos emiten juicios y opiniones acerca del sistema político.

Utilizando la clasificación de cultura política manejado por Jacqueline Peschard, se puede ubicar a los países analizados en;

1. La cultura política **parroquial** que se caracteriza por la existencia de ciudadanos vagamente conscientes de la existencia del gobierno, sus autoridades electorales

y de lo que implica ejercer el sufragio. No se sienten con la capacidad de intervenir en el desarrollo de la vida política, y una de las principales causas es la poca existencia de una integración nacional. En este caso se puede situar a México.

2. La cultura política **súbdito o subordinado**, en la cual los ciudadanos conocen y están conscientes del sistema político que se emplea en su país, pero se consideran más subordinados que participes de la formulación y estructuración de las decisiones gubernamentales, pero a diferencia del primer tipo, estos se involucran en la participación y fortalecimiento de la cultura política. Ejemplo de este tipo de cultura política es el mostrado en España.
3. La cultura política **participativa**, donde los ciudadanos tienen conciencia acerca del sistema político nacional y se muestran interesados en la forma de cómo opera este, consideran que pueden contribuir al fortalecimiento de la vida política nacional y se creen capaces para formular propuestas, así como negarse ante lo dispuesto por el gobierno, ante el caso de ver perjudicados sus intereses como ciudadanos y parte de una sociedad. Además que los referéndums han contribuido al fortalecimiento de la cultura política y a elevar el interés de los ciudadanos en aspectos de la vida política y pública. Este fenómeno se observa tanto en Francia como en Italia.

Sobra decir que la máxima expresión de la cultura política es la participativa, con ciudadanos educados electoralmente, conscientes y capaces de emitir juicios a favor o en contra de las decisiones que consideren favorezcan o no al bien generalizado, al correcto actuar de las autoridades. Es importante mencionar también, que para alcanzar una credibilidad como gobierno, dentro de las cuales intervienen factores externos en los ciudadanos que motivan el cambio, pasividad o dinamismo en sus funciones como parte de un sistema político, electoral y de partidos.

4.2 Factores externos que influyen en las decisiones electorales

No cabe duda que todo lo que compone a nuestra realidad social impacta en la forma en la que actúan los ciudadanos, y a su vez generan creencias, expectativas y actitudes en la ciudadanía.

Al formar parte de una sociedad, todo ser humano experimenta diferentes fases y aspectos que habrán de transmitirse por generaciones, justamente lo cultural tiene un mayor grado de penetración en la sociedad y esto va ligado directamente con la ciudadanía, quien define el rumbo que habrá de tomar su vida política y social.

Se puede concluir que todo sistema se compone por unidades que ejecutan una tarea específica, pero además se interrelacionan e interactúan y evidentemente influyen en toda decisión. Una parte de esas unidades son los denominados *factores externos*, entre los cuales se pueden mencionar a los *medios de comunicación*, a los propios *partidos políticos*. Además es importante mencionar a la *corrupción*, como un aspecto que ensombrece a la actividad política, perjudicando la imagen de las autoridades gubernamentales y electorales, sin duda un elemento que decanta y que influye negativamente en las decisiones ciudadanas dentro de la cultura política, factor que determina la realidad política democrática.

4.2.1 Medios de Comunicación

La gran variedad de fuentes de información que hoy tenemos a nuestro alcance, a través de una gran diversidad de soporte ofrece la posibilidad de consumir un gran número de ideas, sugerencias, mensajes y decisiones que son planteadas y transmitidas por los denominados medios de comunicación de masas, de ahí su enorme papel en la sociedad de nuestros días.

Estos medios son tan importantes moldeadores de nuestras percepciones, son consideradas como empresas formadoras de conciencia al transmitirnos la información de alguna manera específica para ver y entender al mundo que nos rodea.

Uno de los grandes dilemas de la comunicación en nuestros días es la de reivindicar la imagen de todo aspecto público. Se puede decir que en el manejo de la información y en el comentario de ésta son los asuntos públicos, los de interés general, los que se refieren a lo que es de interés de la sociedad.

Y tal parece que los medios de comunicación han llegado a convertirse en el poder más importante de las sociedades contemporáneas por la imagen que otros actores públicos tienen acerca de los medios de comunicación, si los políticos no creyeran tanto en los medios de comunicación, no le reconocerían la importancia desmedida que en ocasiones tienen, los medios de comunicación a los cuales me refiero es tanto la prensa escrita y los medios electrónicos como radio, televisión y últimamente la internet.

4.2.1.1 La influencia de la Televisión, Radio y Prensa escrita

La televisión es un medio fundamental, pero es importante mencionar que no es el único ámbito del espacio público y mucho menos debe considerarse necesariamente como el espacio en donde se procesan los consensos, en donde se despliegan las capacidades de persuasión de los candidatos.

“Los medios de comunicación electrónicos han adquirido una influencia decisiva, en la forma en que *se hace* política, en que se gestionan y proyectan los procesos de discusión y toma de decisiones sobre asuntos de interés público, la forma en cómo se percibe y se valora a la política...”¹⁰⁶

Los ciudadanos deciden su voto, deciden sus simpatías electorales a partir de muchos factores, pero como los políticos piensan que la televisión es fundamental, con frecuencia le confieren un poder superior al que obviamente ya tiene.

Basta con saber que no hoy en día en la clase política de cualquier país, (en especial me refiero a España, Francia, Italia y México), la clase política y en todos los partidos políticos, no hay dirigente o candidato que no tiene que congraciarse con las empresas

¹⁰⁶ NAVARRO Fierro, Carlos. *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina*, Medios de Comunicación y Elecciones, 2da Edición, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 797

televisivas de su país para lograr una posición pública relevante y para poder ganar las elecciones.

En España, por ejemplo; la mayoría de la población sigue asiduamente algún programa de televisión y son muy pocos los españoles a quienes la televisión no llega cada semana, la misma secuencia se observa en Francia e Italia.¹⁰⁷

En México no es difícil encontrarnos con esta realidad, aunque existen hogares en pobreza extrema que aún no cuentan con un televisor. (Véase en los anexos, el cuadro referente a la televisión) “...la televisión interviene en la valoración de la realidad, tanto por sus juicios de valor explícitos, como por la valoración implícita que lleva a cabo sobre los temas que aparecen en la pequeña pantalla...”¹⁰⁸

La televisión puede considerarse como una máquina, como un agente y también como mediadora, que para el caso de estudio es la consideración más importante, se abordan en este concepto dos perspectivas;

- a) La primera se refiere a su papel en la construcción del conocimiento de la realidad, en función que se integra en el análisis de los sistemas de representación.
- b) Cuando el análisis de la mediación se refiere a la construcción de juicios de valor sobre la realidad, los estudios remiten al examen de los sistemas normativos, a nivel de la elaboración de las ideologías.

La televisión en cuanto al mediador social que representa, pertenece al sistema cultural. Se ha constituido en una institución de socialización tan importante como la familia o la escuela proporcionando modelos que influyen en la culturalización de las sociedades en las naciones expuestas con anterioridad. Cuando la televisión se convierte en un agente social afectará en el grado de participación de los televidentes en los asuntos públicos, se combinará con el aspecto de mediación este se traducirá en la interpretación de la realidad que asumen las personas sobre las cuales ejerce su influencia.

¹⁰⁷ Silvio Berlusconi es dueño de Mediaset en Italia.

¹⁰⁸ MARTÍN Serrano, Manuel. *La Influencia Social de la Televisión: Niveles de Influencia*. REIS n° 16, Octubre – Diciembre, 1981, p. 43

Es importante recalcar que la televisión proporciona una parte importante del entorno cultural de cada persona, pues involucra a los estímulos y sugerencias que simbolizan la realidad a la que se tiene acceso.

Mientras que la radiodifusión ha dejado de ser un vehículo meramente informativo para convertirse en un escenario *a doc* para el debate, el análisis y la opinión, aspectos fácilmente observables en todo proceso electoral.

La importancia de la televisión rebasa a la radio en el nivel de influencia que llega a ejercer la radio en los ciudadanos, y marca una diferencia entre los resultados y audiencia de cada país; en la mayoría de los países desarrollados, el uso de la radio ha sido desplazado por la televisión digital, tal pareciera que la ciudadanía ha dado una mayor preferencia a los medios de comunicación que ofrecen imágenes visuales, que explotar el sentido auditivo. Incluso, por la cultura que poseen, la prensa escrita, se ubica en la segunda opción informativa para la sociedad, caso contrario de lo que se observa en México, donde la mayoría de la población tiene acceso a la radio, colocando en segunda opción como medio de comunicación a la televisión y dejando muy atrás al periódico y medios de comunicación impresos, quizá una de las razones es que la prensa escrita por siempre ha tomado un papel nada parcial en cuanto a temas políticos – electorales se refiere, obviamente siempre marcando un cierto favoritismo y beneficiando a la clase política del partido en el poder (en las tres esferas de poder; Federal, Estatal y Municipal), lo que ha derivado en que a diferencia de países como España,

Francia e Italia quienes si ejercen su papel como medios de comunicación sin marcar tendencia política directa. En México se puede observar claramente que nuestros medios de comunicación, cada vez más continúan alejándose de su objetivo primordial, el de colocarse como una figura meramente informativa.

A veces, los medios de comunicación contribuyen a la decepción hacia la clase política, lo que sin dudarlo, ha derivado en la poca credibilidad y por ende en bajas participaciones en las elecciones. Situación que a algunos partidos políticos en el poder, convendría para echar raíces en el gobierno, y la consecuencia más clara es frenar a la alternancia política, que en términos de participación afectará a los procesos de culturalización política.

Las realidades a la que se enfrentan tanto España, Francia, Italia y México son distintas en el aspecto de los medios de comunicación, porque ante todo, limitar la actuación de los mismos acarreará como consecuencia afectar a la libertad de expresión, uno de los aspectos de todo sistema democrático.

Este mundo suele estar manejado por las leyes, por la competencia y por el escrutinio de los ciudadanos. En España, Francia e Italia, existen leyes que establecen límites para la concentración de los medios de comunicación en pocas manos, lo que origina la sana competencia, debido a los límites jurídicos que se han impuesto con respecto a la concentración y ha tenido como resultados una civilización y desarrollo cultural que se refleja en los aspectos políticos – electorales de estos países, mientras que México se ha quedado un tanto resegado en ese aspecto.

Otra diferencia que marca la diferencia entre España, Francia, Italia y México es que en esos países ya existen espacios, a veces con reconocimiento institucional, para que los ciudadanos opinen y discutan acerca del desempeño de los medios de comunicación en cuanto a la vida democrática electoral y social de sus respectivos países, en base a los resultados de dichas participaciones, se ha legislado para corregir errores que se obtengan a partir de estas participaciones ciudadanas, otra circunstancia que ha llevado a consolidar a la cultura electoral en dichos países. Cosa que en México no se observa aún, y que pasara tiempo para poder alcanzar estos resultados.

No es fácil determinar el nivel de cultura política que proporcionan los medios de comunicación en cada país, es algo complejo, porque estos influyen de manera distinta en los diversos estratos de la población y a muy diferentes campos, a las instituciones, a las varias generaciones que conviven en el mismo tiempo, a la creación de conceptos e ideas, así como a la recepción y posesión que los ciudadanos se forman acerca de quiénes serán sus gobernantes en posteriores procesos electorales. Los procesos de globalización nos han dado como resultado que los niveles de cultura política no solo dependan de cada nación en sí, situación que se nota de una forma más marcada en los países europeos, donde la cultura política depende de los otros países, las cuales son inseparables. En México, la diferencia se encuentra marcada entre la vida urbana y rural

de la población, que en determinado caso motivan diferente interés y por ende la poca noción de cultura política.

En todos estos países, el interés generalizado por parte de todos sus gobiernos debe enfocarse en incrementar la cultura política para gozar de una participación libre, democrática y consciente por parte de sus ciudadanos.

La Televisión en España tiene una cobertura prácticamente universal, donde también se ha respetado la autonomía y elementos culturales de cada una de las diferentes comunidades que integran el país. Integrándose así, cuatro grandes cadenas televisoras. En Francia, se efectuaron los primeros intentos para legislar sobre el sistema televisivo, respetando la libertad de expresión y asociación, logrando que los medios de comunicación no terminaran en monopolios.

Las leyes de los países nombrados con anterioridad señalan que ninguna persona o empresa puede tener más del 30 por ciento de las televisoras o frecuencias, situación que no se encuentra en México, en esos países hay competencia, por los límites que se establecen en sus leyes, lo que disminuye la concentración. En los países desarrollados por lo general hay en cada país entre cuatro y seis cadenas nacionales de televisión, en cambio en México existen dos cadenas de televisión que el 92 por ciento de las concesiones para televisión privada, situación que no permite la existencia de los contrapesos entre ellos.

4.2.2 Partidos Políticos; *medios para fortalecer la cultura política.*

Los partidos políticos se han convertido en un elemento necesario para el funcionamiento de todo proceso electoral, generando efectos de fortalecimiento en la cultura política de las sociedades logrando alcanzar una democracia participativa, pues uno de los objetivos primordiales de los mismos es fomentar la participación y la concientización política de millones de personas que se identifican con las diferentes ideologías que abanderan los partidos políticos.

Actualmente se puede observar que los institutos políticos brindan flexibilidad y una gran capacidad de adaptación que en nuestros días exige la sociedad contemporánea.

Es entonces cuando se cumple la premisa de todo partido político; el despertar y movilizar a la ciudadanía, se convierten en un campo propicio donde se genera una cultura política al congregarse a miles o millones de individuos, convirtiendo así, a la estructura de los partidos políticos como el principal promotor de actividades políticas dentro de la sociedad.

Cuando un partido político se propone arraigar valores y elementos informativos para que los ciudadanos participen en política de manera propositiva, se afirma entonces; que ese partido político fortalece a la cultura política de la sociedad.

El concepto de cultura política dentro del sistema de partidos es sinónimo de garantía para lograr una competencia a través de canales de discusión y negociación, donde surjan proyectos, que sin duda darán resultados positivos en todos los aspectos políticos de cada país, alcanzando un verdadero *orden democrático*.

“... el orden democrático implica un pacto sobre el tipo de convivencia social y política deseable, donde no se clausurará a las diferencias y conflictos de interés, asegurando la estabilidad institucional del país...”¹⁰⁹

La cultura política es consustancial a la democracia, la prioridad es el poder construir un orden colectivo, una de las tareas que todo partido político debe marcarse como prioritaria dentro de la cultura política es la de crear un proceso de formación de la vida social, lo que se conoce como “*procesos de socialización*”¹¹⁰ que se encuentran condicionados por las corrientes de opinión.

Cuando se combinan la cultura política y la *opinión pública* se modifican y renuevan los partidos políticos.

¹⁰⁹ GUTIÉRREZ, Roberto, *Identidades políticas y democracia*, Cuadernos de Divulgación Democrática, IFE, 2001, p. 76

¹¹⁰ Gutiérrez, op. cit., p. 77

Norbert Lechner señala que la cultura política que generan los partidos políticos alude a pautas consolidadas a través del tiempo e incorpora nuevas interpretaciones de la realidad.¹¹¹

En países como España, Francia e Italia han logrado establecer un consenso sobre los procedimientos y las instituciones que regulan todo proceso electoral, quizá uno de sus secretos ha sido el arraigar nociones de tolerancia, respeto a la legalidad, diálogo racional y acuerdos responsables en los espacios sociales e institucionales. México se considera una democracia emergente, donde; si no se alcanza el afianzamiento de los elementos ya mencionados, rectores de la cultura política democrática europea, se corre el riesgo de dificultar el avance de la ya mencionada cultura política, a causa de partidos políticos incapaces de responder a los retos del presente.

La importancia de los partidos políticos dentro de un sistema democrático puede comprobarse y justificarse cuando de ellos se desprende una cultura política adecuada que genere un funcionamiento estable y eficaz de todas las instituciones de cualquier país en su conjunto. Y esto se logrará a través de una amplia participación propositiva y productiva. El buen funcionamiento de éstos, la eficacia que tengan para modernizar políticamente a sus comunidades, la aplicación rigurosa de la ley, el fomento de toda práctica democrática estimularán nuevas y buenas valoraciones sociales sobre la política.

En cada país, los diferentes partidos políticos abanderan diferentes corrientes ideológicas;

¹¹¹ LECHNER, Norbert. *Cultura Política y Democratización*, FLACSO, Santiago de Chile, 1987, p. 11

4.2.2.1 España:

Partido Popular (PP)

El antecedente de lo que es actualmente el Partido Popular (Alianza Popular), fue creado a principios de los años setenta, por Manuel Fraga, oficializando su situación como partido una vez creada la Ley de Asociaciones Políticas en 1974.

Se define como una formación política de centro – reformista que tiene a la persona como su eje de acción política y el progreso social como uno de sus objetivos. Se inspira en los valores de la libertad, la democracia, la tolerancia y el humanismo.

Defiende la dignidad del ser humano, sus derechos y libertades. Propugna la democracia y el Estado de Derecho como base de la convivencia social.¹¹²

El 3 de marzo de 1996 el Partido Popular gana las elecciones generales, triunfo encabezado por José María Aznar y con el cual se acabarían 13 años del socialismo en el poder.¹¹³

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Se funda el 2 de mayo de 1879 por Pablo Iglesias. Es un partido socialdemócrata, representa a la clase trabajadora que tuvo sus inicios durante *la revolución industrial* buscando la consecución del socialismo. Se alejan de los preceptos marxistas siendo el Secretario General del partido; Felipe González quien posteriormente se convertiría en Jefe del Gobierno Español. En 1996 pierden las elecciones con el Partido Popular y lo mismo ocurriría en las elecciones generales del año 2000.

José Luis Rodríguez Zapatero gana las elecciones generales en el año 2004 y el PSOE repite el triunfo electoral en el 2008.¹¹⁴

¹¹² www.pp.es/historia, Ideario

¹¹³ *Gran Crónica del Siglo XX*, Grupo Editorial Océano, Volumen 2, 1998, p. 488

¹¹⁴ www.psoe.es

4.2.2.2 Francia:

Los Verdes (VERTS)

Se funda en 1982, una vez concretada la fusión entre el Partido Ecologista y la Confederación ecologista. Su corriente ideológica es de izquierda y ecologista.¹¹⁵

Partido Comunista Francés (PFC)

Es fundado en 1920 por la Sección Francesa Internacional de los Trabajadores, quienes apoyaron la Revolución Volchevique en Rusia.

Defiende los principios del comunismo, en ocasiones se ha mostrado con un cierto apoyo a los movimientos de globalización alternativa.¹¹⁶

Partido Socialista (PS);

Es refundado el 4 de mayo de 1969 (anteriormente era el Partido Socialista – SFIO, 1905).

Su fuerza se concentra básicamente en sus militantes, en este partido se practica ampliamente la democracia interna, los militantes son los encargados de elegir a sus dirigentes en los tres niveles (local, estatal y nacional).

Se compone básicamente por profesores, obreros y trabajadores del sector privado.¹¹⁷

Unión por la Democracia Francesa (UDF)

Se funda en 1974, por la Unión del Centro de Demócratas Sociales, Movimiento Demócrata Socialista, la Federación Nacional de Clubes de Perspectivas y Realidades, el Partido Republicano y el Partido Radical.

Tiene sus raíces en la democracia cristiana. Se considera un partido con una corriente ideológica de derecha.

¹¹⁵ www.lesverts.fr

¹¹⁶ www.pcf.fr

¹¹⁷ www.parti-socialiste.fr

Unión por un Movimiento Popular (UMP)

El 23 de abril de 2002 se crea la *Unión para la Mayoría Presidencial* con el fin de apoyar al entonces candidato a la Presidencia de la República Francesa; Jacques Chirac, para tales efectos se habían unido todos los partidos de *centro – derecha*.

El 17 de noviembre de 2002 durante la sesión del Consejo Fundador, se cambia el nombre a Unión por un Movimiento Popular. En el año 2002 ganan las elecciones con Jacques Chirac como candidato, en 2007 postulan a Nicolás Sarkozy quien refrenda el triunfo electoral.¹¹⁸

4.2.2.3 Italia:

Liga Norte (LN)

Umberto Bossi inicia a finales de los años ochenta, un movimiento regionalista al norte de Italia, que abarca la zona más rica e industrializada del país, a este movimiento se le denomina: Liga Norte o *Ligas del Norte*.

Se caracteriza principalmente porque ciudadanos de las ciudades de Milán y Turín, inclusive de las regiones de Piamonte y Lombardía se muestran en contra de subsidiar al sur del país. Demandaban mayores grados de autonomía y un fuerte control a la inmigración de trabajadores extranjeros. Llegan al poder en coalición encabezada por Silvio Berlusconi. Una de las razones que orillaron a la Liga del Norte para separarse del Pueblo de la Libertad fueron las grandes divergencias que surgieron con el Partido Alianza Nacional. Mantiene una postura radical en cuanto a la ideología que prevalece en ese partido, llegando a tomar tintes de extrema derecha.¹¹⁹

¹¹⁸ www.u-m-p.org

¹¹⁹ AGUIRRE, Pedro. *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos: Italia*, IFE, 2001, p. 49 - 50

Pueblo de la Libertad (PdL)

Se funda el 18 de noviembre de 2007 por Silvio Berlusconi, proyecto al cual se han adherido: Forza Italia, Alianza Nacional, Democracia Cristiana para las Autonomías, el Nuevo Partido Socialista Italiano, la Derecha Liberal Italiana, entre otros.

La base ideológica del Pueblo de la Libertad es el conservadurismo, el liberalismo y se define como un partido de centro – derecha.

Gana las elecciones en los últimos comicios nacionales, llevando a Silvio Berlusconi como Primer Ministro en su segundo mandato.¹²⁰

El Olivo

Después de la desaparición del Partido Demócrata Cristiano, la mayoría optó por revivir al Partido Popular Italiano y al cual pertenece Romano Prodi, que forma parte de la coalición El Olivo, siendo el mayor integrante de la misma.

El Partido Democrático de la Izquierda, es otro miembro de esta coalición, la corriente ideológica que abandera a este instituto político; una izquierda moderada. Otro de los partidos políticos afectado severamente por la operación *“Manos Limpias”* fue el Partido Socialista Italiano, quien se integró a la Coalición del Olivo, como uno de sus integrantes más pequeños.

Ganan las elecciones nacionales y Romano Prodi se elige como Primer Ministro Italiano.¹²¹

¹²⁰ www.ilpopolodellaliberta.it

¹²¹ AGUIRRE, op. cit., p. 38 - 48

4.2.2.4 México:

Partido Acción Nacional (PAN)

Se funda el 14 de septiembre de 1939, por Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna. Se define como un partido de derecha, teniendo como sus principios fundamentales al Bien Común, la Dignidad de la Persona Humana, la Solidaridad y la Subsidiariedad. Su estructura se basa en la formación de cuadros políticos. Se convirtió en un gran opositor del partido oficial.

En el año 2000 ganan las elecciones presidenciales en coalición con el Partido Verde Ecologista de México (Alianza por el Cambio) encabezada por Vicente Fox Quezada, derrotando al Partido Revolucionario Institucional, luego de llevar 72 años en el poder. En 2006, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa se convierte en el segundo Presidente de México emanado de Acción Nacional tras una elección controversial.¹²²

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Se funda el 4 de marzo de 1929 por Plutarco Elías Calles con el nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR).

En 1938, Lázaro Cárdenas del Río, incluye a las principales centrales obreras del país, además se cambia el nombre a Partido de la Revolución Mexicana.

En 1946, se toma la decisión de no permitir que los líderes revolucionarios encabezen al partido, otorgando la oportunidad a la sociedad civil, es como se cambia al nombre de Partido Revolucionario Institucional.

Dentro del partido político se han suscitado escándalos de corrupción y en los últimos años, el asesinato del candidato a la presidencia de México; Luis Donaldo Colosio Murrieta se consideró como un evento que ha empañado en gran manera al partido. Tuvieron a Ernesto Zedillo Ponce de León, como el presidente que experimentó la llegada de un partido político diferente al PRI desde 1929.

¹²² *Taller de Introducción al Partido*, Cuaderno de Trabajo. Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

En las elecciones del 2006 participan con Roberto Madrazo Pintado como candidato, con una fractura que debilita fuertemente al partido, colocándose como la tercera fuerza a nivel nacional.¹²³

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Fue fundado por los ex priistas Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz Ledo y miembros de la izquierda mexicana como Heberto Castillo y Gilberto Rincón Gallardo el 5 de mayo 1989. La ideología que representa el PRD en México es de *izquierda moderada*. En el año 1997, Cuauhtémoc Cárdenas se convierte en Jefe de Gobierno en el Distrito Federal. El primer triunfo en la capital del país se da en el año 2000, con el triunfo de Andrés Manuel López Obrador, caso que se repite en el 2006, esta vez con Marcelo Ebrard.

Para las elecciones presidenciales en el año 2006 el candidato fue Andrés Manuel López Obrador en coalición *Por el Bien de Todos*, con el Partido del Trabajo y Convergencia. Quedó en un muy controvertido segundo lugar.¹²⁴

4.2.3 Corrupción: la enfermedad de toda cultura política.

La corrupción “es una desviación de la conducta de los funcionarios públicos, que se aparta de las normas establecidas ponerse al servicio de los intereses privados...”¹²⁵

La *corrupción política* no hace referencia a la corrupción individual o aislada, sino a la corrupción generalizada del sistema político.¹²⁶ Existen tres formas de corrupción política; 1) *corrupción de las instituciones*; en este tipo de corrupción se pierde la correspondencia entre el sistema de partidos y las fuerzas sociales. No surge ninguna autoridad estable dentro de la rivalidad entre los partidos, causando así un fenómeno conocido como “crisis

¹²³ KRAUZE, Enrique. *México Siglo XXI – Partido Revolucionario Institucional*.

¹²⁴ www.prd.org.mx

¹²⁵ HUNTINGTON, Samuel. *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*. Paidós, 1998, p.63

¹²⁶ “La causa de la corrupción, según Aristóteles, es cuando los gobernantes dejan de atender el interés general y actúan en función de sus intereses particulares.” *Ibidem*.

hegemónica o insuficiencia hegemónica”¹²⁷. 2) *corrupción del espíritu público*; se produce cuando el espíritu partidario se vuelve tan sectario que desemboca en una polarización excluyente, borrando toda conciencia de interés general y termina por impedir toda decisión clara en una política decidida. 3) *corrupción de la infraestructura social*; se presenta en la sociedad industrial moderna, se pierde el funcionamiento de la misma porque las rivalidades sociales alcanzan un grado tan alto de intensidad que el poder político, surgido de los partidos se vuelve incapaz de manejar a dichas rivalidades.

“... la corrupción es una función del nivel de desarrollo, la libertad económica y la calidad de la democracia. Un mayor desarrollo y una mayor libertad económica inhiben los niveles de corrupción...”¹²⁸

El auge de la corrupción tuvo lugar en un periodo durante el cual se registraron numerosas transiciones desde el autoritarismo hacia la democracia. Entre las principales causas¹²⁹ de la corrupción se encuentran;

La cultura; lo que en algunas culturas se percibe como un comportamiento corrupto en otras dichas acciones son toleradas, ejemplo; el otorgar propinas por un servicio.

El conflicto social; las culturas que restringen el acceso a oportunidades para la sociedad, tendrán niveles de corrupción más elevados, y estos recurrirán a medidas “desviadas” para lograr sus metas.

La estructura de incentivos que moldea las elecciones individuales; la corrupción se halla ligada a la falta de una burocracia profesional y eficiente. En este caso, la corrupción está vinculada a la incapacidad de recaudar impuestos suficientes como para pagar en forma adecuada a los servidores públicos.

¹²⁷ CRISIS DE HEGEMONIA: es una situación política en la cual ninguno de los grupos que actúan en el sistema político es capaz de imponer a los demás una hegemonía consensuada. Es un conflicto político interminable y pendular, del cual no surge ninguna autoridad estable.

ARNOLETTO, op. cit., p. 19

¹²⁸ LABAQUI, Ignacio. *Las Causas de la Corrupción: un estudio comparado*.

¹²⁹ LABAQUI, op. cit., p. 9 - 39

El grado de desarrollo; la corrupción es una función del desarrollo de honestidad e integridad de los funcionarios públicos y de los ciudadanos. En este caso la corrupción estará en función de los beneficios disponibles para los partícipes del gobierno, los actos de corrupción y el poder de negociación entre el sobornador y el sobornado, además está ligada al secretismo y a la discrecionalidad de la clase política.

Tabla 2.

Diferencias entre países en desarrollo y países desarrollados en relación a los efectos de la corrupción.

Países en desarrollo	Países desarrollados
El Estado es el eje rector de la economía.	El Estado tiene un menor rol en la economía.
Debilita las capacidades administrativas y recaudatorias del Estado.	Democracias de mayor calidad.
Menor discrecionalidad y transparencia en el ejercicio público.	Transparencia regulada por las leyes.

La separación entre la ética y la política lleva, necesariamente, a la corrupción de la clase política: ya no se distingue entre el servicio público y el lucro personal, la administración pasa a ser el coto de caza de los partidos; los tribunales están supeditados al poder político y los electores desprecian a la clase en el gobierno.

La presencia de la corrupción generará descontento en la ciudadanía y terminará alejándola de toda situación y aspecto político. Por ende, la participación en las elecciones será baja, de poca calidad o manipuladas, fenómeno que traerá un efecto deslegitimador creando una crisis de representatividad, una crisis del régimen político o bien; el surgimiento de líderes populistas.

Si los gobiernos y las instituciones se preocuparan por combatirla debieran implementar medidas tales como la separación de poderes, la vigilancia de los medios de comunicación, teniendo como resultado medios independientes, que obviamente permitirían que los actos de corrupción salgan a la luz.

Todo régimen tiene rasgos de corrupción, sin embargo en la diferencia entre los países desarrollados y los clasificados en fase de desarrollo son claras, la ausencia de la corrupción otorgará ciudadanos que expresen sus ideas, incluyendo críticas hacia funcionarios públicos, el gobierno, el sistema político. Además aumentará su deseo por participar en asuntos relacionados con la política por medio de los partidos o asociaciones para influir sobre las acciones del gobierno por medio de las elecciones, referéndums o plebiscitos.

4.2.3.1 España

La etapa donde la corrupción estuvo presente en la historia de España, sin duda es durante el régimen autoritario de Francisco Franco, quien ascendió al poder el 18 de julio de 1939 tras protagonizar el golpe militar a la República española.

Con la muerte de Franco en noviembre de 1975, llegó el fin de innumerables muestras de corrupción. Juan Carlos I de Borbón sería el encargado de poner en marcha el camino hacia el restablecimiento del régimen democrático y plenamente respetuoso de los derechos humanos y las libertades civiles.

Ante todo, la voluntad popular se había tomado en cuenta, pues no existía otra alternativa que la convivencia en paz, en democracia y con transparencia en toda actividad política.¹³⁰

En abril del 2006 se destapa un escándalo de corrupción en Marbella relacionado con corrupción, dando como resultado el encarcelamiento de una buena parte del Ayuntamiento, entre ellos; la alcaldesa, pero ese no sería el único caso que estremeciera a la ciudadanía española, en la Comunidad Valenciana se filtran grabaciones y noticias

¹³⁰ *Gran Crónica del Siglo XX*, op. cit., p. 357

que pondrían al descubierto los casos de corrupción en los ayuntamientos de Orihuela y Fabra en Castellón.

Estos casos de corrupción política a nivel municipal ha dañado enormemente la imagen de España, de sus partidos políticos y obviamente a la democracia española.¹³¹

La percepción de la corrupción en España está más asociada a los partidos políticos y a la clase gobernante; Partidos Políticos y clase gobernante 62.9%, el Poder Judicial; 14.4%, medios de comunicación; 9.1%

Según datos; los dos periodos de mayor corrupción percibidos por los españoles durante los últimos 30 años corresponden a la que el PSOE ha gobernado a aquel país. Durante el gobierno de Felipe González, el índice de corrupción percibida alcanzó el 23.9%, con José María Aznar al frente del gobierno, (1996 – 2004), los índices de corrupción alcanzaron el 14.5%

Con José Luis Rodríguez Zapatero, (2004 – actual), los índices de corrupción han alcanzado el 27.3%, un 3.4% mayor en relación con el anterior periodo del PSOE al frente del Gobierno español.¹³²

La conclusión que arrojan estos datos es que la etapa de menor corrupción se produce en aquellos periodos en los que la derecha ejerció el poder. Sin embargo estos datos han generado desconfianza en los ciudadanos españoles, quienes expresan una creciente desconfianza en los políticos.

4.2.3.2 Francia

La corrupción no es un signo que identifique solo a alguna corriente ideológica en los asuntos políticos, en Francia la izquierda, la derecha y la corriente centrista fueron manchadas por la corrupción en el año de 1999, el entonces Presidente del Consejo Constitucional; Ronald Dumas se separó de su cargo, luego de que se le relacionara en

¹³¹ Periódico ABC, Madrid, España. 1 de abril de 2006, p. 14 - 16

¹³² Periódico EL MUNDO, Miércoles, 6 de agosto de 2008

un caso de corrupción por recibir *comisiones* pagadas por el importante grupo petrolero francés Elf – Aquitaine tras recibir importante *apoyo* por parte del *ex ministro* socialista, quien fue acusado por abuso de autoridad.

A finales de 1999 todas las corrientes ideológicas predominantes en Francia se vieron involucradas en financiación ilegal a partidos políticos, enriquecimiento ilícito. El caso más sonado fue por parte del Partido Socialista que financió campañas electorales y otras actividades partidistas con recursos del Estado y contribuciones de los estudiantes.¹³³

Estos casos han servido para que la ciudadanía califique a los partidos políticos como canales que “...permiten los favores y privilegios para los amigos, siendo inexistente la diferencia entre los sobornos y los nombramientos a cargos oficiales...”¹³⁴

4.2.3.3 Italia

La corrupción ha influido de tal forma en la cultura política que en Italia se percibe un alto grado de desconfianza entre compatriotas. El arraigo de la corrupción en el sistema político italiano es un efecto secundario de la falta de confianza de los ciudadanos hacia la clase política.

En 1992 se destapa una serie de escándalos por parte de integrantes del Partido Socialista Italiano, Mario Chiesa se encarga de divulgar corruptelas efectuadas por el entonces Secretario General del partido Bettino Craxi, entre las acusaciones que se les imputaban estaba la transgresión de las normas que regían el funcionamiento de los partidos políticos, el lavado de dinero mediante el financiamiento de los partidos políticos y las campañas además de la compra de votos.¹³⁵

Ante el descubrimiento de una gran red de corrupción en la clase política italiana, la ciudadanía rechazaba abiertamente a los tradicionales partidos políticos, por lo cual se vieron en la necesidad de reforzar a las nuevas y emergentes instituciones políticas.

¹³³ EL MUNDO/EUROPA, Domingo, 26 de diciembre de 1999

¹³⁴ HEIDENHEIMER, Arnold J. *Topografía de la Corrupción, Investigaciones en una perspectiva comparativa*. 1998

¹³⁵ GUTIERREZ Chávez, Jorge. *Corrupción en Italia. La muerte de un régimen*. Primer Edición, Noviembre de 2006, Biblioteca Nacional de España, p. 6 - 55

Se inicia el proceso denominado “*Manos Limpias*” cuyo objetivo específico era poner al descubierto a quienes hubiesen incurrido en actos de corrupción, este cuerpo de investigación estaba integrado por fiscales de la audiencia de Milán, quienes eran agentes del Ministerio Público de la Procuraduría de Milán; Antonio Di Pietro, Gherardo Colombo, Piercamillo Davigo, Gerardo D’Ambrosio e Ida Boccasini, todos ellos trabajaron bajo las órdenes del Procurador de Milán, Francesco Saverio Borrelli¹³⁶.

4.2.3.4 México

La corrupción puede convertirse en un signo que identifique a las *democracias emergentes*, situación con la que México se ha topado en el avance democrático.

Anteriormente, con la situación del Partido en el Gobierno como lo fue el PRI en 72 años, y ante la ausencia de una oposición asentada en las preferencias de la ciudadanía era difícil conocer los pasajes de corrupción que se generaron durante esos sexenios, después de la elección de Carlos Salinas de Gortari como Presidente de México, para el periodo 1988 – 1994¹³⁷

Entonces, la oposición tomó fuerza como nunca antes, con figuras como Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel Clouthier del Rincón “*El Maquío*”, es a raíz del asesinato del entonces candidato a la presidencia de México; Luis Donaldo Colosio Murrieta, causando gran conmoción en la ciudadanía mexicana, no sólo con lo que significó el asesinato sino con la corrupción que se manejó en torno al homicidio, que hasta la fecha no ha sido esclarecido.

A ese asesinato le siguió el de José Francisco Ruiz Massieu, sin duda el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue otro episodio de la historia mexicana que marcó a la ciudadanía. A partir de ahí se descubriría a varios integrantes de la clase política involucrados con el narcotráfico, e innumerables casos de enriquecimiento ilícito

¹³⁶ SALVI, Giovanni. *Aspectos de la Corrupción en Italia, represión y prevención*. Estudios Públicos n°56, 1994

¹³⁷ KRAUZE, Enrique, *El Sexenio de Carlos Salinas de Gortari*.

de algunos personajes políticos entre ellos el *ex gobernador del Estado de México*; Arturo Montiel.

En el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, (1994 – 2000), se destaparía el famoso *pemexgate*, donde candidatos del PRI fueron favorecidos y patrocinados con presupuesto, además de dinero de Petróleos Mexicanos.

España obtiene la mejor puntuación en cuanto al índice de percepción de la corrupción, mientras que Francia se percibe como el país con “algo” de corrupción en comparación de España, Italia y México. (Véase en los anexos el cuadro referente a la clasificación de los países según la percepción de la ciudadanía en cuanto a corrupción)

Las fallas que pudieran ocasionar la ineficiencia del sistema político, y por ende del sistema de partidos, constituye un escenario ideal para que exista la ilegalidad, alterando la relación entre gobernantes y gobernados, con ello aumentando la desconfianza de la ciudadanía con referencia a los asuntos políticos, disminuyendo drásticamente la intención de participar y ejercer su derecho a votar.

Las autoridades deben estar atentas para actuar conforme lo dictan las leyes de cualquier país, ya que es muy cierto que los grandes flujos de dinero que se mueven en lo público constituyen un *llamado* a corromperse políticamente. Ante los efectos negativos que causa esta se ha convertido en un asunto de suma importancia para todos los países que la sufren al grado de ser incluida como uno de los temas principales de la agenda internacional. La Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas en las que se incluyeron los delitos que constituyen actos de corrupción y los mecanismos que se establecieron en materia de cooperación internacional para combatirla de una manera más eficaz. La Convención Interamericana entra en vigor el 6 de marzo de 1997, donde solo se suscribirían Estados Americanos.

La Convención de la ONU contra la corrupción fue aprobada por medio de una resolución de la LVIII Asamblea General de la ONU el 31 de Octubre de 2003, cuyo objetivo principal era elaborar un instrumento jurídico internacional contra la corrupción.¹³⁸

¹³⁸ VARGAS, Edmundo. *La lucha contra la corrupción en la agenda regional e internacional*. Revista Nueva Sociedad, p. 134 - 147

Capítulo V

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1 Sobre el Concepto de Participación Ciudadana;

La *participación ciudadana* es una consecuencia de la progresiva democratización de la vida política y de la inserción de sectores cada vez más amplios de la sociedad civil en el sistema político, puede definirse como la intención de “...participar en el proceso de formación de las decisiones políticas por parte de clases y estratos diversos de la sociedad...”¹³⁹

La demanda de la participación se presenta en los momentos donde se dan las grandes transformaciones económicas y sociales que transforman la estructura tradicional de la sociedad. “La participación ciudadana es ser parte o tomar parte en algo, es decir; lo opuesto a actuar en nombre de, o en lugar de alguien.

Pareciera que la participación ciudadana es propia sólo de los *regímenes de democracia directa* y no de la *democracia representativa*, es cuando el concepto de participación ciudadana se transforma para darle paso a lo que algunos autores se refieren como *participación política*.”¹⁴⁰

Dentro del mismo concepto, se deduce que la expresión de participación política se usa para referirse a aquellas actividades en las que la ciudadanía toma o puede tomar parte, tales como votar en las elecciones, militar en un partido político, asistir a actos políticos, hacer contribuciones monetarias a partidos o a campañas políticas, discutir sobre asuntos políticos, presionar sobre los dirigentes, apoyar a candidatos, difundir información política, etc. En relación a esta acepción se derivan diversos niveles que van desde:

¹³⁹ BOBBIO, MATTEUCCI y PASQUINO. *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores, México. 2002, p. 98

¹⁴⁰ ARNOLETTO, op. cit., p. 63

La presencia; que se refiere a los comportamientos receptivos o pasivos, como asistir a reuniones, recibir mensajes políticos.

La activación; es donde se asumen actividades políticas, ser un delegado para ellas, promoverlas.

La participación propiamente dicha; se da cuando el ciudadano se decide a contribuir directamente en la estructuración y dinamización de situaciones políticas.

Por su parte, Ma. Fernanda Somuano hace referencia a Verba y Nie, quienes llaman *participación democrática* a “...aquellas actividades realizadas por los ciudadanos y que están más o menos dirigidas a ejercer influencia sobre la selección del personal gubernamental y sobre las decisiones que toman...”¹⁴¹

Además; Verba y Nie clasifican las diferencias entre tipos de participación según diversos criterios:

1. Si la acción representa las preferencias políticas de los individuos o, si en cierta forma existe presión para que se lleve a cabo,
2. Si la acción se dirige hacia un objetivo social o hacia un interés en particular;
3. El grado potencial de conflicto involucrado en la acción;
4. La dimensión de esfuerzo requerido y,
5. La proporción necesaria de cooperación con otros.

El objetivo de todo régimen democrático participativo estaría definido por una actitud generalizada de atención a los asuntos públicos, información veraz, capacidad de elección y compromiso participativo.

La situación que se presenta en España y Francia son diferentes a las situaciones que padecen Italia (en su zona altamente desarrollada, como lo es el norte y la drástica diferencia con la región sur) y México, donde el interés por los asuntos públicos es muy escaso, es importante hacer referencia en lo particular a México donde la mayoría de la

¹⁴¹ SOMUANO, Ventura. Ma. Fernanda, *Más allá del Voto: Modos de Participación política no electoral en México*. Foro Internacional, 2005, p. 66 - 67

ciudadanía tiene un muy bajo nivel de información política y donde su participación se torna un tanto limitada a la hora de votar en las elecciones.

A diferencia de ello, España, Francia e Italia incluyeron nuevas formas de difusión para la participación ciudadana; *los plebiscitos, las consultas ciudadanas y los referéndums*, incluyendo a las manifestaciones populares. El tropiezo que han experimentado aquellas naciones europeas en sus niveles de participación ciudadana han llevado a los encargados de motivar a la misma a fortalecer estos mecanismos de democracia directa¹⁴² para lograr procesos electorales que den lugar a una participación plural, informada y con un componente deliberativo. Además, el único objetivo que persiguen es recuperar el protagonismo ciudadano en las decisiones políticas, partiendo de un análisis que arrojó como resultado que el *gobierno local* es el escenario privilegiado desde el cual pueden desarrollarse experiencias de participación ciudadana.

Para Joan Font; los tipos de mecanismos considerados como los que permiten un cierto grado de participación ciudadana en la toma de decisiones, son instrumentos que van más allá de proveer información al ciudadano sobre la actividad de la administración pública y suponen una interacción entre los ciudadanos y la administración pública o sus gobernantes.

Mecanismos de consulta a las comunidades; su finalidad es establecer un mecanismo formalizado de interlocución y diálogo con los representantes de grupos o comunidades.

El formato de este mecanismo es el de un *consejo o comisión* que cuenta con algún tipo de representación municipal y con los representantes de colectivos definidos ya sea por intereses sectoriales o por criterio territorial. Donde se trata de aprovechar el capital social.

Estos consejos fueron creados con un carácter de *mecanismo estable*, con una determinada composición y periodicidad de las reuniones, diferentes atribuciones; dependiendo del caso, que van desde consejos asamblearios y poco formalizados que organizan actividades propias, hasta grupos básicamente con funciones consultivas para las autoridades municipales, o bien consejos que realizan el seguimiento y evaluación de

políticas concretas. Para alcanzar dicho objetivo, se llevan a cabo foros abiertos a ciudadanos y asociaciones civiles donde se discute sobre alguna política concreta (vivienda, educación, juventud, etc.).¹⁴³

Estos mecanismos funcionan desde hace casi tres décadas en Francia¹⁴⁴ e Italia. En España se han iniciado con los estudios necesarios para implementar este tipo de mecanismo en aquel país. En México la figura de los Consejos Consultivos Ciudadanos es una forma semejante a lo que se venido utilizando en los países europeos, sin embargo, cabe hacer mención que los gobiernos municipales en México no le han dado la apertura y la difusión necesaria para enriquecer el funcionamiento de los mismos.

Mecanismos deliberativos; intenta combatir prioritariamente las dudas sobre la capacidad de los ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones, se pone énfasis en la capacidad de reflexión y de diálogo de los ciudadanos comunes.

Estos mecanismos pretenden darles a los ciudadanos la información, el entorno y el tiempo necesario para lograr que los ciudadanos puedan participar aportando sus necesidades y su sentido común, sin olvidar generar aquellos conocimientos con los que un ciudadano no cuenta normalmente.

De este tipo de mecanismos se desprenden dos tipos:

Círculos de estudio, foros temáticos, visiones de la comunidad y las conferencias de consenso; se basan únicamente en la búsqueda de información y la deliberación ciudadana. Los *círculos de estudio* consisten en grupos de gente que se reúnen regularmente para discutir temas o libros concretos referentes a los asuntos políticos. Estos grupos se forman generalmente alrededor de organizaciones como sindicatos o asociaciones, incluyendo a los grupos de la iglesia. En algunos casos los participantes han recibido compensaciones por los gastos que les supone la participación, los *foros temáticos* pretenden contribuir a

¹⁴³ FONT, Joan. *Participación ciudadana y decisiones públicas*, p. 31 - 32

¹⁴⁴ “...En Francia se crearon en 1982 sólo en París, Lyon y Marsella, con una composición mixta de concejales y ciudadanos electos para el cargo...” FONT, op. cit., p. 30

debatir los temas en profundidad, conocer mejor que piensan los ciudadanos y así incrementar la capacidad de éstos de escucharse, aprender y deliberar.

Visiones de la comunidad; se dirigen a los grupos organizados y su función es enfatizar la importancia de la información y de la deliberación. En ellos se utilizan distintas técnicas como la tormenta de ideas, la realización de grupos mixtos entre colectivos como ciudadanos, técnicos o políticos, la combinación de pequeños grupos y asambleas conjuntas, *conferencias de consenso* que consisten en un reclutamiento de participantes que se realiza mediante la convocatoria de los medios de comunicación, durante la estancia de estos participantes se alcanzan consensos sobre algún tema en específico.

Encuestas deliberativas, jurados ciudadanos y paneles ciudadanos; son aquellos mecanismos que pretenden conseguir una participación representativa de las características sociológicas de la comunidad.

Las encuestas deliberativas consisten en encuestas realizadas a una muestra representativa de la población, que previamente a su respuesta hayan generado una amplia información y deliberación por parte de los encuestados, quienes escuchan a los expertos o políticos que pueden darles la información necesaria, se da un debate entre sí y finalmente se emiten juicios en forma de encuesta, los jurados ciudadanos están más vinculados al proceso de toma de decisiones real, tiene características similares a las encuestas deliberativas y la principal diferencia radica en que el número de participantes es menor.

Los paneles ciudadanos son un instrumento poco utilizados, pero con un diseño que pretende combinar a los mecanismos anteriormente mencionados.¹⁴⁵

Más allá de las funciones consultivas de estos mecanismos está el derecho de la sociedad a ser escuchada en torno a las actuaciones municipales previstas en las mismas, existen casos en que los mecanismos de consulta a las comunidades participan decisivamente en la atribución de fondos a proyectos concretos y realizan un seguimiento detallado del funcionamiento de los servicios municipales, mientras tanto; los mecanismos

¹⁴⁵ FONT, op. cit., p. 32 - 35

deliberativos pretenden superar los problemas de información y debate, considerados como componentes imprescindibles de cualquier proceso de decisión.

5.2 Los Órganos Electorales y la Participación Ciudadana.

Los órganos electorales están directamente relacionados con el concepto de *legitimidad*¹⁴⁶ democrática.

La función específica de todo órgano electoral es asegurar la plena realización del principio democrático. “...el enfatizar el ligamen entre *democracia* y *transparencia*, colocando a la democracia como lo más cercano posible de los ciudadanos...”¹⁴⁷

Para alcanzar ese objetivo, es necesario que los órganos electorales implementen acciones que sirvan para cumplir con dicha función.

Entre estas acciones se encuentran:

1. Elaboración de campañas de información política que fortalezca a la cultura política con el fin de fomentar la participación ciudadana.
2. Elaboración de programas especiales de información electoral para ciertos sectores de la población.
3. Campañas que incentiven la participación ciudadana en las elecciones, informando dónde, cuándo y cómo registrarse para poder votar.
4. La actualización del Padrón Electoral.

¹⁴⁶ LEGITIMIDAD: en su sentido politológico específico denota la existencia, al menos en la porción principal de la población, de un consenso que asegure una adecuada disciplina social sin necesidad de recurrir a la coerción, salvo en casos marginales. Es un elemento integrador de las relaciones políticas de mando y obediencia. DOSAMANTES Terán, Jesús Alfredo. *Diccionario de Derecho Electoral*. Editorial Porrúa, México 2000, p. 199

¹⁴⁷ RIDOLA, Paolo. *La parlamentarización de las estructuras institucionales de la Unión Europea*. ReDCE, n° 3, 2005, p. 28

Tabla 4.
Principales tareas para fomentar la participación ciudadana en las elecciones nacionales.

País	Elabora y dirige campañas de información política	Convoca al voto independientemente del Órgano Electoral	Sectores especiales a los que se dirigen campañas de información
<i>España</i>	La Junta Electoral Central y el Gobierno nacional.	Medios de Comunicación	
<i>Francia</i>	El Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales.	Los Gobiernos Locales, los medios de comunicación, los Partidos Políticos y los candidatos.	Jóvenes votantes por primera vez
<i>Italia</i>	La Dirección Central del Servicio Electoral, las Direcciones locales y los medios de comunicación.	Medios de Comunicación	
<i>México</i>	El Instituto Federal Electoral	Partidos Políticos y Candidatos.	Jóvenes votantes por primera vez, mujeres y grupos indígenas.

Fuente: Elaboración propia con datos de las legislaciones electorales.

En España la actualización del Padrón Electoral¹⁴⁸ forma parte de las actividades de la Junta Local Provincial y se lleva a cabo anualmente, en Francia¹⁴⁹ los encargados de la

¹⁴⁸ LOREG, op. cit., Art. 10

¹⁴⁹ CONSTITUCIÓN FRANCESA, op. cit., Art. 57

actualización del Padrón cada año son los gobiernos locales, por orden del Consejo Constitucional.

La Dirección Central del Servicio Electoral¹⁵⁰ es la encargada de dirigir los trabajos que sirvan para actualizar el Padrón Electoral y los encargados de ejecutarlos serán los gobiernos locales, mismos que se llevarán a cabo cada año.

En México la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es la encargada de revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral.¹⁵¹

5.3 Los Electores y la Democracia.

La participación ciudadana en las elecciones supone distintos tipos tales como; el voto, la intervención en las campañas electorales, actividades comunitarias, contacto con autoridades gubernamentales, entre otras. Cada una de éstas difiere en cuanto al tema y esfuerzo aportados por los ciudadanos.

El *elector* es el ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos que puede participar activamente en los procesos electorales, además cuenta con una identificación oficial para votar. *Votante*¹⁵² es el elector que comparece ante la casilla electoral para emitir su voto y el *sufragante* es el elector que deposita su voto en las urnas.¹⁵³ “...el voto es, sin duda, la medida de participación política más común en las democracias liberales...”¹⁵⁴ Quizá sea el más común, pues de entre los tipos de participación es el que requiere el menor esfuerzo y lleva menos complicaciones.

La realidad que padecen países como España, Francia e Italia es que la participación en las elecciones se ha mantenido arriba del 60 por ciento, es muy cierto que cada elección nacional que pasa es notable un 2 por ciento al menos a la baja en la participación, fenómeno que ha sido causado por el descrédito de los partidos políticos, de los

¹⁵⁰ LEY DEL 15 DE ENERO DE 1991

¹⁵¹ COFIPE, op. cit., Art. 128

¹⁵² Se considera *votante medio* a los ciudadanos que residen en los países democráticos donde el voto no es obligatorio y generalmente la participación oscila entre un 50 y 70 por ciento de los ciudadanos que están en condiciones de votar. ARNOLETTO, Eduardo, op.cit., p. 96

¹⁵³ DOSAMANTES, op. cit., p. 122

¹⁵⁴ SOMUANO, op. cit., p. 65

candidatos y de campañas basadas en el costoso *marketing*, llegando a ser vacías y sin un trasfondo que atienda a las necesidades de la población.

Por otro lado, el caso de México, donde se ha instaurado una disposición hacia una *cultura democrática ilustrada*, todavía existen casos donde a los gobiernos estatales no les *conviene* experimentar una madurez política por parte de la ciudadanía y se siguen observando casos de *compra y manipulación del voto*, expresiones de *cacicazgo*, y la poca o nula apertura hacia la información política. Aspectos que han limitado la participación del electorado. Aunque se puede destacar una mejoría en los niveles de aceptación y credibilidad en el sistema electoral; principalmente de los Órganos Electorales, no así de los gobiernos estatales y municipales, se ha llegado a invertir en las elecciones, lo que ha derivado en una costosa organización de las elecciones y financiamiento de los partidos políticos, que hasta hoy no se han traducido en una alta participación ciudadana.

“... es imposible hablar de democracia si los partidos, como organismos de agregación de intereses y de selección de las *élites* políticas, omiten o no consiguen articularse en un sistema, con capacidad para interpelar a la ciudadanía y para cumplir con su función gubernamental...”¹⁵⁵

En países europeos como España, Francia e Italia, en los que se puede apreciar una *decepción* de la ciudadanía en su participación en las elecciones se debe básicamente al debilitamiento de la figura de los políticos, por un lado al involucrar a los medios de comunicación en ciertos aspectos de su vida privada, situaciones que han influido en la cultura política de la sociedad, en el caso mexicano estos fenómenos tienen que ver con los constantes cambios que implica una *transición política* que está experimentando la ciudadanía mexicana. Uno de los aspectos más notables de las transformaciones que sufrió la democracia en Europa y que está sucediendo en México es el reconocimiento de la democracia como *valor* general, esto es, como forma de organización política y como modo de convivencia social que pueden representar un poderoso potencial de estabilización y de enraizamiento de la democracia.

¹⁵⁵ MOISÉS, José Álvaro. *Elecciones, Participación y Cultura Política: cambios y continuidades*. REIS n° 50, 1991, p. 64

Las relaciones entre la participación electoral y los cambios en curso en la cultura política del electorado sugieren una alternativa para el fomento de la participación ciudadana en las elecciones nacionales (España e Italia), y las elecciones presidenciales (Francia y México).

José Álvaro Moisés considera que en la mayor parte de los regímenes democráticos el acto de votar no sólo es el más importante, sino el único del cual se supone una participación con algún significado, el cual está asociado a la influencia que el voto popular tiene para la transformación de los gobiernos.

Un fenómeno que se presenta en las decisiones del electorado es el *abstencionismo*, la referencia que se hace acerca de este concepto es sólo cuando éste se produce de manera voluntaria por el ciudadano, aludiendo a la poca cultura política, al desencanto por el actuar de sus gobiernos y la clase política, añadiendo como causa la poca información con la que se cuenta sobre asuntos públicos.

Una definición del concepto de abstencionismo es aquella acción que “...equivale al alejamiento de las urnas, a disposición consciente [...] de no ejercer el voto o de mantenerse ausente de un proceso para el cual está calificado para actuar...”¹⁵⁶

Eduardo Jorge Arnoletto, define como abstencionismo a la no participación en la vida política, especialmente el no acudir a ejercer el voto. Y explica que según los estudios sociológicos realizados en países desarrollados, este fenómeno se presenta principalmente en mujeres que viven solas, los ciudadanos de origen extranjero, los miembros de minorías religiosas, los miembros de grupos aislados y los individuos mal integrados al ambiente social, como los enfermos, los adultos mayores y algunos grupos extremos.

Una de las causas que entran dentro de este rango que se ha delimitado para definir al abstencionismo se encuentra la *desconfianza*, que no es otra cosa más que una actitud política que se refiere al comportamiento de numerosos actores de la vida pública, y que en muchas ocasiones, estos comportamientos carecen de ética.

¹⁵⁶ THOMPSON, José. *Abstencionismo y Participación electoral*, op. cit., p. 267

“...*Desconfianza*, es la actitud con la que se sustituye o se desplaza a la política de las ideas y los hechos, que proliferan en momentos difíciles y definitorios de tantas cosas que envuelven a la realidad de los diferentes países...”¹⁵⁷

La desconfianza genera lo que Pablo Vargas define como el *sujeto desgajado*, quien puede acudir a las mesas de votación y de igual manera abstenerse, además es quien define en último momento el sentido y la utilidad de su voto.

Otro de las causas por las que el ciudadano incurre en el abstencionismo es la *decepción democrática*¹⁵⁸ el cual es un fenómeno frecuente en las democracias incipientes y se refiere al choque de los ciudadanos con la realidad, ocurre cuando el ciudadano genera excesivas expectativas sobre los beneficios de la democracia, éstos eran esencialmente ilusorios. Causando un descenso de la participación electoral.

5.4 Participación Electoral. *Las dos últimas elecciones nacionales.*

La participación electoral dará resultados que definirán a quienes serán los gobernantes después de una jornada electoral. Las pautas de participación electoral pueden medirse ya sea como proporción del electorado registrado o como proporción de la población en edad de votar.

Tanto políticos de izquierdas como de derechas se han mostrado su interés en la implicación de los ciudadanos; los gobiernos nacionales y regionales de algunos países promueven la participación electoral mediante programas e infraestructura.

En *España*, la participación ciudadana será la acción previa para lograr una participación electoral, para ello; en el ámbito local se han implementado fórmulas y mecanismos novedosos, lo cual es traducido como un intento de renovar el funcionamiento de la *democracia representativa*.

¹⁵⁷ VARGAS González, Pablo. *Opinión Pública y Cultura Política en el Estado de Hidalgo*, Centro de Estudios de Población, UAEH. 1997, p. 40

¹⁵⁸ CRESPO, José Antonio. *Participación electoral: incógnita del 2009*, az Revista de Educación y Cultura n° 11, Julio de 2008, p.64

Francia, la participación electoral se ha convertido en un ideal político y social que implica que la democracia es mucho más que un proceso formalizado de adopción de decisiones. Esta perspectiva es la premisa básica de la democracia directa y participativa, en que los ciudadanos se implican responsable y activamente en los procesos electorales.

Los gobiernos locales de *España y Francia* tienen una característica en común; ambos se encuentran inmersos en procesos de reforma, pues la tradición napoleónica en la cual carecen de autonomía ha generado descontento en la población por la toma de decisiones. Algunas reformas que han experimentado van de mano con la idea de una renovación democrática, que ha consistido en un reforzamiento de las instituciones tradicionales de democracia directa.¹⁵⁹

En *Italia*, los gobiernos municipales poseen un diseño institucional que corresponde al modelo de democracia de competencia entre partidos. Este proceso es el que legitima el acceso al poder público, en esta esfera del poder se puede observar que la interacción entre la clase política y la ciudadanía es más intensa y constante que en los otros niveles de gobierno donde las ofertas de participación supone el objetivo primordial de los gobiernos locales.¹⁶⁰

México; “...las elecciones son la forma más común para que las personas expresen sus preferencias políticas, y las urnas semivacías se consideran como un síntoma de la mala salud de las democracias...”¹⁶¹

El aumento de la participación electoral ha sido notable conforme la democracia electoral se ha ido consolidando, partiendo de los municipios, sin alcanzar aún los niveles deseados.

¹⁵⁹ DEL PINO, Eloísa. COLINO, César. *Un Fantasma que Recorre Europa: renovación democrática mediante iniciativas de promoción de la participación ciudadana en los gobiernos locales (España y Francia)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007, p. 2 - 6

¹⁶⁰ NAVARRO Yáñez, Clemente J. *La Democracia Participativa en Europa*. Universidad Complutense de Madrid, 2000, p. 12 - 35

¹⁶¹ NORRIS, Pippa. *La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa*. Universidad de Harvard, 2002, p.4

5.4.1 España. *Zapatero; llega y repite.*

Elecciones generales de 2004

Todos los analistas políticos coincidieron que el *apoyo* del gobierno de José María Aznar a Estados Unidos en la invasión a Iraq y el ataque terrorista en Madrid fueron los motivos que originaron que el Partido Popular perdiera las elecciones generales en el 2004. Ante la desaprobación de la mayoría de los españoles.

El 22 de junio del año 2000, el XXXV Congreso Federal del PSOE elige como su Secretario General a José Luis Rodríguez Zapatero, con lo que iniciaría su camino para lograr una mayoría por parte de su partido en las elecciones generales del año 2004.¹⁶² Llega el 2004 y con ello las elecciones, que se producirían el 14 de marzo. Su contrincante fue Mariano Rajoy.

Durante las campañas, parecía que el Partido Popular se afianzaría con una mayoría en el Congreso, sin embargo; tres días antes de la jornada electoral, los atentados del 11-M en Madrid sellaron el destino de Aznar, pues su partido fue acusado de ocultar información sobre la fuente de los atentados, con el fin de no influir negativamente en las elecciones.

El PSOE gana las elecciones con el *42.6 por ciento* de la votación obteniendo 164 escaños en el Congreso, el Partido Popular se quedaría con el *37.6 por ciento* de la votación y con tan solo 148 escaños.

En estas elecciones se registró un *77.2 por ciento* de la participación electoral.¹⁶³

¹⁶² DICCIONARIO DE BIOGRAFIAS, Grupo Editorial Océano, Segunda Edición, 2004, p. 834

¹⁶³ Últimos procesos electorales. www.mir.es

Elecciones generales de 2008

Se termina el periodo para el cual fue compuesto el Congreso en 2004 y con ello la convocatoria para las nuevas elecciones generales en las que nuevamente el PSOE y el Partido Popular se disputarían la mayoría en el Congreso. A la cabeza del PSOE repetiría el Presidente del Gobierno Español; José Luis Rodríguez Zapatero y Mariano Rajoy al frente del Partido Popular. Las elecciones se llevaron a cabo el 9 de marzo de 2008, en las cuales triunfa el Gobierno socialista, con una victoria de un estrecho margen con respecto a su principal competidor Mariano Rajoy a quien 16 escaños en el Congreso lo separarían del triunfo.

Zapatero y su equipo gobernarían nuevamente a España para el periodo 2008 – 2012, aunque no tendrán la mayoría absoluta en el Congreso, viéndose obligados a gobernar en coalición con los partidos políticos que han obtenido el resto de los escaños.

En esta elección el PSOE lograría el *43.6 por ciento* de las votaciones y 169 escaños. El Partido Popular el *40.1 por ciento* del total de la votación, lo que se convertiría en 153 escaños en el Congreso. La participación fue de un *75.3 por ciento*.

Ambos partidos políticos aumentarían sus escaños en el Congreso, un total de cinco más con respecto a la elección anterior. Y aunque también aumentaron su porcentaje de votación obtenido es importante señalar que el PSOE sólo gana *uno por ciento* más, mientras que el Partido Popular aumentaría en un casi *3 por ciento* su votación anterior. Sin embargo el nivel de participación electoral bajó 2 puntos porcentuales.

Después de conocer los resultados que lo llevaría a renovar su mandato, el líder de los socialistas declaró; “... asumo que los españoles han decidido abrir una nueva etapa sin crispación, que excluya la confrontación que busque los acuerdos en los asuntos del Estado, y llegar a un consenso con la segunda fuerza política en el país, pues sin duda será necesario...”¹⁶⁴

¹⁶⁴ www.elmundo.es/especialeleccionesgenerales2008

5.4.2 Francia. La derecha se mantiene en la Presidencia.

Jacques Chirac gana las elecciones en 2002

En las elecciones francesas de 2002, en las cuales fue necesaria la *segunda vuelta* para definir quién sería el Presidente, participaron como candidatos; Jacques Chirac, con la recién creada Unión para la Mayoría Presidencial, Lionel Jospin por el Partido Socialista Francés y Jean Marie Le Pen por el Frente Nacional.

De acuerdo a los resultados del 21 de Abril, Jacques Chirac obtuvo el *19.64 por ciento* del total de la votación, Jean Marie Le Pen el *17.07 por ciento*, y Lionel Jospin con el *16.01 por ciento*, en la segunda vuelta participarían Jacques Chirac el entonces Presidente y Jean Marie Le Pen, siendo el gran derrotado; Lionel Jospin quien fungía como Primer Ministro.

Ahora estaría en juego la conquista del electorado centrista, es ahí donde se decidiría quien sería el ganador de la segunda vuelta.¹⁶⁵

En la segunda vuelta, el ganador sería Jacques Chirac, quien conduciría los destinos de Francia por segunda vez, quien ganó la elección con un *82 por ciento* de las votaciones. Las elecciones para la renovación del Congreso se llevaron a cabo durante el mes de junio.

La UMP obtendría el *33.3 por ciento* de la votación y en el Congreso tendría 357 escaños y con ello una mayoría absoluta, el PSF el *24.1 por ciento* y 141 escaños. La participación electoral fue de un *62.4 por ciento* del electorado.

Nicolás Sarkozy; el sucesor de Jacques Chirac, 2007

Llegó nuevamente el periodo electoral para Francia en 2007, y realmente se vivía una gran incertidumbre con respecto a los resultados, pues no se olvidaba el NO al referéndum sobre la Constitución Europea de aquél 29 de mayo de 2005, sin embargo; las preferencias se inclinarían hacia los principales candidatos; Nicolás Sarkozy de la

¹⁶⁵ BBC Mundo, 2002

UMP y Ségolène Royal del PSF. También participaron en esa campaña; François Bayrou de la Unión para la Democracia Francesa, aparecería nuevamente en la escena de las elecciones presidenciales; Jean Marie Le Pen del Frente Nacional, la Liga Comunista Revolucionaria con Olivier Besancenot como candidato, el Movimiento por Francia abanderado por Philippe de Villiers. Marie – George Buffet del Partido Comunista, con Los Verdes participó Dominique Voynet.

Los electores franceses fueron a las urnas el 22 de abril en la primera vuelta de los comicios presidenciales. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 5.
Resultados electorales de la primera vuelta en las elecciones presidenciales de 2007

Partido	Candidato	Votos	%
UMP	Nicolás Sarkozy	11, 448, 663	31.18
PSF	Ségolène Royal	9, 500, 112	25.87
UDF	François Bayrou	6, 820, 119	18.57
FN	Jean Marie Le Pen	3, 834, 530	10.44
LCR	Olivier Besancenot	1, 498, 581	4.08
MPF	Philippe de Villiers	818, 407	2.23
PCF	Marie–George Buffet	707, 268	1.93
LV	Dominique Voynet	576, 666	1.57
Otros	Otros	1, 515, 050	4.14
TOTAL		36, 719, 396	100

Fuente: EIPais.com

Nicolás Sarkozy y Ségolène Royal fueron los dos candidatos que se disputarían la presidencia en la segunda vuelta.

Un aspecto que caracteriza a las elecciones presidenciales francesas es el interés que los ciudadanos muestran por los debates entre candidatos, en el debate que se llevó a cabo por parte de los candidatos que pasaron a la segunda vuelta electoral mostró que ambos candidatos manejaban un programa similar basado en la remodelación del estado social, liberación de la economía y la legislación electoral francesa.¹⁶⁶

El 6 de mayo de 2007 se lleva a cabo la segunda vuelta en la que Sarkozy salió victorioso y se convertiría en Presidente de Francia con el *53.06 por ciento* de la votación, equivalente a *18, 983, 138* de votos.

Ségolène Royal obtuvo el *46.94 por ciento*, es decir; *16, 790, 440* votos.

La participación de los electores fue de *35, 773, 578* votantes para la segunda vuelta, convirtiéndose en un *60.2 por ciento* del total del Padrón Electoral.

El Congreso quedó conformado de la siguiente forma; UMP 313 escaños, 186 escaños para el PSF, el PCF con 15 escaños, el Partido Nuevo Centro obtuvo 22 escaños y los candidatos independientes llegaron a 26 escaños.¹⁶⁷

5.4.3 Italia. *La alternancia en el poder.*

La izquierda de Romano Prodi

Las elecciones italianas el 9 y 10 de abril de 2006 arrojaron una lección de participación electoral (83.6% del padrón acudió a las urnas), se demostró que el electorado ha ido madurando al elegir entre dos opciones similares, aquella que a consideración de los ciudadanos es la más coherente y viable. Romano Prodi se proclama vencedor en las elecciones generales, abanderando a la coalición La Unión, de centroizquierda que aseguraría la mayoría con 340 escaños, frente a los 277 de Silvio Berlusconi.

“...mi gobierno será fuerte políticamente y técnicamente [...] y sobre todo de todos los italianos...”¹⁶⁸

¹⁶⁶ KENNETH Bonham, John Joseph. *Francia: Elecciones y plebiscitos*. Bottup, 10 de febrero de 2007

¹⁶⁷ MARCH, Robert. *Francia; reflexiones tras la derrota*. Revista Viento Sur n°92, Junio de 2007.

¹⁶⁸ Palabras de Romano Prodi al proclamarse ganador de las elecciones en Italia. “*Prodi promete crear un gobierno fuerte y sin concesiones al centro derecha*” Europa Press, 11 de abril de 2006.

Las campañas transcurrieron llenas de sobresaltos, actos, descalificaciones y propuestas similares por parte de los dos candidatos contendientes para solucionar los problemas que se habían identificado, el más grande; sin duda, el malestar económico. Y bajo ese precepto, ambos candidatos llegaron convencidos a las elecciones de que la principal problemática de Italia era la economía. Prodi de izquierda y Berlusconi de derecha habían llevado a que las fuerzas políticas, lejos de representar ideologías radicales habían coincidido en la modernidad, en el discurso mesurado y las soluciones reales, distantes a cualquier vicio de la democracia.

Berlusconi, que ya tenía un largo mandato en el gobierno y cuyo principal acierto fue la estabilidad política que hacía tiempo no se presentaba en Italia. Además, un empresario popular, involucrado en escándalos de corrupción y tráfico de influencias, acusado de ser uno de los responsables de la mala situación económica. Representaba la opción un tanto envejecida e impregnada de populismo mediático y propagandístico, vacía de propuestas viables. Y del otro lado, Prodi, profesor universitario y presidente de la Comisión Europea anteriormente, que había rescatado a la izquierda italiana representaba el discurso de unidad conciliatorio y moderno, mesurado y propositivo. De propuestas y rejuvenecido.

Lo que inclinaría las preferencias de los electores a su favor conforme pasaba la campaña, recibiendo con ello; descalificaciones por parte de Berlusconi.

Luego de dos debates en los cuales el candidato de izquierda salió vencedor, las tendencias seguían manteniendo arriba de las preferencias electorales a la coalición, propiciando con ello que Silvio Berlusconi presentara propuestas cada vez más agresivas, al grado de prometer una esperanza de vida de 100 años para los italianos o insultar al electorado, calificándoles de *imbéciles* sino votaban por él.

La victoria correspondió a Romano Prodi, quien tuvo que enfrentar, (aún después de las elecciones) las acusaciones de fraude, la campaña televisiva de desprestigio que emprendió Silvio Berlusconi. Quienes decidieron la victoria de Prodi, fueron los italianos residentes en el extranjero.

“...Se dio, entonces; el triunfo de una izquierda capaz de dirimir sus querellas internas y los extremismos que la han caracterizado [...] para presentarse como una opción

moderna, propositiva, a la altura de las complejas reformas y necesidades de una economía que requiere activación y saneamiento urgentes...”¹⁶⁹

La derecha de Berlusconi

Ante la renuncia del ex ministro y líder de la UDEUR, (Demócratas, Unión por la Europa Popular); Clemente Mastella, Romano Prodi renuncia al cargo de Primer Ministro el 24 de enero de 2008, aún sin cumplir dos años en el encargo.

Las elecciones para integrar nuevamente al parlamento fueron el 13 y 14 de abril de 2008, se repetiría la tónica de las elecciones anteriores, descalificaciones entre los candidatos; Silvio Berlusconi (representando al Pueblo de la Libertad) y Walter Veltroni del Partido Democrático (izquierda), quienes se acusaron de copiarse partes del programa de gobierno.

A diferencia de la anterior, esta campaña resultó *floja* y sin un atractivo que lograra captar la atención de los electores, Veltroni decidió proponer un nuevo partido político; el *Partido Democrático* y presentarse sin aliados políticos a esta elección.

Por su parte, Silvio Berlusconi decide algo similar y con *El Pueblo de la Libertad* decidió mantener su alianza con la *Liga del Norte* y *Alianza Nacional*, dejando fuera a varios de sus tradicionales aliados, entre ellos la *Unión de Demócratas Cristianos*, cuyo líder; Pierferdinando Casini se convirtió en uno de los más feroces adversarios para Berlusconi en las elecciones.

Otro aspecto que empañaría las elecciones fue una denuncia de fraude, cuya sospecha se levantó como parte de una investigación realizada por la Dirección del Distrito Antimafia de Reggio Calabria, en la que a través de conversaciones telefónicas se infiere que la mafia calabresa había intentado influir en la preferencia de unos 50, 000 votos en blanco sufragados en los consulados italianos en el exterior.

¹⁶⁹ “Vittoria Unione anche al Senato dal voto estero 5 seggi contro uno” La Repubblica, 11 de abril de 2006.

Giuliano Amato (Ministro del Interior), declaró; “...espero que los Cónsules tengan los votos debajo del colchón y que los vigilen con mucha atención antes de la transferencia a Italia para el escrutinio...”¹⁷⁰

Llegan los días para celebrarse las elecciones, y el electorado, cansado de una elección negativa reduce su participación en un *3.1 por ciento* con respecto a la elección anterior, alcanzando sólo el *80.5 por ciento*.

El Pueblo de la Libertad y sus aliados, con Silvio Berlusconi logran el *43.4 por ciento* de los votos, alcanzando 344 escaños en la Cámara de Diputados.

Veltroni obtuvo el *37.6 por ciento* de las votaciones y 246 escaños en la Cámara de Diputados.

En la Cámara de Senadores el Pueblo de la Libertad obtuvo el *47.32 por ciento* y 171 escaños, el Partido Democrático 132 escaños correspondientes al *38.01 por ciento* de la votación.¹⁷¹

5.4.4 México. La participación electoral; herramienta para la calidad democrática.

La Transición con Vicente Fox

La prolongada hegemonía del PRI en la historia reciente de México influyó para que se arraigara una confusa cultura política entre el predominio de un partido con el dominio de la totalidad.¹⁷²

Después de las elecciones del 2 de julio del 2000 y con la llegada de un partido distinto al PRI, a ese suceso se le ha denominado la *transición votada*.¹⁷³

Merino explica que la transición en México se describe por las siguientes características:

¹⁷⁰ La República, 9 de abril de 2008.

¹⁷¹ Ministerio del Interior, Dirección Central del Servicio Electoral. Datos electorales, Italia 2008. www.ministerodellinterno.it

¹⁷² MARTÍNEZ, Antonia. MERINO, Mauricio. *México. En busca de la democracia*. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), n° 74. Octubre – diciembre de 1991

¹⁷³ *Ibidem*.

1. En lugar de ser una transición pactada, se dio una transición votada,
2. No hubo una ruptura con el régimen anterior,
3. En lugar de que las *reglas del juego* se transformaran, ha habido una recuperación de las instituciones, más que el diseño de nuevas.
4. Lo que hubo fue un proceso gradual de algunas negociaciones que se aplicaron al aspecto electoral.

Los pasos que se dieron para alcanzar la transición en México empezaron desde diciembre de 1962, cuando se introduce el *sistema electoral mixto*¹⁷⁴ para la elección de diputados. En las elecciones de 1988, los partidos de oposición participaron con más fuerza que en las elecciones anteriores, y de ser 100 diputados plurinominales pasaron a 200. Luego de la *caída* del sistema, se creó el Instituto Federal Electoral, con autonomía técnica, en 1997, el PRI pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

El guanajuatense Vicente Fox Quesada se había convertido en una figura emblemática de la oposición, desde su participación en la campaña de Manuel Clouthier, y donde se hacía cargo de los asuntos agropecuarios. Por su carisma y su peculiar modo de hablar.

Ese personaje que se convertiría en gobernador de Guanajuato, (para muchos la gubernatura no sería otra cosa que tener 6 años para hacer trabajos de campaña anticipada a la Presidencia de la República).

El Partido Acción Nacional proclamaría a Vicente Fox como su único candidato a la presidencia, misma que se refrendó en la Convención Nacional para elegir al candidato. La toma de protesta al candidato fue el 13 de noviembre de 1999, “...queremos un nuevo amanecer, encendamos la luz de la esperanza, que abra la posibilidad de un siglo con éxito y prosperidad. En México, el nuevo milenio comienza el 2 de julio...”¹⁷⁵

El 10 de Enero del 2000 se solicita el registro de Vicente Fox Quesada como abanderado de la *Alianza Por el Cambio*, formada por el PAN y el PVEM. Luis Felipe Bravo Mena, el

¹⁷⁴ “...Se llamaron *Diputados de Partido* y se otorgaban a los partidos que obtuvieran más de 2.5% de los votos en las elecciones nacionales...” MERINO, op. cit., p. 66

¹⁷⁵ Palabras de Vicente Fox en su discurso de toma de protesta como candidato del PAN a la Presidencia de la República. Video *Lo que nos mueve es México*. Dirección de Comunicación Social, CEN del PAN, octubre de 2000.

entonces Presidente nacional del PAN mencionaría: “...persona cuyo liderazgo y trayectoria, estamos seguros que enriquecerá las opciones que tendrán los ciudadanos para elegir a quien deba ser el titular del Poder Ejecutivo federal para el periodo 2000 – 2006”¹⁷⁶

Los otros principales candidatos serían; Francisco Labastida Ochoa por el PRI y el *líder moral* del PRD; Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, aunque es importante mencionar que en ese proceso electoral aparecería ante la sociedad mexicana, Gilberto Rincón Gallardo, candidato del Partido de la Rosa, quién por sus características abanderaría a los ciudadanos con capacidades diferentes.

Fue una campaña, donde la ciudadanía mostraba su descontento por los malos gobiernos del PRI con más de 70 años en el poder, y ante la aparición de una figura como Vicente Fox, que representaba la *voz del pueblo*, éste se identificaría de inmediato y respaldaría durante toda la campaña. El inolvidable “*hoy, hoy, hoy*” que pronunciaría Vicente Fox, como necesidad para que el debate entre los candidatos presidenciales se llevase a cabo, sería otra de sus características para ganar confianza en el electorado. Lo cierto es, que se conjugaron; el carisma del candidato *panista* y el *hartazgo* de la ciudadanía para nulificar a los otros candidatos.

En las elecciones de 2 de julio del 2000 se registraron 37, 601, 268 de participación electoral, de un listado nominal con 58, 782, 737 de electores registrados, es decir; un 63.97 *por ciento* de participación. La noche del 2 de julio; José Woldenberg (Presidente del IFE) informaría que la Alianza por el Cambio con Vicente Fox como su candidato; ganaría las elecciones por un margen entre el 39 y 45 *por ciento* del total de los votos emitidos.

El entonces presidente de México; Ernesto Zedillo Ponce de León, se dirigiría a la Nación para confirmar que la información que había manejado el IFE tendría como resultado que Vicente Fox sería el próximo presidente de México.¹⁷⁷

¹⁷⁶ Palabras de Luis Felipe Bravo Mena, Presidente Nacional del PAN al solicitar el registro de la Alianza por el Cambio. Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Dirección de Comunicación Social.

¹⁷⁷ KRAUZE, Enrique. México Siglo XX, *Sexenio de Ernesto Zedillo*.

El PAN se mantiene en Los Pinos con Felipe Calderón.

Apenas agonizaba el 2004 y ya había varios *suspirantes* para llegar a Los Pinos, obviamente pasando las elecciones del 2 de julio de 2006. Por ello, considero importante hacer mención en este apartado el cómo llegaron los que se convirtieron en candidatos, a quien vencieron en las elecciones internas de los partidos políticos.

Por el PAN; *Santiago Creel*, quien era el candidato natural, el candidato presidencial, impulsado por las cúpula de poder del PAN (Vicente Fox y el entonces presidente nacional del PAN; Manuel Espino). Además ya hacía una precampaña de forma abierta a través de la organización “*Panistas con Santiago*”, algunos priístas y autoridades del Gobierno del Distrito Federal pedían su renuncia.

Al interior del PAN se aprobó que el método para elegir al candidato presidencial fuera por elección de los militantes de ese partido, sería la primera batalla que le ganarían los *panistas de abolengo*.

Hasta antes del 2003 nadie se imaginaría que *Felipe Calderón* buscaría la candidatura de su partido para participar en las elecciones del 2006, saltó a las primeras planas en el 2004, luego de que *renunciara* o lo hicieran renunciar a su cargo como Secretario de Energía. Pero Felipe Calderón enfrentaba dos obstáculos; el primero en el aspecto financiero y el segundo; las encuestas, pues no le favorecían.

En ese escenario todos pensaban que el tercero en discordia sería *Carlos Medina Plascencia*, sin embargo la sorpresa la dio *Alberto Cárdenas Jiménez*, ex gobernador de Jalisco y autonombrado el “*caballo negro*”.

Ante ese proceso inédito al interior del PAN, vendría el debate *histórico*¹⁷⁸ de los tres precandidatos panistas. El 11 de Septiembre, Felipe Calderón ganaría en la primera ronda de votaciones, le seguiría un triunfo en la segunda ronda sin necesidad de llegar a la ronda definitiva, el PAN ya tenía candidato a la Presidencia de la República.

¹⁷⁸ “...es un ejercicio histórico en el PAN y los demás partidos [...] para buscar una candidatura hay que debatir, porque es el mejor modo de conocer a los candidatos...” palabras de Joaquín López Dóriga moderador del debate al finalizar el mismo. www.noticierostelevisa.com, 9 de septiembre de 2005

En el PRI; fue el destape de los *gobernadores*, quienes formarían el denominado *TUCOM* (Todos Unidos Contra Madrazo). Los más fuertes para la candidatura fueron; *Arturo Montiel* quién se asumió como uno de los presidenciables priístas con más fuerza, al gobernar al Estado más poblado del país, por su parte *Tomás Yarrington Ruvalcaba* se promovía como serio aspirante a la candidatura del PRI para la Presidencia de la República, al retener el gobierno del Tamaulipas en manos de su *delfín*.

En escena también estaba un aspirante que no era Gobernador, el Senador *Enrique Jackson*, quien se convertiría en el aspirante más fuerte para vencer a Roberto Madrazo, quien recibiría el apoyo del *TUCOM* en las elecciones internas.

Roberto Madrazo, era el rival a vencer dentro del PRI, al frente de aquel instituto político había logrado triunfos electorales que le permitirían aspirar por la candidatura, la cual obtendría aún con la *desaprobación* de la mayoría de los priístas.

En el caso del PRD la situación interna era más fácil, el candidato natural sería quien estaba hasta el tope de las preferencias electorales según las encuestas nacionales; *Andrés Manuel López Obrador*. Los perredistas estaban convencidos que no había otro candidato que le hiciera sombra al *gallo*.¹⁷⁹

Ya estaban los tres candidatos, y con ellos la ciudadanía colocaría sus esperanzas para que los candidatos formularan propuestas que les ayudasen a mejorar su calidad de vida.

Andrés Manuel López Obrador, representaba a la izquierda mexicana, adoptaría a la clase desprotegida como su bandera durante las elecciones, tomando en cuenta que la mayoría de la población de el país presenta alguna situación de pobreza, el slogan de la coalición era; *Por el Bien de Todos, Primero los Pobres*. Aspecto que le haría fortalecer sus preferencias en el electorado, sin que nada pudiera *bajarlo* en las encuestas. Ese sector de la sociedad que se siente y de cierta manera está *olvidado* pondría sus esperanzas en AMLO.

En el PRI no se pondrían de acuerdo y ello tendría como consecuencia que los electores se dirigieran hacia los candidatos que se dedicaron a ofrecer propuestas, no a quien se

¹⁷⁹ La mayoría de las referencias de los precandidatos a la presidencia fueron tomados de la Revista Cambio n° 139, diciembre de 2004 – enero de 2005.

cuidaba de cualquier ataque, Roberto Madrazo pagaría por su *necesidad* de convertirse en candidato, había puesto sus esperanzas en el *voto duro* del PRI, pero esta vez ni los priístas lo apoyarían como debieran.

La ciudadanía mexicana identificaba en Madrazo las mismas prácticas que caracterizaron al PRI durante todos los sexenios que estuvieron al frente del poder ejecutivo. Esa ciudadanía no quería regresar a lo mismo.

Felipe Calderón que iniciaba la campaña como el candidato no esperado, era el único que mostraba un aumento en las preferencias electorales, si AMLO traía como principal propuesta a los *pobres*, Felipe Calderón utilizaría lo que necesitan la mayoría de los mexicanos, Calderón se identificaría como el *presidente del empleo*.

Además que tenía propuestas para cada sector de la ciudadanía (jóvenes, mujeres, deportistas) y lo respaldaban figuras públicas, algo que era llamativo para la ciudadanía.

Felipe Calderón sería proclamado por los medios de comunicación como el ganador de los debates que se realizaron durante la campaña.

El 2 de julio de 2006 había llegado, era el día de las elecciones los resultados no se podrían definir al termino de la jornada electoral, tanto Felipe Calderón como AMLO se declararían ganadores, las autoridades electorales llamaban a los candidatos de abstenerse a cualquier declaración, pues todavía no estaba confirmada la victoria para ninguno.¹⁸⁰ Eran ya las 11 de la noche y ni los medios de comunicación se atrevían a hacer declaración alguna sobre los resultados electorales del 2 de julio.

Ante esa incertidumbre lloverían las declaraciones por parte de los actores políticos y electorales; “...los márgenes de error estadístico calculados no permiten distinguir claramente la fuerza política que ha obtenido el mayor porcentaje de votación emitida...”¹⁸¹

¹⁸⁰ Integrantes del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido del IFE.

¹⁸¹ Palabras de Luis Carlos Ugalde, el entonces Presidente del IFE en su mensaje a la ciudadanía mexicana. DIAZ Hernández, Armando. *Cronología del 2 de julio*. ABC Radio, 2007

El Presidente Vicente Fox declaró; “...hace un momento, el consejero presidente del IFE nos ha hecho saber que no existen condiciones para determinar quién es el candidato que obtuvo el porcentaje más alto de los votos en la elección presidencial...”¹⁸²

“...soy muy respetuoso de las instituciones [...] sin embargo, quiero informar al pueblo de México que, de acuerdo con nuestros datos, ganamos la Presidencia de la República...”¹⁸³

“...por esta razón amigos, quiero compartir con ustedes los datos de diversas casas encuestadoras [...] no nos cabe duda que hemos ganado las elecciones presidenciales y que estos datos se corroborarán por el propio IFE...”¹⁸⁴

La participación electoral en 2006 fue de *57 por ciento*, es decir 7 puntos porcentuales menos que en 2000, lo que no deja de ser irónico, pues la competencia entre los principales candidatos fue mayor, al grado en que el ganador oficial quedó apenas *0.6 por ciento* de votos arriba de su más cercano competidor.

¹⁸² Palabras del entonces presidente, Vicente Fox en un mensaje a la Nación. Comunicación Social de la Presidencia de la República, 2 de julio de 2006, www.presidencia.gob.mx

¹⁸³ Palabras de Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición Por el Bien de Todos, en su mensaje a los mexicanos. TELLO Díaz, Carlos. *2 de Julio*, 2007

¹⁸⁴ Parte del mensaje emitido por el candidato del PAN, TELLO, op. cit.

CONCLUSIONES

Me refiero al caso mexicano muy aparte de los países europeos, por la situación geográfica, social y económica que nos divide, la intención durante el desarrollo de este trabajo fue comparar las diferentes variables entre los países para explicar porqué en México nos hemos rezagado en el aspecto democrático. Además porque la nuestra es una *democracia emergente*¹⁸⁵.

La participación política es el aspecto que marcará la diferencia para consolidar la democracia en México, aún cuando esa *democracia* y por ende la participación ciudadana está sufriendo cambios importantes, donde la democracia tiene como su primer y principal instrumento de control a la responsabilidad política que al final termina asociándose con la alternancia.

No existe el sistema electoral perfecto, las deficiencias que en la práctica se presentan con respecto a las bases teóricas depende de las realidades y situaciones sociales, económicas y políticas que experimente cada país, pero hay mecanismos institucionales que promueven la eficiencia de los mismos.

Es un reto para cualquiera de los países mencionados en este trabajo; el perfeccionar sus mecanismos para aumentar en calidad a fin de lograr una mayor representación, una mayor calidad democrática, una toma de decisiones más eficaz, generar una mejor participación ciudadana, generar una cultura política y participativa que exija una óptima rendición de cuentas a sus gobernantes.

En esa tarea deben evitarse las soluciones fáciles, ya que una posible respuesta a un posible problema puede resultar contraproducente sino se valoran a profundidad sus consecuencias.

En Francia e Italia, ante el desprestigio de los partidos y los políticos se dio la apertura a las candidaturas ciudadanas o independientes.

¹⁸⁵ MERINO, op. cit.

Para el caso de México, la negativa para aceptar la opción de las candidaturas ciudadanas, se basa; al cómo se garantizará a los ciudadanos, el derecho a premiar o castigar en las urnas a un gobierno o también a la oposición emanados de una candidatura independiente, cuando no hay reelección inmediata de personas pero sí de partidos. Además la legislación mexicana reconoce a los partidos políticos como los únicos vehículos que pueden presentar candidatos en las elecciones, para cualquier cargo, incluidos los del Poder Ejecutivo, a lo que se denomina como un *monopolio de la representación*¹⁸⁶. Y para lograr los cambios que se proponen en el tema de las candidaturas ciudadanas, se tendría que echar a andar una reforma en torno al tema electoral, cuando en México lo que urge es un rediseño institucional.

Antes, durante y después de los procesos electorales, los medios de comunicación juegan un papel importante en las decisiones del electorado, ante esta situación es necesario, que la sociedad española, francesa, italiana y mexicana tenga una actitud más exigente, no sólo con los partidos sino también con los medios de comunicación. Y que con eso se limiten a informar en forma plural, nunca más en forma tendenciosa.

Producir una cultura política ha sido uno de los logros más trascendentes de las instituciones europeas, ese esfuerzo no sólo ha enriquecido a la participación ciudadana, su labor ha ido más allá de ganar elecciones, ya que, procura a la sociedad de un modelo de participación dinámica, a sus políticos que no se detienen en el poder, sino que llegan y su principal objetivo es trascender, porque; precisamente han trabajado por una cultura política consciente, que exige y que propone.

Además es importante recalcar que la europea es una ciudadanía que castiga a la clase política cuando ésta les ha *fallado* y demuestran ese descontento con el abstencionismo en las elecciones.

En México, el producir una cultura política es el quehacer de todas las instituciones, se traducirá en uno de los más destacables logros de cada uno de los mexicanos, más aún de aquellos que se encuentran en una posición que de cierta forma influye, el primer paso

¹⁸⁶ PESCHARD, Jacqueline. *Transparencia y Partidos Políticos*. Cuadernos de transparencia, IFAI, 2005, p. 5

debe ser; que los gobernantes de hoy asuman esa tarea y caracterice, para que la intención perdure en los futuros gobernantes habiendo contagiado a la sociedad.

Los partidos políticos en México han jugado un papel trascendental para dejar en el olvido, desde la elección presidencial del 2000, de una elección manejada, manipulada desde la cúpula del PRI – Gobierno.

Es importante mencionar que; hoy, en México; ya operan los mecanismos que hacen legítimo al elector, los poderes federales y estatales se manejan de manera más autónoma, donde lamentablemente no se pierde la oportunidad de promover a los candidatos de sus partidos políticos.

Hoy, todo el proceso electoral está a cargo de una institución independiente y autónoma, pero en el caso propiamente mexicano es necesario además que exista un respeto generalizado por las leyes y que éstas se apliquen sin distingo alguno.

Los debates son una herramienta más utilizada por los políticos durante las campañas en España, Francia e Italia, implican un paso que todo candidato debe dar para llegar al electorado.

En México, durante la elección de 1994 se dieron los primeros esbozos del debate entre candidatos, hoy se ha convertido en un espacio donde los electores conocen las propuestas y las ideas de los mismos.

Aunque en las últimas dos elecciones nacionales de España y Francia se han mantenido; la izquierda y la derecha en el poder respectivamente, no es así el caso de Italia, donde la izquierda ya llegó, y se fue quizá de manera más rápida que la de su ascenso al poder, su electorado dio muestra de madurez y de ese ejemplo que impuso la ciudadanía deberían aprender también sus políticos. Lograr una alternancia sólida y no pasajera.

La alternancia parece ser la clave para fortalecer a la cultura política y así garantizar una participación electoral, además la mejora en su calidad de vida y la estabilidad que presentaron fueron clave de esa alternancia, ya que; si la izquierda ascendía al poder, la

derecha y el centro se ocuparían de convencer con buenas propuestas a la ciudadanía. Y el partido que se encontraba en el poder rendía los mejores resultados en el gobierno para que la ciudadanía le premiara con una renovación al frente del gobierno.

Otra característica que diferencia a los países europeos de México es que como lo mencionaba en la investigación; la democracia es considerada como un ideal, como parte de su cultura y de la vida misma. Reflejando esa actitud en el apego estricto a las leyes y ejerciendo su derecho a votar.

Para el caso de México, la *naciente* democratización alcanzada no ha logrado desplazar antiguas relaciones como son el clientelismo y el corporativismo, generando una continua abstención política desde la ciudadanía, que preocupa a las instituciones y a los actores políticos. Se necesitan al menos de dos generaciones para consolidar una cultura de participación política.

Los gobiernos locales en Francia e Italia y últimamente en España son los encargados de nutrir y reforzar las tareas que alimenten esa participación ciudadana en los asuntos públicos, y se vea reflejada en una participación electoral elevada, pero, tal pareciera que en México, los gobiernos locales, principalmente los estatales se ven favorecidos con el abstencionismo en las elecciones, llegando a considerar a ésta como una estrategia electoral, al procurar sólo al *voto duro* que les beneficie en los resultados.

No se puede dejar en el olvido el creciente abstencionismo que están presentando todos los países, motivada principalmente por una *decepción democrática* y al cuál se debe agregar la pérdida de credibilidad electoral hacia la clase política.¹⁸⁷

Es importante, entonces que las instituciones políticas, electorales, gubernamentales y sociales, mediante las Leyes Electorales y las Constituciones Políticas garanticen; 1) *el derecho del sufragio*, para evitar que los electores se vean impedidos de participar en las elecciones y, 2) *aplicación rigurosa de la Ley*, para quienes dificulten la presencia de la ciudadanía en las mesas electorales, atemorice a la misma con descuentos de sueldo, etc., con estas acciones se impedirá el abstencionismo y sin duda se favorecerá a la

¹⁸⁷ Ver Anexo II, Gráfica 9

participación electoral y a la transparencia en las elecciones. 3) *generar una estrategia política* que promueva una cultura política, lo que incidirá en la participación ciudadana.

Es importante mencionar que para generar cualquier estrategia política, antes deben aplicarse análisis y estudios previos que proporcionen datos y escenarios para que ninguna institución política ni gubernamental genere expectativas que no habrán de cumplirse en el aspecto de la participación ciudadana. Estas estrategias deben diseñarse para la población urbana y rural, además de tomar en cuenta sus condiciones socioeconómicas y culturales.

FUENTES UTILIZADAS

LEGISLACION

España

- Constitución de la Monarquía Española de 1978.
- Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos.
- Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Francia

- Constitución Francesa del 4 de Octubre de 1958.
- Código Electoral Francés.
- Ley 1° de Julio de 1901.
- Ley del 11 de Marzo de 1988.
- Ley del 6 de Junio del 2000.
- Ley del 28 de Marzo de 2003.
- Ley Orgánica Francesa del Consejo Constitucional.

Italia

- Constitución Política de la República Italiana.
- Ley del 4 de Agosto de 1993.
- Ley del 23 de Enero de 2001.
- Ley del 6 de Abril de 2002.
- Ley del 15 de Marzo de 1997.
- Ley del 15 de Enero de 1991.

México

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Resolución de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, 25 de noviembre de 2005.

BIBLIOGRAFIA

- AGUIRRE, Pedro (2001). *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia*, IFE, México.
- AGUIRRE, Pedro (2001). *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Italia*, IFE, México.
- ANDRADE, Sánchez, Eduardo (2000). *Introducción a la Ciencia Política*. Oxford University Press, México.
- ARNOLETTO, Eduardo (2007). *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*. EUMEDNET
- BOBBIO, Norberto (2006). *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una Teoría General de la Política*. FCE, México.
- BOBBIO, Norberto (1985). *El futuro de la democracia*. Plaza y Janés, Barcelona. Conferencia Magistral.
- BOBBIO, MATTEUCCI y PASQUINO (2002). *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores, México.
- CÁRDENAS, Gracia, Jaime (2000). *Estudios jurídicos en torno al IFE*. UNAM, México.
- CÁRDENAS, Gracia, Jaime (2001). *Partidos Políticos y Democracia*. IFE, México.
- DE VEGA, García, Pedro (2007). *Estudios Político – Constitucionales*. UNAM, México, Artículo 1.
- DEL PINO, Eloísa. COLINO, César (2007). *Un Fantasma que Recorre Europa: renovación democrática mediante iniciativas de promoción de la participación ciudadana en los gobiernos locales (España y Francia)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España.

- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO (1998). Editorial Grijalbo, Barcelona, España.
- DICCIONARIO DE BIOGRAFÍAS (2004), Grupo Editorial Océano, Barcelona, España.
- DOSAMANTES, Terán, Jesús Alfredo (2000). *Diccionario de Derecho Electoral*. Editorial Porrúa, México.
- DUVERGER, Maurice (2002). *Los Partidos Políticos*. Traducido por Julieta Campos y Enrique González Pedrero, FCE, México.
- EASTON, David (1973). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu, Editores, Argentina.
- GRAN CRÓNICA DEL SIGLO XX (1998). Grupo Editorial Océano, Barcelona, España.
- GUTIÉRREZ, Roberto (2001). *Identidades políticas y democráticas*. IFE, México.
- GUTIÉRREZ, Chávez, Jorge (2006). *Corrupción en Italia. La muerte de un régimen*. Biblioteca Nacional de España, Madrid, España.
- HUNTINGTON, Samuel (1997). *El Orden Político en las Sociedades en cambio*. Paidós, México.
- KRAUZE, Enrique (1998). *La Historia Cuenta*. Tusquets, Editores, México.
- LABAQUI, Ignacio (1987). *Las causas de la corrupción: un estudio comparado*, FLACSO, Santiago de Chile, Chile.
- LECHNER, Norbert (1987). *Cultura Política y Democratización*. FLACSO, Santiago de Chile, Chile.
- LIPJHARDT, Arend (1995). *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, España.
- LOAEZA, Soledad (2001). *Oposición y Democracia*. IFE, México.
- MERINO, Huerta, Mauricio (2003). *México: La Transición Votada*. IFE, México.
- NAVARRO, Fierro, Carlos (2007). *Medios de Comunicación y Elecciones*. Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. FCE, México.
- NAVARRO Yáñez, Clemente J. (2000). *La Democracia Participativa en Europa*. Universidad Complutense de Madrid, España.
- NOHLEN, Dieter (2007). *Sistemas Electorales, Presidenciales y Parlamentarios*. Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. FCE, México.

- NORRIS, Pippa (2002). *La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa*. Universidad de Harvard.
- PESCHARD, Jacqueline (2001). *La Cultura democrática*. IFE, México.
- PESCHARD, Jacqueline (2005). *Transparencia y Partidos Políticos*. Cuadernos de transparencia, IFAI, México.
- ROMEO, Mateo, María Cruz. *La Cultura del Progresismo*. Conferencia Magistral en la Universidad de Valencia, España.
- SARTORI, Giovanni (1994). *Ingeniería Constitucional Comparada*. FCE, México.
- SARTORI, Giovanni (2000). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Editorial, México.
- SOMUANO, Ventura. Ma. Fernanda (2005). *Más allá del Voto: Modos de Participación política no electoral en México*. Foro Internacional.
- TALLER DE INTRODUCCIÓN AL PARTIDO (2005). Cuaderno de Trabajo. Comité Ejecutivo Nacional del PAN.
- TELLO, Díaz, Carlos (2007). *2 de Julio*.
- THOMPSON, José (2007). *Abstencionismo y Participación Electoral*. Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. FCE, México.
- VALDÉS, Leandro (2002). *Sistemas Electorales y de Partidos*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, México.
- VARGAS, González, Pablo (1997). *Opinión Pública y Cultura Política en el Estado de Hidalgo*. UAEH, México.

HEMEROGRAFIA

- Periódico La Crónica de Hoy, 29 de octubre de 2005.
- Periódico El Siglo de Torreón, 13 de abril de 2008.
- Periódico ABC de Madrid, 1 de abril de 2006.
- Diario Oficial de la Federación, 14 de Enero de 2008.
- Revista Voces del Periodista, edición de noviembre de 2006.
- Revista Entorno, edición de mayo de 2006.
- Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), edición de abril – junio 2001.
- Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), edición julio – septiembre 1995.
- Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), edición de octubre – diciembre 1991.
- Revista REIS, edición de octubre – diciembre 1981.
- Revista REIS, edición de enero – marzo 1994.
- Revista REIS, edición de abril – junio 1997.
- Revista REIS, edición de enero – marzo 1991.
- Revista Nueva Sociedad, edición de marzo de 1997.
- Revista Nueva Sociedad, edición de Junio de 2000.
- Revista de Ciencias Sociales, edición de 2006.
- Revista ReDCE, edición de marzo de 2005.
- Revista de Educación y Cultura az, edición de julio de 2008.
- Revista Bottup, edición de febrero de 2007.
- Revista Viento Sur, edición de junio de 2007.
- Revista Cambio, edición de diciembre de 2004.

VIDEOGRAFIA

- México Siglo XX, Partido Revolucionario Institucional.
- México Siglo XX, El Sexenio de Carlos Salinas de Gortari.
- México Siglo XX, El Sexenio de Ernesto Zedillo.
- Dirección de Comunicación Social, CEN PAN, Lo que nos mueve es México.
- Dirección de Comunicación Social, CEN PAN, Registro de la Alianza por el Cambio.

PAGINAS ELECTRONICAS

- www.lanacion.com
- www.eurostat.com/es
- www.inegi.gob.mx
- www.elmundo.es
- www.presidencia.gob.mx
- www.ife.org.mx
- www.pp.es
- www.psoe.es
- www.lesverts.fr
- www.pcf.fr
- www.parti-socialiste.fr
- www.u-m-p.org
- www.ilpopolodellaliberta.it
- www.prd.org.mx
- www.parties-and-elections.de
- www.ministerodellinterno.it
- www.congreso.gob.mx

ANEXO I. CUADROS COMPARATIVOS

Cuadro 1. Sistema Electoral, tipos y distribución de escaños.

País	Sistema Político			Poder Legislativo	Duración	Sistema Electoral	Fórmula aplicada en distribución de los escaños	Umbral	
	Rey/Reina	Jefe de Gobierno	Jefe de Estado						
España	Monarquía Constitucional	Rey/Reina	Jefe de Gobierno	Dos Cámaras	Diputados	4 años	Representación Proporcional	D'Hondt	3%
					Senadores	4 años	N/A	N/A	N/A
Francia	República Semipresidencialista	Jefe de Estado Presidente	Jefe de Gobierno Primer Ministro	Dos Cámaras	Diputados	5 años	Doble vuelta	N/A	N/A
					Senadores	9 años	Paralelo Segmentado	D'Hondt	N/A
Italia	República	Presidente	Primer Ministro	Dos Cámaras	Diputados	5 años	Representación Proporcional Personalizada	D'Hondt	4%
					Senadores	5 años	Representación Proporcional Personalizada	D'Hondt	N/A
México	República Federal	Presidente	N/A	Dos Cámaras	Diputados	3 años	Representación Proporcional	Cociente Natural y resto mayor	N/A
					Senadores	6 años	Representación Proporcional	Cociente Natural y resto mayor	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las legislaciones.

Cuadro 2. Los líderes de partido que se convirtieron en Presidentes de su país.

País	Presidente	Partido Político	Año que dirige a su partido	Año en que gana las elecciones
España	José Luis Rodríguez Zapatero	PSOE	2000	2004
				2008
Francia	Nicolás Sarkozy	UMP	2004	2007
Italia	Silvio Berlusconi	Forza Italia	1994	2001
		Pueblo de la Libertad	2007	2008
México	Felipe Calderón	PAN	1996 - 1999	2006

Fuente: elaboración propia a partir de los datos señalados en el avance del tema.

Comentarios: PSOE (Partido Socialista Obrero Español), UMP (Unión por un Movimiento Popular), PAN (Partido Acción Nacional). Silvio Berlusconi es el Presidente del Consejo de Ministros en Italia, a decir verdad, esta figura adquiere mayor importancia en el sistema electoral italiano.

José Luis Rodríguez Zapatero y Silvio Berlusconi han dirigido a sus naciones por dos periodos.

Felipe Calderón Hinojosa y Silvio Berlusconi fueron los dirigentes de partido que más tardaron en llegar al poder presidencial, tomando en cuenta el año que presidieron a sus partidos, para Calderón tuvieron que pasar diez años, mientras que para Berlusconi solo existen siete años de distancia entre un periodo y otro.

Cuadro 3: La televisión; el medio de comunicación más usado...

País	% de hogares con televisión	N° de Cadenas de Televisión	Principales Cadenas de Televisión
España^I	99.7	4	Corporación Aragonesa de radio y televisión
			Televisión de Catalunya
			Euskal Telebista
			Telemadrid
Francia^{II}	97.7	5	Arte (TV)
			Fashion TV
			France Télévisions
			La Cinq
			Virgin 17
Italia^{III}	97.4	3	Mediaset *
			RAI
			La7
México^{IV}	93.2	2	Televisa
			TV Azteca

I. Fuente: Instituto Nacional de Estadística en España, 31 de Octubre de 2008

II. Fuente: Eurobarómetro

III. Fuente: Eurobarómetro * integra al canal Italia 1, Canale 5 y Rete 4

IV. Fuente: INEGI 2008

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos encontrados en las fuentes mencionadas.

Cuadro 4: Corrientes ideológicas de los partidos políticos y su representación en el Congreso Nacional.

País	Partidos Políticos	Corriente Ideológica	Ley que se refiere a los Partidos Políticos	Curules en el Congreso Nacional
España	Partido Popular (PP)	Derecha	Ley de Asociaciones Políticas	153
	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Izquierda		169
Francia	Unión por un Movimiento Popular (UMP)	Derecha	Ley de 1° de Julio de 1901. Relativa al Contrato de Asociación	313
	Partido Socialista (PS)	Izquierda		186
	Movimiento Democrático	Centro		3
	Partido Comunista Francés (PCF)	Izquierda		15
	Los Verdes (VERTS)	Izquierda ecologista		4
Italia	Pueblo de la Libertad (PdL)	Derecha	Ley Electoral	276
	Liga Norte (LN)	Ultraderecha		60
	Partido Democrático. El Olivo	Izquierda		217
México	Partido Acción Nacional (PAN)	Derecha	COFIPE	207
	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Centro		106
	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Izquierda		127

Fuente: Elaboración propia con datos de los partidos políticos

Cuadro 5. Países clasificados según el nivel de corrupción en la percepción de la ciudadanía.

País	Índice de Percepción de la ¹ Corrupción	Menos ² Corruptos	Algo ² Corruptos	Muy ² Corruptos
España	7.1	-	-	4.35
Francia	6.3	-	7	-
Italia	5.2	-	-	3.18
México	3.7	-	-	2.99

1 **Fuente:** Transparencia Internacional, 2007

2 **Fuente:** Percepción de la corrupción en servidores públicos. Johann Graf Lambsdorff, 2005

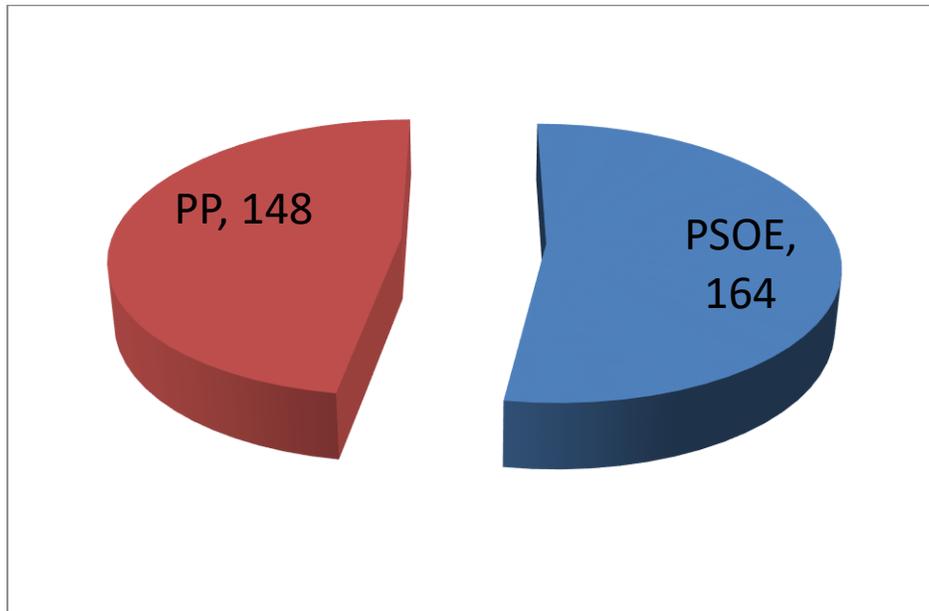
NOTA: El nivel 10 corresponde a los países que cuentan con una buena percepción y 0 para quienes son más corruptos, según la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Internacional.

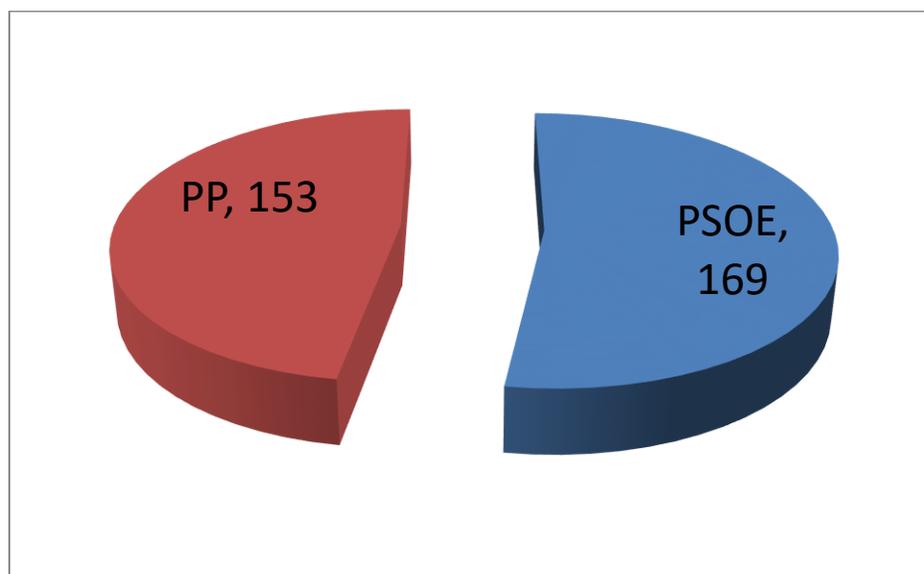
ANEXO II. Gráficas de la composición de las Cámaras por País.

España

Gráfica 1. Elecciones Generales de 2004

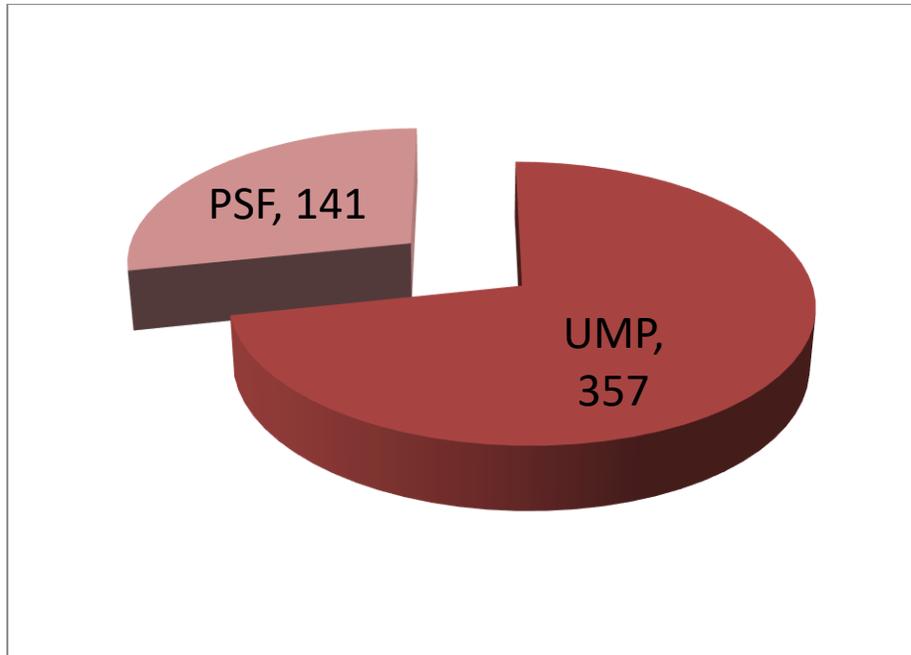


Gráfica 2. Elecciones Generales de 2008

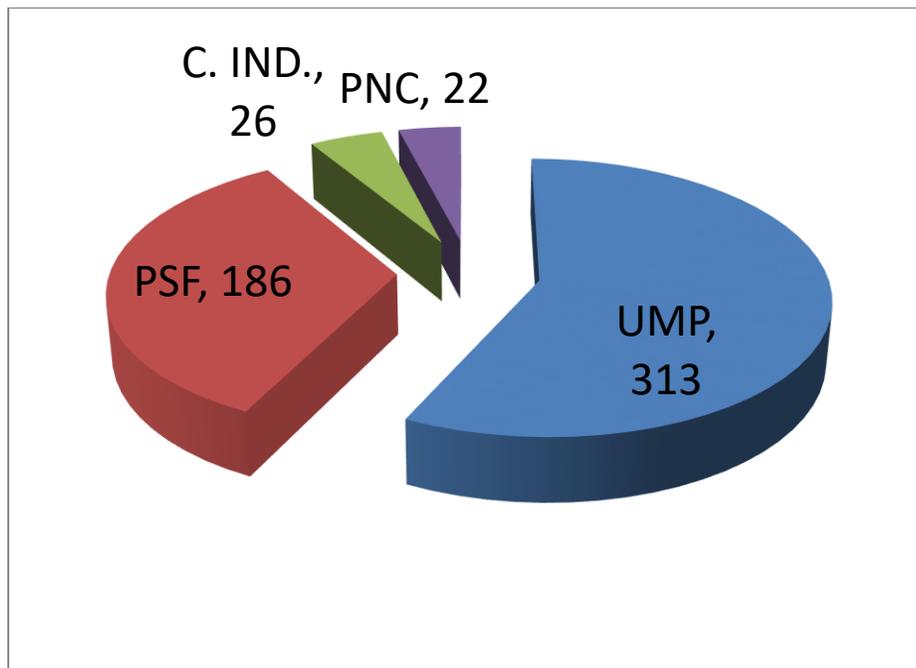


Francia

Gráfica 3. Elecciones de 2002

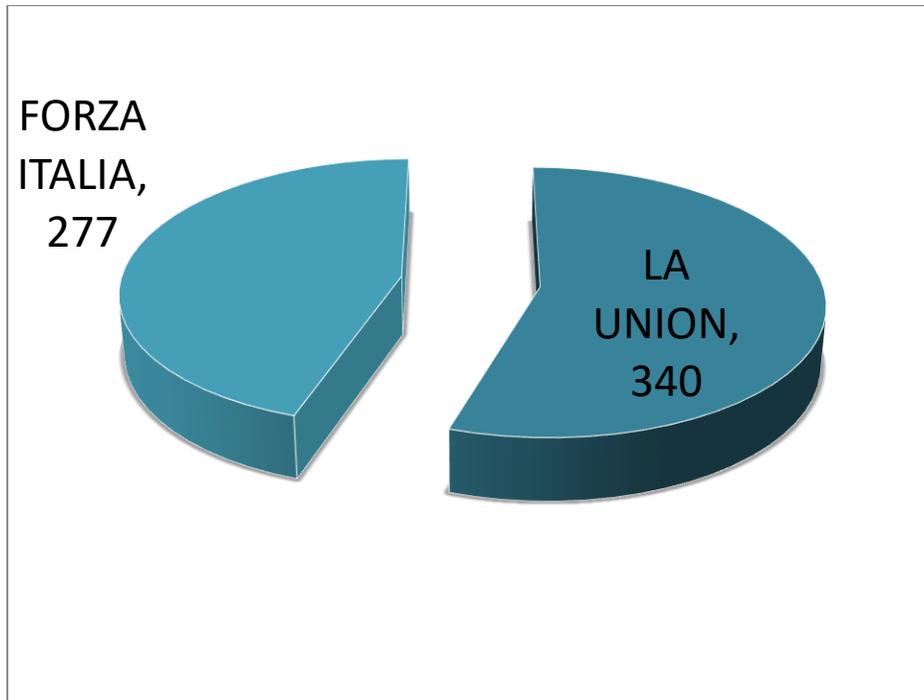


Gráfica 4. Elecciones de 2007

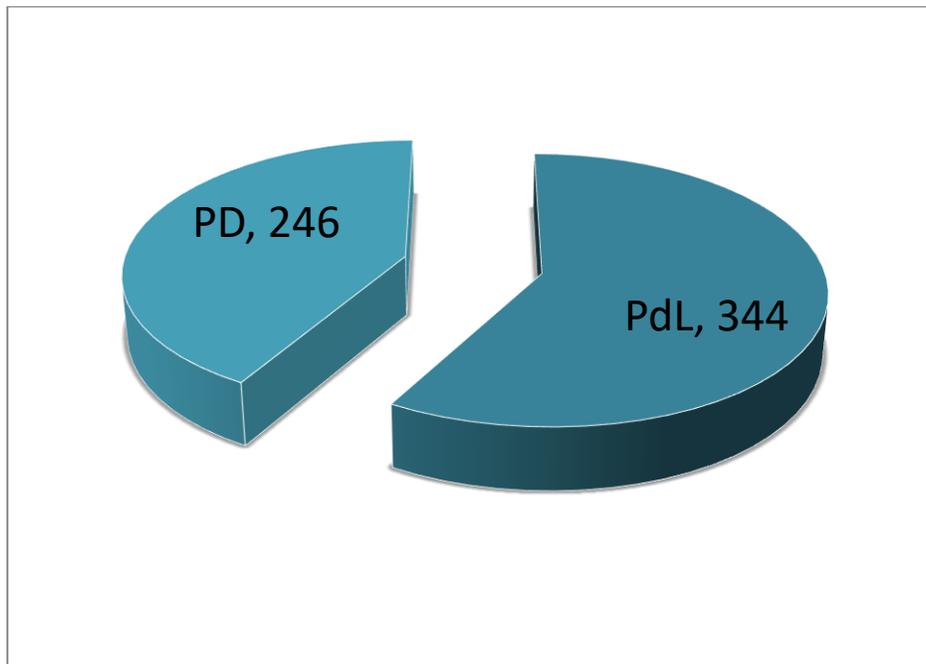


Italia

Gráfica 5. Elecciones de 2006

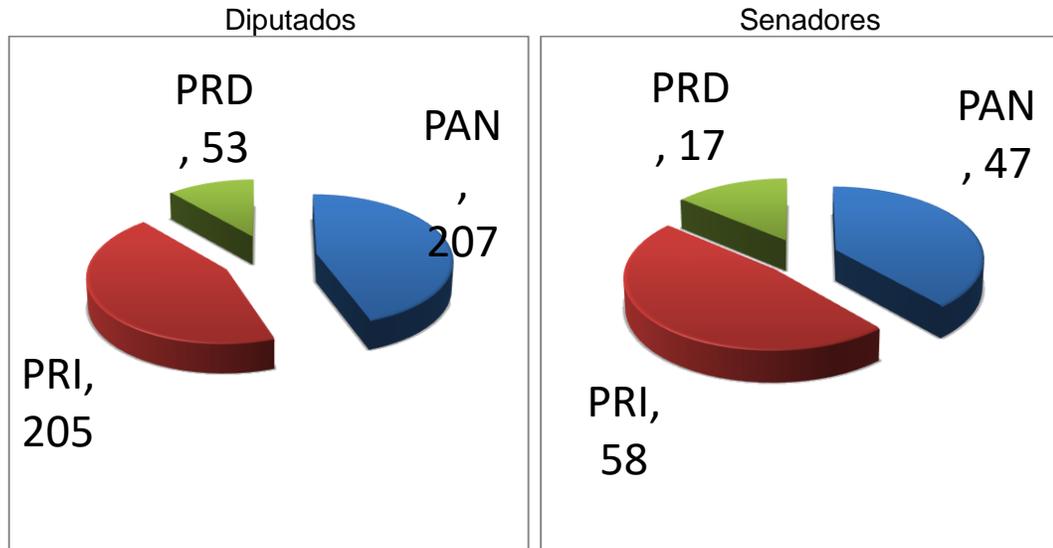


Gráfica 6. Elecciones de 2008

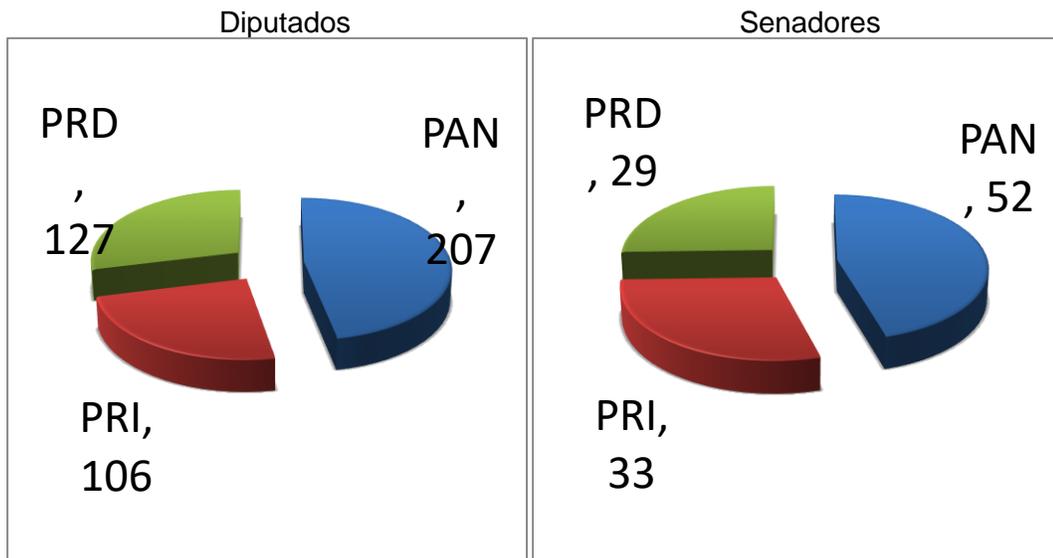


México

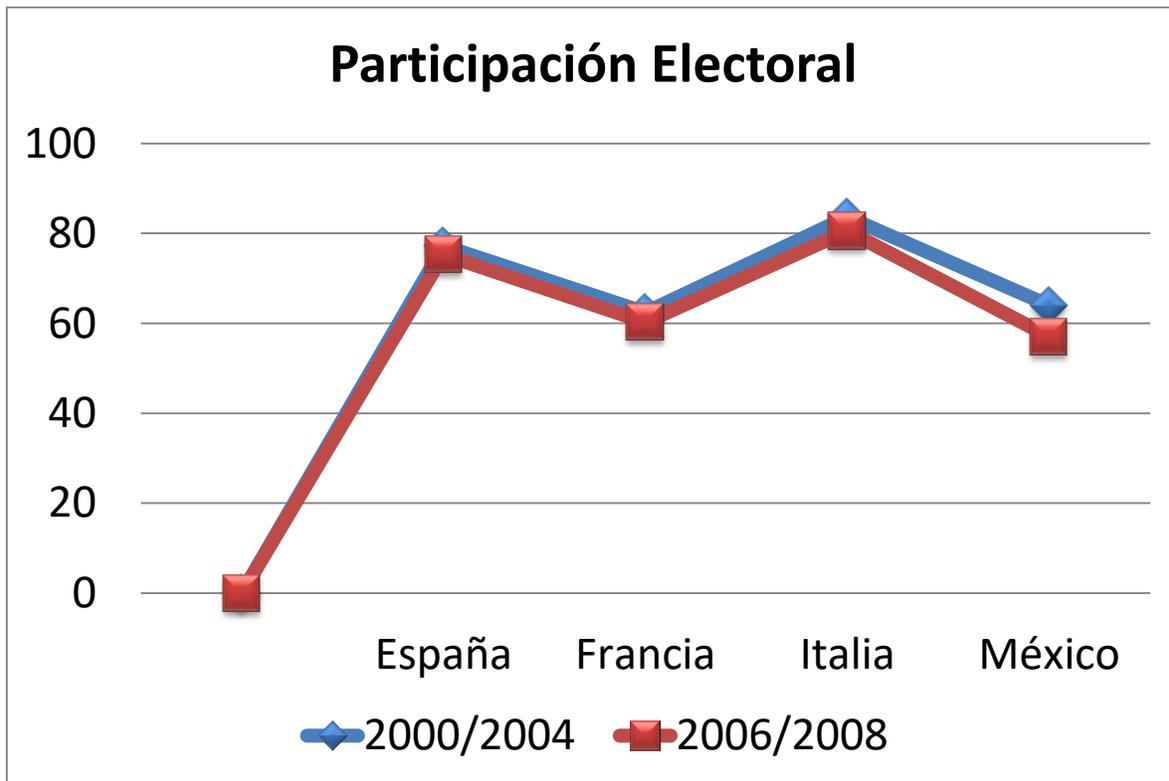
Gráfica 7. Elecciones del 2000



Gráfica 8. Elecciones de 2006



Gráfica 9. Participación en electoral. Comparación entre España, Francia Italia y México.



Todos los países presentaron una tendencia a la baja en cuanto a los niveles de participación en las urnas por parte de los electores, tomando en cuenta los últimos dos procesos electorales nacionales.

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de:
www.parties-and-elections.de
www.ministerodellinterno.it
www.congreso.gob.mx
www.ife.org.mx
www.mir.es